GS-2026-011232-DILOF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO MOVILIDAD

ARLOG-GUMOV - 3.1

Bogotá D.C., 08 de abril de 2026

Señor mayor
JOSE RICARDO RODRIGUEZ ANDRADE
Jefe Grupo Contratos (E)
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud concepto ambiental de adquisicion subcomponente de moviliad

En atención a la estructuración del estudio previo para la adquisición de *"ADQUISICIÓN SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD;* ***LOTE 1****: MONTACARGAS PARA CARGA DE 3 A 3.5 TONELADAS,* ***LOTE 2:*** *MONTACARGAS ELECTRICO PARA CARGA DE 1.5 TONELADAS,* ***LOTE 3****: CAMIONETA SUV HIBRIDA UNIFORMADA PARA CCCPC,* ***LOTE 4:*** *GRUA CAMA BAJA NO UNIFORMADA,* ***LOTE 5:*** *EMBARCACION MENOR PARA 12 PASAJEROS UNFORMADA".* respetuosamente me permito solicitar a mi mayor, tenga a bien ordenar a quien corresponda la emisión del concepto ambiental, con el fin de anexarlo al estudio previo y continuar con el proceso de estructuración del mismo.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jorge Humberto Cagua Leon
Grado: Subintendente
Cargo: Analista Logistico
Cédula: 80750460
Dependencia: Grupo Movilidad
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: jorge.cagua@correo.policia.gov.co
8/04/2026 11:32:43 a. m.

Anexo: si

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

GS-2026-015142-DILOF

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2798672169

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO MOVILIDAD

ARLOG-GUMOV - 3.1

Bogotá D.C., 11 de mayo de 2026

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero (E)
Carrera 59 26 – 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud elaboración de indicadores financieros

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la viabilidad de ordenar a quien corresponda, se realicen los indicadores financieros para los siguientes estudios previos así:

- *"ADQUISICIÓN DEL EQUIPO AUTOMOTOR CARACTERISTICAS TECNICAS LOTE 1: MONTACARGAS PARA CARGA DE 3 A 3.5 TONELADAS, LOTE 2: MONTACARGAS ELÉCTRICO PARA CARGA DE 1.5 TONELADAS, LOTE 3: GRÚA CAMA BAJA NO UNIFORMADAS"* por un valor estimado $1.088.753.083,78.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24101600	Maquinaria de Manipulación de materiales, Acondicionamiento y Almacenamiento, y sus accesorios y Suministros	Maquinaria y equipos de manipulación de materiales	Equipo y accesorios de elevación	LOTE 1: MONTACARGAS PARA CARGA DE 3 A 3.5 TONELADAS
24101600	Maquinaria de Manipulación de materiales, Acondicionamiento y Almacenamiento, y sus accesorios y Suministros	Maquinaria y equipos de manipulación de materiales	Equipo y accesorios de elevación	LOTE 2: MONTACARGAS ELECTRICO PARA CARGA DE 1.5 TONELADAS
25101600	Vehículos y sus accesorios y componentes	Vehículos de motor	Vehículos de transporte de productos y materiales	LOTE 3: GRUA CAMA BAJA NO UNIFORMADA

- *"ADQUISICIÓN DEL EQUIPO AUTOMOTOR SEGURIDAD Y DEFENSA, LOTE 1 CAMIONETAS SUV HÍBRIDAS UNIFORMADAS PARA EL CCCPC, LOTE 2 EMBARCACIÓN MENOR PARA 12 PASAJEROS UNIFORMADA"*, valor total estimado: $ 5.173.124.897,00.

2798672169

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25101600	Vehículos y sus accesorios y componentes	Vehículos de motor	Vehículos de transporte de productos y materiales	LOTE 1: GRUA CAMA BAJA NO UNIFORMADA
25111600	Vehículos y sus accesorios y componentes	Transporte marítimo	Embarcación de seguridad y rescate	LOTE 2: EMBARCACION MENOR PARA 12 PASAJEROS UNFORMADA.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Pavel Andres Rodriguez Solorzano
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Movilidad Dilof
Cédula: 80165127
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Movilidad
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: pavel.rodriguez1084@correo.policia.gov.co
11/05/2026 6:20:51 p. m.

Anexo: si

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-014843-DILOF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO MOVILIDAD

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2790913706

ARLOG-GUMOV - 29.25

Bogotá D.C., 08 de mayo de 2026

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero (E)
Carrera 59 26 – 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud modificación objeto contractual

En atención al estudio previo cuyo objeto es *"ADQUISICIÓN DEL EQUIPO AUTOMOTOR; LOTE 1: MONTACARGAS PARA CARGA DE 3 A 3.5 TONELADAS, LOTE 2: MONTACARGAS ELÉCTRICO PARA CARGA DE 1.5 TONELADAS, LOTE 3: CAMIONETAS SUV HÍBRIDA UNIFORMADA PARA CCCPC, LOTE 4: GRÚA CAMA BAJA NO UNIFORMADAS, LOTE 5: EMBARCACIÓN MENOR PARA 12 PASAJEROS"*, respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda, realizar las modificaciones correspondientes al objeto contractual antes mencionado, teniendo en cuenta que la necesidad institucional fue ajustada conforme a la priorización de los requerimientos operativos y logísticos, así:

1. *"ADQUISICIÓN DEL EQUIPO AUTOMOTOR CARACTERISTICAS TECNICAS LOTE 1: MONTACARGAS PARA CARGA DE 3 A 3.5 TONELADAS, LOTE 2: MONTACARGAS ELÉCTRICO PARA CARGA DE 1.5 TONELADAS, LOTE 3: GRÚA CAMA BAJA NO UNIFORMADAS"* por un valor estimado $1.088.753.083,78, lo anterior, con el fin de ajustar el proceso contractual de conformidad con las necesidades actuales de la Unidad, garantizando la correcta planeación y ejecución de los recursos asignados, así como la continuidad de los trámites administrativos correspondientes.

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	EQUIPO DE TRANSPORTE A-002-001-001-004-009	10	DILOF 000A	Montacargas para carga de 3 a 3,5 toneladas	1	$118.398.497,94	$118.398.497,94
2				Montacargas eléctrico para carga de 1,5 toneladas	1	$335.213.991,66	$335.213.991,66
3				Grúa cama baja no uniformada	1	$635.140.594,18	$635.140.594,18
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 1.088.753.083,78**

2. *"ADQUISICIÓN DEL EQUIPO AUTOMOTOR SEGURIDAD Y DEFENSA, LOTE 1 CAMIONETAS SUV HÍBRIDAS UNIFORMADAS PARA EL CCCPC, LOTE 2 EMBARCACIÓN MENOR PARA 12 PASAJEROS UNIFORMADA"*, valor total estimado: $ 5.173.124.897,00 lo anterior, con el fin de ajustar el proceso contractual de conformidad con las necesidades actuales de la Unidad, garantizando la correcta planeación y ejecución de los recursos asignados, así como la continuidad de los trámites administrativos correspondientes.

2790913706

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	EQUIPO DE TRANSPORTE A-002-001-001-004-009	10	DILOF 009A	Camionetas SUV híbridas uniformadas para el CCCPC	16	$242.000.000,00	$3.872.000.000,00
2				Embarcación menor para 12 pasajeros uniformada	2	$650.562.448,50	$1.301.124.897,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 5.173.124.897,00

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Pavel Andres Rodriguez Solorzano
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Movilidad Dilof
Cédula: 80165127
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Movilidad
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: pavel.rodriguez1084@correo.policia.gov.co
8/05/2026 2:44:30 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

27909137

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ÁREA DE CONTRATACIÓN

Bogotá D. C., 12 de mayo de 2026

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso de **"ADQUISICIÓN SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD; LOTE 1 CAMIONETAS SUV HÍBRIDAS UNIFORMADAS PARA EL CCCPC, LOTE 2 EMBARCACIÓN MENOR PARA 12 PASAJEROS UNIFORMADA",** por un valor de **$5.173.124.897,00**., **SI** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: ALIANZA DEL PACIFICO, CANADÁ, COREA, COSTA RICA, ESTADOS AELC, ESTADOS UNIDOS, MÉXICO, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA, UNIÓN EUROPEA, E IRLANDA DEL NORTE, TRIANGULO NORTE, CAN; toda vez que:

a. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
b. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
c. Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Por otra parte, **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en el Acuerdo con CHILE, MÉXICO, ISRAEL, toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso en cuestión esta relacionado con la adquisición de bienes y servicios para la Defensa y Seguridad Nacional.

Atentamente,

PRO03 **JOHN ALEXANDER MANTILLA**
Analista Contractual DILOF

** Excepción: Las convocatorias limitadas a Mipyme: Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones.* (Colombia Compra Eficiente M-MACPC-14).

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 515 9550 – 515 9837
arcon.diraf @policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO CONTABILIDAD

2797871083

GS-2026- **/DILOF – GUCOT – 29.25**

Bogotá D.C., 13 de mayo de 2026

Señor mayor
PAVEL ANDRES RODRÍGUEZ SOLORZANO
Jefe Grupo Movilidad DILOF
Carrera 59 26-21
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial GS-2026-015142-DILOF

En atención al oficio del asunto, de manera atenta y respetuosa nos permitimos enviar a mi mayor, el resultado del análisis del sector realizado al proceso: ***"ADQUISICIÓN DEL EQUIPO AUTOMOTOR SEGURIDAD Y DEFENSA, LOTE 1 CAMIONETAS SUV HÍBRIDAS UNIFORMADAS PARA EL CCCPC, LOTE 2 EMBARCACIÓN MENOR PARA 12 PASAJEROS UNIFORMADA"***, esto para tener en cuenta y anexar al estudio previo, así:

1. Consideraciones

✓ Marco jurídico

a. Decreto 1082 de 2015.
b. Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-03.
c. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación versión M-CCE-EICP-MA-04, versión 3.

✓ La información financiera que se tomó para realizar el presente análisis, corresponde a cifras con corte 31/12/2025 y provienen de fuentes fidedignas tomadas del Registro Único Empresarial y Social de la Superintendencia de Sociedades RUES, así:

*"Dentro de los requisitos habilitantes se destaca la «capacidad financiera» y la «capacidad organizacional». **La entidad, como responsable de la estructuración de su procedimiento de selección, es autónoma para requerir la capacidad financiera y la capacidad organizacional necesarias, de acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende suscribir y a su valor.***

✓ Es de anotar que de acuerdo a lo establecido en la guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EE-S03, en su parte introductoria, indica: ***"El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación."*** (resaltado y subrayado fuera de texto).

2. Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Razón de Endeudamiento y Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo).

La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de quince (15) empresas del sector, ubicadas seis (06) en Bogotá D.C., una (01) en Barranquilla, una (01) en Funza, dos (02) en Medellin, una (01) en Moniquirá, una (01) en Mosquera, una (01) en Puente Nacional, una (01) en Tuluá, una (01) en Yopal; las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de cinco medidas o promedios estadísticos así:

2797871083

"ADQUISICIÓN DEL EQUIPO AUTOMOTOR CARACTERISTICAS TECNICAS LOTE 1: MONTACARGAS PARA CARGA DE 3 A 3.5 TONELADAS, LOTE 2: MONTACARGAS ELÉCTRICO PARA CARGA DE 1.5 TONELADAS, LOTE 3: GRÚA CAMA BAJA NO UNIFORMADAS"					
Cantidad de Proponentes	Indices Capacidad Organizacional		Indices Capacidad Financiera		
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
1	0,41	0,19	1,23	0,54	13,66
2	0,14	0,06	3,38	0,53	30,4
3	0,12	0,08	24,47	0,28	INDETERMINADO
4	0,96	0,95	494	0,01	5040,01
5	0,12	0,10	5,01	0,17	11,11
6	0,07	0,03	1,6	0,55	1,29
7	0,22	0,19	9,25	0,1	12,6
8	0,62	0,39	2,5	0,36	11,12
9	0,17	0,12	2,41	0,3	127,01
10	0,36	0,13	1,81	0,63	3,98
11	0,2	0,1	2,07	0,49	15,62
12	0,36	0,21	6,19	0,39	10,18
13	0,53	0,46	46,65	0,12	362,91
14	0,63	0,6	20,23	0,04	17017,07
15	0,47	0,24	2,85	0,48	5,14
Media Aritmetica	**0,36**	**0,26**	**41,58**	**0,33**	**1510,81**
Media Podada	**0,33**	**0,22**	**9,88**	**0,33**	**470,31**
Mediana	**0,36**	**0,19**	**3,38**	**0,36**	**13,13**
Mínimo	**0,07**	**0,03**	**1,23**	**0,01**	**1,29**
Máximo	**0,96**	**0,95**	**494,00**	**0,63**	**17017,07**
Promedio Ponderado	**0,42**	**0,33**	**110,01**	**0,33**	**3802,52**

Para los resultados obtenidos de los instrumentos estadísticos aplicados, se contemplan los siguientes criterios:

a. **Media Aritmética**: para la cual se tuvo en cuenta las quince (15) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
b. **Media podada**: en esta medida no se aplicaron los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, tampoco negativos e indeterminados; razón por la cual, se tienen en cuenta: trece (13) y doce (12) empresas para determinado indicador, y así, obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
c. **Mediana**: se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las quince (15) empresas de la muestra.
d. **Mínimo:** promedia el valor del indicador de las quince (15) empresas asignando el límite inferior, excluyendo los valores negativos e indeterminados.
e. **Máximo:** promedia el valor del indicador de las quince (15) empresas asignando el límite superior.
f. **Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

Para la asignación de los límites en cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se adopta la medida estadística del Mínimo, cuando el indicador sea indeterminado se procederá al siguiente ascendentemente a fin de dar libertad en la participación de las empresas que permita la mayor pluralidad sin poner en riesgo el objeto del proceso y su cuantía para la ejecución fiscal del mismo.

2.1. Metodología y Resultado del Análisis del Indicador de orden Financiero: Razón de endeudamiento

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa, según la metodología anterior, se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del gráfico de **TALLOS Y HOJAS;** para posteriormente, aplicar las medidas estadísticas como lo son: el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

GRAFICO TALLO Y HOJAS											
Muestra Poblacional	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoria de oferentes estan en este rango	Promedio de los 15 muestra poblacional	Mediana	Desviacion estandar	Media podada 13 ítems de 15	Desviacion estandar de la media podada	Razon de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviacion estandar	Valor ideal o Limite fijado al indicador
1	0	14	1%								
4	1	027									
10	2	8									
12	3	069	36%	30 A 39	33	36	20	33	18	Entre (33-18)=15 y (33+18+18)=69	69%
17	4	89									
28	5	345									
30	6	3	63%								
36											
39											
48											
49											
53											
54											
55											
63											

El gráfico anterior permite observar la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o alto índice de endeudamiento (1% y 63%). Los más frecuentes corresponden a los proveedores que tienen un índice medio de endeudamiento entre el 30% y el 39%, donde se encuentra la mayoría de los datos.

Basados en el análisis estadístico el resultado del índice de endeudamiento es del 69%, teniendo en cuenta que, es la media podada más la desviación estándar dos veces, siendo acorde con el sector económico y la naturaleza del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y el valor presupuestado.

3. Consolidado de los 5 indicadores de orden Financiero y Organizacional

LIMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
>=0,07	>=0,03	>=1,23	<=0,69	>=1,29

De todo lo anterior, se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.

Finalmente, es preciso indicar que se debe realizar la respectiva evaluación económica, basados en el concepto C – 028 de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente, razón por la cual se procederá a evaluar con el último año fiscal actualizado.

Atentamente,

ADS13 **RONAL PINEDA ALBARRACIN**
Auxiliar de Contabilidad

Intendente Jefe **ADRIANA MARTÍNEZ CARO**
Analista de Cuentas

Elaborado por: IJ. Adriana Martínez y ADS13. Ronal Pineda
Fecha de elaboración: 13-05-2026
Ubicación: C:\User\2026/Indicadores

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos: 5159000 IP. 9811
diraf.arfin-gucot1@policia.gov.co
www.policia.gov.co

2797871083

GS-2026-018251-DILOF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO MOVILIDAD

2877901734

ARLOG-GUMOV - 29.25

Bogotá D.C., 05 de junio de 2026

Señor teniente coronel
SERGIO ALFONSO MENDEZ UNAS
Jefe Área Financiera DILOF
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud empresas utilizadas para la muestra de los indiciadores financieros con NIT.

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a mi coronel, se sirva estudiar la posibilidad de impartir instrucciones a quien corresponda, con el fin de remitir el listado de las empresas que fueron tomadas como muestra para la elaboración de los indicadores financieros de los procesos contractuales relacionados en las comunicaciones oficiales Nos. GS-2026-015363-DILOF y GS-2026-015365-DILOF. Lo anterior, con el propósito de conocer la metodología aplicada, así como las fuentes de información y la muestra empresarial utilizada para la determinación de los indicadores financieros establecidos en dichos procesos, garantizando de esta manera la trazabilidad, transparencia y adecuada verificación de los análisis efectuados durante su estructuración.

Los procesos contractuales objeto de la presente solicitud son los siguientes:

1. *PROCESO PR-DILOF-0257-26 "ADQUISICIÓN SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD: LOTE 1: MONTACARGAS PARA CARGA DE 3 A 3.5 TONELADAS, LOTE 2: MONTACARGAS ELÉCTRICO PARA CARGA DE 1.5 TONELADAS, LOTE 3: GRÚA CAMA BAJA NO UNIFORMADAS".*

2. *PROCESO PR-DILOF-0325-26 "ADQUISICIÓN SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD; LOTE 1 CAMIONETAS SUV HÍBRIDAS UNIFORMADAS PARA EL CCCPC, LOTE 2 EMBARCACIÓN MENOR PARA 12 PASAJEROS UNIFORMADA".*

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jorge Humberto Cagua Leon
Grado: Subintendente
Cargo: Analista Logistico
Cédula: 80750460
Dependencia: Grupo Movilidad
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: jorge.cagua@correo.policia.gov.co
5/06/2026 3:45:57 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

GS-2026-018294-DILOF

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2878965465

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO CONTABILIDAD

ARFIN-GUCOT - 29.25

Bogotá D.C., 05 de junio de 2026

Señor subintendente
JORGE HUMBERTO CAGUA LEON
Analista Logístico
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial GS-2026-018251-DILOF

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante la cual se solicita "remitir el listado de las empresas que fueron tomadas como muestra para la elaboración de los indicadores financieros de los procesos contractuales relacionados en las comunicaciones oficiales Nos. GS-2026-015363-DILOF y GS-2026-015365-DILOF",

Lo anterior, con el propósito de conocer la metodología aplicada, así como las fuentes de información y la muestra empresarial utilizada para la determinación de los indicadores financieros establecidos en dichos procesos, garantizando de esta manera la trazabilidad, transparencia y adecuada verificación de los análisis efectuados durante su estructuración.

Los procesos contractuales objeto de la presente solicitud son los siguientes:

1. PROCESO PR-DILOF-0257-26 "ADQUISICIÓN SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD; LOTE 1: MONTACARGAS PARA CARGA DE 3 A 3.5 TONELADAS, LOTE 2: MONTACARGAS ELÉCTRICO PARA CARGA DE 1.5 TONELADAS, LOTE 3: GRÚA CAMA BAJA NO UNIFORMADAS".

2. PROCESO PR-DILOF-0325-26 "ADQUISICIÓN SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD; LOTE 1 CAMIONETAS SUV HÍBRIDAS UNIFORMADAS PARA EL CCCPC, LOTE 2 EMBARCACIÓN MENOR PARA 12 PASAJEROS UNIFORMADA".

respetuosamente me permito informar al señor subintendente que la metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; conforme a los siguientes parámetros jurídicos:

a. Decreto 1082 de 2015.
b. Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02.
c. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación versión M-CCE-EICP-MA-04, versión 3.

La información financiera que se tomó para realizar el presente análisis, corresponde a cifras con corte 31/12/2025 y provienen de fuentes fidedignas tomadas del Registro Único Empresarial y Social de la Superintendencia de Sociedades RUES, partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de quince (15) empresas del sector, así:

NIT	ENTIDAD	MUNICIPIO - DEPTO
800041829-6	YOKOMOTOR S.A.	MEDELLÍN
901040287-6	ARQUX S.A.S	FUNZA
900384083-3	AMBT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	YOPAL
901450929-5	CONSARQ UNO S.A.S.	PUENTE NACIONAL
900661400-3	DIESEL PLANET LABORATORY S.A.S	MOSQUERA
830044266-2	DIVEMOTOR COLOMBIA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
901510145-6	DYS SUMINISTROS	MONIQUIRA
860403380-4	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S. IMDICOL S.A.S	BOGOTÁ D.C.
900710493-9	INVERSIONES EL NORTE SAS	BOGOTÁ D.C.
900110012-5	MORARCI GROUP S.A.S.	BARRANQUILLA
830031296-7	AUTOCARS INGENIERIA SAS	BOGOTÁ D.C.
860515236-2	PRECAR L.T.D.A. SAS	BOGOTÁ D.C.
900813442-6	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S	MEDELLÍN
901620351-9	TOTALL INC SAS BIC	BOGOTÁ D.C.
900853705-9	AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S.	TULUA

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Ronal Pompilio Pineda Albarracin
Grado: Auxiliar De Servicios-17
Cargo: Auxiliar De Servicios-12
Cédula: 80733046
Dependencia: Grupo Contabilidad
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: ronal.pineda@correo.policia.gov.co
5/06/2026 5:42:12 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
AREA CONTRATACION

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2892065968

SULOF-ARCOIN - 3.1

Bogotá D.C., 10 de junio de 2026

Señor subintendente
JORGE HUMBERTO CAGUA LEON
Analista Logístico
Grupo Movilidad
Carrera 59 No.28-21 CAN
Bogotá D. C.

Asunto: Alcance comunicación oficial GS-2026-011564-DILOF

En atención al oficio **GS-2026-011232-DILOF**, mediante el cual se solicita el concepto ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para el objeto: **"ADQUISICIÓN SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD; LOTE 1: MONTACARGAS PARA CARGA DE 3 A 3.5 TONELADAS, LOTE2: MONTACARGAS ELÉCTRICO PARA CARGA DE 1.5 TONELADAS, LOTE 3: CAMIONETA SUV HIBRIDA UNIFORMADA PARA GCCPC, LOTE 4: GRÚA CAMA BAJA NO UNIFORMADA, LOTE 5: EMBARCACIÓN MENOR PARA 12 PASAJEROS UNIFORMADA."**, que deberá ser incluido en el proceso de contratación, en atención a que "*Se debe dar cumplimiento a las obligaciones y requerimientos mínimos, conforme a la Resolución No. 03049 del 30/07/2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y a la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", según aplique; se recomienda lo siguiente:*

- ***REQUISITOS AMBIENTALES***
 ESPECIFICACIONES TECNICAS:

- La Policía Nacional realizará la consulta del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), expedido a través del enlace oficial del Ministerio de Ambiente:https://rita.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.,; En caso de presentarse como unión temporal o consorcio, se consultará de cada uno de sus integrantes.
- El oferente deberá verificar la necesidad de planes, permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ambientales necesarias para el funcionamiento de su actividad comercial y, de ser legalmente exigibles, obtenerlos y presentar el documento emitido por la autoridad ambiental competente. En caso de que no aplique deberá declararlo el representante legal bajo la gravedad de juramento, asumiendo plenamente las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento. Se deberán mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato.
- El contratista debe entregar el Plan de Gestión Integral de Residuos del lugar donde se realizan las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y/o la materialización de garantías, donde se observe que se garantiza la adecuada identificación, segregación, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos generados, de conformidad con la normativa colombiana; así mismo, deberán presentar cuando aplique el registro como generadores de residuos peligrosos, especiales y de aceite usado de acuerdo a la Resolución 0835 de 2023.
- El contratista debe acreditar la entrega de los residuos, a gestores o sistemas de recolección autorizados por las autoridades ambientales competentes por jurisdicción, conservando y entregando al supervisor del contrato los respectivos soportes y certificados de disposición final de los residuos peligrosos utilizados tales como: aceites lubricantes, materiales contaminados, filtros de aceite y aire, entre otros y de sus empaques de acuerdo a la normativa colombiana.

- El contratista deberá garantizar que los vehículos nuevos objeto del contrato cumplan con los límites máximos permisibles de emisiones contaminantes para fuentes móviles terrestres establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, conforme a lo dispuesto en la Resolución 910 de 2008, la Resolución 1111 de 2013 y la Resolución 0762 de 2022, incluyendo el cumplimiento de los estándares de tecnologías Euro aplicables; así mismo, deberá garantizar la entrega del **Certificado de Emisiones al supervisor del contrato en el momento en que se entregue el vehículo**, conforme a la Resolución 3768 de 2013, contar con el respectivo Certificado de Conformidad en el marco del proceso de homologación vehicular reglamentado por el Ministerio de Transporte. . El incumplimiento de estas obligaciones será de exclusiva responsabilidad del contratista, quien asumirá las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento.
- El contratista deberá acreditar que el predio, inmueble o establecimiento donde se desarrollen las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y7o garantías de los bienes objeto del contrato cuenta con uso del suelo permitido para actividades industriales y/o comerciales, conforme al Plan de Ordenamiento Territorial (POT) vigente del respectivo municipio o distrito. Este requisito podrá acreditarse mediante:

 a) Documento idóneo expedido por la autoridad municipal o distrital competente que permita verificar que la actividad desarrollada en cumplimiento del objeto contractual es compatible con el POT vigente; o

 b) Certificación suscrita por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual se manifieste que el predio o establecimiento cumple con el uso del suelo permitido para las actividades señaladas.

- El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, cuando se inicien las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y /o garantías, el Permiso de Vertimientos de la unidad donde se realicen las actividades mencionadas, conforme al Decreto 1076 de 2015, y la Resolución 0631 de 2015. En los casos en que no se generen vertimientos o no sea exigible el permiso, el contratista deberá aportar certificación o declaración juramentada suscrita por el representante legal indicando dicha situación y asumiendo las consecuencias legales, ambientales y contractuales derivadas.
- El contratista deberá cuando se inicien las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y /o garantías, garantizar el cumplimiento de con los niveles máximos permisibles de emisión de ruido establecidos en la Resolución 0627 de 2006, adoptando medidas para la prevención y control de la contaminación auditiva, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 y en armonía con los artículos 79 y 80 de la Constitución Política de Colombia de 1991.Para tal efecto, el contratista deberá presentar informe de medición de niveles de ruido, conforme a la normativa vigente aplicable. En caso en que no le aplique el control de ruido, el contratista deberá aportar certificación o declaración juramentada suscrita por el representante legal indicando dicha situación y asumiendo las consecuencias legales, ambientales y contractuales derivadas.

EN OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- El contratista deberá cumplir integralmente la normatividad ambiental vigente en la República de Colombia, en especial lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Constitución Política, la Ley 99 de 1993, el Decreto Ley 2811 de 1974, el Decreto 1076 de 2015, la Ley 1333 de 2009, la Ley 1672 de 2013 y demás normas concordantes y complementarias, garantizando la protección del agua, el suelo y la calidad del aire, así como la adecuada gestión de vertimientos y emisiones, absteniéndose de superar los límites máximos permisibles y dando aplicación al tratamiento correspondiente, cuando aplique según la naturaleza de su actividad.
- El contratista deberá cumplir con la política ambiental de la Policía Nacional: "*En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución*". Así mismo, deberá acatar las disposiciones del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional y participar activamente en los programas y campañas

ambientales institucionales, tanto en las actividades desarrolladas dentro de las instalaciones de la Entidad como en aquellas ejecutadas en sus propias instalaciones, en armonía con los principios de sostenibilidad.

- El contratista deberá garantizar que toda la información y documentación entregada a la Policía Nacional que se realicen en formato digital, utilizando medios reutilizables, y ajustándose a los lineamientos de la Directiva Presidencial 04 de 2012 sobre eficiencia administrativa y la Política de Cero Papel en la Administración Pública, (Aplica cuando el contrato contemple la presentación de informes o documentación extensa).En Caso de ser necesaria a la entrega de archivos físicos en papel garantizar su buen uso.
- El contratista debe acreditar, mediante los soportes documentales pertinentes, el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, prestaciones sociales y afiliación y pago a la Administradora de Riesgos Laborales ARL de sus trabajadores en misión al objeto contractual.
- El contratista deberá garantizar que los vehículos nuevos objeto del contrato cumplan con los límites máximos permisibles de emisiones contaminantes para fuentes móviles terrestres.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- El contratista deberá acreditar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo. Para tal efecto, deberá presentar la **calificación oficial de los Estándares Mínimos correspondiente al cierre del año inmediatamente anterior**, la cual podrá ser acreditada mediante cualquiera de las siguientes alternativas, ambas válidas conforme a la normativa vigente y a la Circular 627 de 2026:

 ✓ Calificación de la autoevaluación de los estándares mínimos radicada ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL); o
 Calificación de la autoevaluación de los estándares mínimos radicada ante el Ministerio del Trabajo.

Se debe entregar al supervisor del contrato dentro de los primeros 05 días seguidos a la aceptación de la oferta.

Nota: Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal en Colombia estarán exceptuados de la obligación de presentar esta información.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jeimmy Johana Herrera Medina
Grado: Contrato Por Prestacion De Servicios-04
Cargo: Contrato Por Prestacion De Servicios-04
Cédula: 1032482327
Dependencia: Area Contratacion
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: jeimmyj.herrera@correo.policia.gov.co
10/06/2026 2:58:03 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO MOVILIDAD

GS- 2026- 20019867 / DILOF – GUMOV – 29.57

Bogotá D.C., 21 JUN 2026

Señor (es)
OFERENTES FABRICANTES, ENSAMBLADORES E IMPORTADORES DE EMBARCACIONES

Asunto: solicitud cotización de embarcaciones

Comedidamente me permito solicitar cotización de dos embarcaciones (02) UNIFORMADAS, de acuerdo a las condiciones que a continuación se relacionan:

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="2">EMBARCACION PARA EL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS.
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>25111600</td><td>Vehículos y sus Accesorios y Componentes</td><td>Transporte marítimo</td><td>Embarcación de seguridad y rescate</td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN</td><td colspan="2">Se solicita que la cotización no sea inferior a 120 días calendario a partir de la fecha de expedición.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIÓNES TÉCNICAS</td><td colspan="2">Especificaciones técnicas de EMBARCACION MENOR.

https://www.policia.gov.co/sites/default/files/2026-06/ET-EMBARCACI%C3%93N%20MENOR%20PARA%20PATRULLAJE.pdf

https://www.policia.gov.co/sites/default/files/2025-06/ETM-PN-007-A1%20VEH%C3%8DCULOS%20UNIFORMADOS.pdf</td></tr>
<tr><td rowspan="2">CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN</td><td>PLAZO DE EJECUCIÓN Y ENTREGA</td><td>Lote Nro.2: El plazo de ejecución será hasta 120 días, contados a partir de los requisitos a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin sobrepasar el 15/12/2026.

La entrega de las lanchas a adquirir en el presente proceso de contratación se efectuará de acuerdo a las necesidades del servicio con forme al plan de distribución institucional, la documentación correspondiente será recepcionada en el almacén el grupo de movilidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la calle 64g # 90ª-04 barrio álamos, Bogotá, en el presente proceso de contratación.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato en pesos colombianos, de la siguiente forma:</td></tr>
</table>

		Los pagos se efectuarán contra entrega total, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura, junto con el acta de recibo a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si los recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el pago, una vez se hubieren subsanado las observaciones, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). **NOTA 1:** La Dirección Logística y Financiera, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario. Cualquier tipo de impuesto adicional, será asumido por el contratista. **NOTA 2:** El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Dirección Logística y Financiera, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual. **NOTA 3:** Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "*PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN*" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "*SISTEMA*

			FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio y Crédito Público, en caso de que aplique.
		OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Ver anexo No. 2 **"OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA"**
		RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Ver anexo "**ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS**
VALOR OFRECIDO		El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transportes, matrícula ante el Ministerio de Transporte a través de las Inspecciones Fluviales del Registro Nacional Fluvial (RNF) sin costo adicional a la policía nacional, SOAT (si aplica), mantenimiento preventivo (postventa) como mínimo 1000 horas de servicio para cada uno de los motores ofertados, para lo cual deberán informar por escrito las rutinas de mantenimiento establecidas por el fabricante, incluyendo mano de obra insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para extender toralmente el mantenimiento de la lancha y motores objeto de esta contratación, así mismo se deberá tener presente los respectivos insumos para garantizar el despegue de los motores de las lanchas, una vez, se encuentren en los sitios definidos y de igual forma incluir en esta cotización el valor del tráiler con sus respectivos accesorios conforme a las especificaciones técnicas establecidas por parte de Policía Nacional.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN		El plazo será hasta las 15:00 horas del 26 de junio de 2026.	
LUGAR DE ENTREGA		Los vehículos se deben entregar en los lugares que determine el supervisor sin costo adicional para la Policía Nacional, teniendo en cuenta que puede ser en los siguientes lugares: Amazonas, Medellín, Arauca, Barranquilla, Bogotá, Cartagena de Indias, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Cundinamarca, Guainía, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, San José de Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés y Providencia, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú, Puerto Carreño, u otros que se designe la Policía Nacional.	

Nota 1: con la presentación de la cotización, la firma acepta las condiciones (jurídicas, técnicas y económicas) establecidas por la Policía Nacional.

Nota 2: se requiere que en la cotización se discriminen los valores de los siguientes ítems:

- Lancha (anexar Ficha técnica del vehículo ofertado, emitida por la casa matriz en donde se evidencie marca, línea, clase, cilindraje, modelo entre otras), conforme a las especificaciones técnicas de la Policía Nacional.
- Accesorios y adecuaciones.
- El mantenimiento preventivo (postventa)
- Gastos de póliza de responsabilidad civil y de navegación, asegurando el casco y los motores o cualquier otra que se requiera para su funcionamiento en ríos y lagos del territorio nacional.
- Garantía de Fabrica.
- Tráiler

Nota 3: el modelo de la lancha a entregar, deberá ser igual o superior al año de la vigencia.

Nota 4: para la presente cotización No se requiere el valor cotizado para el ítem SISTEMA DE ARMAS.

Atentamente,

Mayor **JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ ANDRADE**
Jefe grupo de movilidad DILOF

Anexo: sí. obligaciones del contratista – especificaciones técnicas - Estimación, tipificación y asignación de riesgos y determinación de garantías.

Elaboró: SI. JORGE HUMBERTO CAGUA LEÓN
DILOF-GUMOV

Fecha de elaboración: 21-06-2026
Ubicación: Y: \\srvfilesponal1\DIPON\dirafi\SUDAF\arlog\GUMOV\GRUAL\DILOF - JORGE HUMBERTO CAGUA LEÓN\ECO - SELECCIÓN ABREVIADA 5 LOTES\

Calle 64G 90A 04, Bogotá
Teléfonos 5159000 Ext 20176
dilof.gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ETAPA PRECONTRACTUAL:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA
Garantía de seriedad	Riesgo jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial, por lote o lotes a ofertar.	Oferentes	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (04) meses más.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que cubre los riesgos propios de la etapa contractual.
	Riesgo jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en el pliego se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (03) meses.				
	Riesgo jurídico	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	Riesgo jurídico	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las ofertas.				

ETAPA CONTRACTUAL:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere, por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Propende por el cumplimiento del objeto contractual en aras de velar por los fines esenciales del estado evitando un detrimento patrimonial para la administración.
Garantía única	RIESGO OPERATIVO	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del contrato.	Contratista	Vigente a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere, por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.	Cubre a la entidad estatal de los perjuicios imputables al contratista por la deficiente calidad de los bienes que surjan durante y con posterioridad a la ejecución del mismo, evitando un detrimento patrimonial para la administración.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere, por un término igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción de los vehículos, incluye los mantenimientos postventa.	Cubre a la entidad estatal de los perjuicios imputables al contratista por la deficiente calidad del servicio que surjan durante y con posterioridad a la ejecución del mismo, evitando un detrimento patrimonial para la administración, incluye los mantenimientos postventa.
Garantía única	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Contratista	Vigente a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere, por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios de la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.	Multa cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.

Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario	Propende por el cumplimiento del objeto contractual y ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula penal pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas del contrato, incluyendo la del plazo y/o declaratoria de caducidad.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato o caducidad del mismo, o proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado.	Contratista	A partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiese por un término igual al plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.	Ampara el incumplimiento parcial o total del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y/o definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

OTROS RIESGOS DERIVADOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Técnica	RIESGO OPERATIVO	Daño en los bienes, las partes, componentes, y accesorios de los vehículos.	Valor por el desperfecto y/o daño de los bienes, de las partes, componentes y accesorios de los vehículos.	Contratista	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar la lancha y los motores fuera de borda contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno para la Policía Nacional, por un plazo mínimo de un (01) año, contados a partir del recibo a satisfacción de la embarcación por parte de la Policía nacional.	Ampara el riesgo de mala calidad de la lancha y los motores fuera de borda y defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, componentes y/o accesorios, por una vigencia mínima de un (1) año contado a partir de la entrega de los mismos, la garantía del servicio posventa ampara los equipos y accesorios ofreciendo un mínimo de mil (1000) horas de servicio para cada uno de los motores ofertados. El proponente será responsable por los daños generados a la lancha y motores fuera de borda o a sus partes, por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago en caso de que aplique.

5. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen.

6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

7. Presentar afiliación ARL con plazo máximo de dos (2) días después de la firma del contrato.

8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se causen a la administración o a terceros.

9. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

10. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

11. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

12. El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de otros procesos para la Selección e Incorporación.

13. El contratista deberá garantizar que todo el material que entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realice en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 del 03/04/2012 y Directiva Administrativa Permanente No. 002 del 09/02/2016, cuyo objeto es fijar *"Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Policía Nacional"* (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).

14. El contratista deberá entregar en medio físico y/o digital, las especificaciones técnicas de garantía, análisis del ciclo de vida del bien, también establecer cuál es el sistema de control de emisiones atmosféricas, así mismo debe entregar el manual de operación y mantenimiento para el vehículo.

15. El contratista, proveedor o distribuidor, que ofrece servicio de mantenimiento para el vehículo, deberá garantizar manejo adecuado de los residuos generados y presentar certificados de disposición final, autorizado por la autoridad ambiental competente.

16. Cualquier infracción ambiental derivada de la omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que debieron tramitarse antes, durante o al finalizar el contrato, será asumida como responsabilidad del contratista.

17. El contratista no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.

18. El contratista deberá llevar a cabo socializaciones y/o capacitaciones a su personal, en temas ambientales, que incluyan, impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, consumo responsable, prácticas ambientales, así como la importancia del uso de los elementos de protección personal (EPP) y el contexto específico del bien o servicio a realizar.

19. El contratista se compromete a cumplir con toda la normatividad ambiental vigente, incluyendo el Decreto 1076 de 2015, Resolución 0762 de 2022 "Por la cual se reglamenta los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres" y el Decreto 948 de 1995, así como cualquier normativa que pueda entrar en vigencia, que complementen, sustituya, modifique o cambie parcialmente dichas disposiciones.

20. El contratista deberá priorizar la implementación de prácticas que promuevan la eficiencia energética, la reducción del consumo de agua y la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

21. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

22. El contratista deberá efectuar el pago del Impuesto de Timbre Nacional una vez se cumplan los requisito de perfeccionamiento y ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, "*Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar*" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II.

Embarcación menor para patrullaje ***ET-MPN-018-A1*** **Especificación Técnica Movilidad Policía Nacional**			
Fecha de aprobación		**Versión**	**02**
UNIDADES QUE PARTICIPARON EN LA CREACIÓN ANEXOS O ACTUALIZACION DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.			
DICAR, JESEP, DILOF, PONALSAR, DITRA			
JUSTIFICACIÓN			
Justificación: La Policía Nacional dentro del proceso de fortalecimiento de la seguridad rural, presenta la imperiosa necesidad institucional de adquirir embarcaciones en lagos y ríos, con las especificaciones técnicas descritas en este documento, para cumplir traslados o movimientos de personal y equipos necesarios para hacer y ejercer presencia en lugares de difícil acceso, robusteciendo la capacidad institucional y la reacción ante la comisión de posibles conductas delictivas y/o contrarias a la convivencia ciudadana, donde se dificulta el acceso por tierra con características no funcionales a las tipologías del terreno, De igual forma se hace necesario contar con este medio de transporte, para ser utilizado en actividades de rescate y actuaciones inherentes al cumplimiento de misionalidad de la Policía Nacional.			

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	**Descripción técnica de la característica mecánica**
MODELO	Nuevo, no inferior al año de entrega
TIPO DE COMBUSTIBLE	Gasolina
POTENCIA MOTORES	Mínimo dos motores de ciento quince (115hp) cada uno, en caso de ser requerido una potencia mayor, la unidad dueña de la necesidad podrá solicitarlo especificando los criterios técnicos, en la estructuración del estudio previo.
CAPACIDAD DE CARGA	Mínimo mil doscientos (1.200) kilogramos (peso bruto)
CAPACIDAD DE PASAJEROS	Mínimo 10 pasajeros, de acuerdo con la norma: ABYC (H-5 BOAT LOAD CAPACITY) o normas vigentes.
SISTEMA ELÉCTRICO	Todo el sistema eléctrico de la lancha debe ser instalado bajo las normas de la Asociación Americana de botes y yates, referentes a facilidad de montaje, seguridad y mantenimiento. Los sistemas deben estar protegidos con fusibles adecuados para el rango de amperajes los cuales deberán ser instalados dentro de un panel ubicado en la consola de mandos, con su respectivo plano eléctrico. • kit switch máster 3 baterías • 3 baterías 105 a/h AGM- 12V. • 3 kit caja bacteria plástica, bornes, antisulfatante, protectores en caucho • 1 tablero de interruptores para control • 1 sistema de distribución • 1 manguera plástica negra para protección del sistema • 1 kit toma 12v. Los cables empleados para la instalación Las baterías y los switch master deben ir instalados bajo la consola para protegerlos de la intemperie y facilidad de acceso. El sistema debe estar alimentado por un regulador – rectificador, el cual deberá estar acoplado al motor, con capacidad para proporcionar energía a todos los sistemas del equipo.
AUTONOMÍA DE NAVEGACIÓN	La embarcación debe tener una autonomía de navegación mínima de cinco (05) horas a plena capacidad de carga y a velocidad de crucero mínimo de 25 nudos

SISTEMA DE COMBUSTIBLE	**SISTEMA DE COMBUSTIBLE:** El diseño del sistema de combustible debe cumplir con las recomendaciones y estándares de la *American Boat and Yacht Council, ABYC,* Incluye tanque que permita autonomía mínima de cinco (05) horas de navegación a velocidad máxima, se ubicará internamente, elaborado en materiales aprobados en dichas norma, deben ser independientes de la estructura del bote, de fácil desmontaje, con bafles, sensor de nivel, toma y respiraderos que faciliten la limpieza y evacuación de impurezas, tales como agua y/o residuos lodosos, que se depositan en el fondo del tanque. Entre el tanque de combustible y cada motor se instalará un filtro separador de agua y de partículas con las características técnicas de acuerdo con lo recomendado por el fabricante de los motores FB propulsores. Las mangueras del sistema deben ser seleccionadas e instaladas conforme a lo establecido en la norma del ABYC (H-24), en particular mangueras cumpliendo la norma SAE J1527 A1 para suministro y A2 para llenado y venteo. El sistema de rebose de los tanques de almacenamiento de combustible debe estar ubicados dentro del bote (costados) que descargue sobre la cubierta lo cual permite la recolección de combustibles cumpliendo las normas ambientales. Se debe entregar plano de todo el sistema de combustible.
Capacidad del tanque de combustible	Tanque en aluminio o material anticorrosivo de mínimo 378 lts (100) gls, así mismo, se requiere un tanque auxiliar con capacidad mínima de 8 galones.
Luces de navegación	Luces para uso en lanchas menores de 20 metros, alcance de visibilidad de 2 millas náuticas, voltaje 12 VDC, aprobadas por la Organización Marítima Internacional —OMI Juego De Luces De Navegación, Que Incluye: • 2 luces Laterales (1 Roja y 1 Verde), empotradas en la Consola de mandos • 1 Luz de Mástil abatible lateralmente a Popa. • 1 Luz reflectora de búsqueda: Faro manual explorador flotante de mínimo 400 lummens, con giro de 360° y conexión a toma tipo encendedor de 12 VDC, con cable de mínimo cinco (5) metros de longitud.
Sistema de luz y Perifoneo	• Sistema de sirena, perifoneo y luz estroboscópica, que debe contener: • Sirena electrónica de mínimo 150 W de potencia con amplificador, integrada a sistema de control manual, con mínimo tres (3) tonos (WAIL, YELP y HI-LO o equivalente), apta para uso en embarcaciones, con resistencia a ambientes húmedos y corrosivos, grado de protección mínimo IP66 o superior. • Parlante tipo bocina (horn speaker) de mínimo 100 W RMS, compatible con sistema de sirena electrónica, con carcasa resistente de alta durabilidad (nylon reforzado o material equivalente), apto para uso en exteriores y embarcaciones, con grado de protección mínimo IP66 o superior, resistente a humedad, radiación UV y condiciones ambientales adversas, con soporte de fijación robusto en material anticorrosivo.Un amplificador. • Barra de luces de emergencia tipo LED, de alta intensidad, con cobertura omnidireccional 360°, que cumpla con la norma SAE J845 Clase 1 y módulos direccionales bajo norma SAE J595, o equivalentes internacionales. El sistema debe ser apto para uso en exteriores y en embarcaciones, con grado de protección mínimo IP67 o superior, resistente a humedad, lluvia, salpicaduras y condiciones ambientales adversas, con materiales anticorrosivos y sistema de fijación adecuado para operación fluvial. • Una luz estroboscópica de color azul y reja.
Color	Según lo establecido en la Resolución Nro. 2711 del 21/08/2024 "Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional", o la que se encuentre vigente en su momento.
Tipo de casco	En V Modificada y/o Trihedral, que proporcione estabilidad de gobierno y seguridad en los virajes, así mismo alcanza su condición de planeo sin la ayuda de

	implementos adicionales. Está construido en poliéster reforzado con, fibra de vidrio, que garantiza características de peso, resistencia y durabilidad con refuerzos que permiten una adecuada operación y manipulación durante su vida útil.
Identificación de lanchas	Las lanchas deben contener una placa de identificación de difícil remoción, grabado en bajo relieve, con los siguientes datos: • Marca. • Número de serie. • Capacidad de carga en kilos. • Capacidad de pasajeros. • Año fabricación.
Dimensiones	• Eslora: mínimo 5.90 m - máximo 6.70m • Manga: mínimo 2.20 m - máximo 2,64m • Puntal: máximo: 1.15 m • Calado de casco: Máximo: 0.60 m • Francobordo a plena carga: 44.8 cm
Construcción y configuración	**CASCO:** El casco y cubierta deben ser construidos con Poliéster Reforzado en Fibra de Vidrio (PRFV)., la forma del casco deberá ser de tipo trihedral o V modificado siempre y cuando cumpla con estabilidad en el gobierno, seguridad en los virajes, calado, manga, carga máxima y velocidad. El bote debe presentar estabilidad de gobierno y seguridad en los virajes, así mismo alcanzara su condición de planeo sin la ayuda de implementos adicionales. Deberá ser construido en PRFV garantice características de peso, resistencia y durabilidad con refuerzos que permiten una adecuada operación y manipulación durante su vida útil. La construcción del bote debe ser realizada por un Astillero Constructor contratado que certifique por medio de documento, una amplia trayectoria en el diseño y construcción de este tipo de unidades, demostrando que ha suministrado a las Fuerzas Militares de Colombia este tipo de botes de Apoyo Fluvial. El bote no debe ser prototipo o estar en proceso de desarrollo o prueba, es decir, botes que se encuentran en línea de producción y que se hayan vendido en el mercado. Los componentes estructurales serán en P.R.F.V (Poliéster Reforzado en Fibra de Vidrio). El casco del Bote deberá poseer una placa de identificación de difícil remoción con los siguientes datos: Marca, Número de serie, capacidad de carga en kilos, capacidad de pasajeros y año de fabricación. El Constructor/astillero deberá tener en cuenta la aplicabilidad y alcance de los requisitos según la agencia a seguir, además de cumplir todas las normas y practicas recomendadas. • Para diseño estructural, la regla *High Speed Naval Craft*, ***HSNC***, de la Casa Clasificadora *American Bureau of Shipping*, ***ABS***, versión 2020 ó la vigente al momento de iniciado el proyecto. Condición de operación ***Riverine Naval Craft***, con documento de pruebas de resistencia mecánica del laminado para el cálculo si es de características superiores al laminado de referencia *ABS-HSNC*. • Para materiales de construcción: Norma NTC ISO 12215-1 Embarcaciones Menores, Resinas termoestables, Refuerzos de fibra de vidrio, Laminado de referencia. • Para condiciones de fabricación y personal técnico: Norma NTC ISO 12215-4 Embarcaciones Menores, Taller y Fabricación, incluyendo la matricula profesional vigente de CONINPA del ingeniero naval del astillero. • Para el combustible se debe tener en cuenta la norma técnica NTC 1380 del 2015.

	• Estándares especificados de la *American Boat and Yatch Council*, ***ABYC***: Los sistemas que componen la embarcación deben ser diseñados y ensamblados acordes a lo definido en los estándares ya mencionados: *P21 MANUAL HYDRAULIC STEERING SYSTEMS* (Sistema de direction) *H24 GASOLINE FUEL SYSTEMS* (Sistema de combustible) *E11 AC & DC ELECTRICAL SYSTEMS ON BOATS* (Sistema eléctrico) *Se* debe entregar con la firma del contrato las memorias de cálculo de las embarcaciones, las cuales serán verificadas por personal idóneo de la Policía Nacional Certificación del astillero con sistemas de gestión de calidad ISO 9001 o sistema equivalente. Por el tipo de bote y misión institucional se entregarán las memorias de cálculo firmadas por un Ingeniero Naval con matrícula profesional CONINPA vigente, conforme a la Ley 385 de 1997, en las cuales se prueba el correcto calculo estructural de acuerdo con la regla o norma empleada, para las condiciones operacionales requeridas. • 1 cubierta-piso en P.R..F.V. • 1 costillal en pu forrado en P.R..F.V • 1 pozo en P.R..F.V • 1 repisa en P.R..F.V • 1 superficie antideslizante en cubierta • Un juego de pasamanos laterales instalados sobre regala (babor y estribor) en acero inoxidable con acabado negro mate. • Dos fuelles de 4-1/2 pulgadas • Dos tapones rosca plug • Un protector de espejo • Un juego de avisos: peligro-advertencia-precaución. • Dos placas transom dobladas y perforadas. • Un de cuñas para montar motor • Un tajamar en acero inoxidable sobre quilla, seguido de tornillo de ojo de proa. (protege la quilla) • Un sistema de carga de baterías. • Un juego de cáncamo para mosquitero.
CONSOLA DE MANDOS	La consola debe ser construida en PRFV, montada en la parte central del bote. En la consola están montados los controles de los motores, tablero de indicadores, tablero de interruptores, sistemas electrónicos, además de: • Un parabrisas en acrílico. • Un pasamanos en acero inoxidable acabado negro mate • Un cajón tipo guantera con tapa en acrílico, bisagras y seguro. • Una tapa frontal para labores de inspección y mantenimiento. • Trampas de agua respiraderos. • Tablero que identifique odómetro de velocidad en millas y kilómetros, así como también horas de trabajo. • Medidor de combustible
CUBIERTA:	Cubierta **moldeada** fabricada en Poliester Reforza en fibra de vidrio (P.R.F.V)., con recubrimiento y antideslizante en las zonas de tránsito y de forma que permita el adecuado desagüe de líquidos.

EMBARCACIÓN MENOR PARA PATRULLAJE

BORDA:	El bote lleva antideslizante en el contorno de la borda y en la parte superior de la proa. El casco posee un protector de borda en caucho semicircular de alta resistencia de un mínimo 3 pulgadas de diámetro que cumple con las características de alta resistencia al impacto e intemperie y los anclajes para aseguramiento de la misma; es resistente con el fin de protegerla contra los impactos que pueda recibir el casco en las maniobras de atraque, acoderamiento y desembarcos.
BANCAS O SILLAS	Debe ubicarse detrás de la consola y en forma transversal un asiento de apoyo para la tripulación (piloto y copiloto), el cual servirá de bodega y tendrá tapas, que permitirán el acceso al interior del banco. Las dimensiones del banco serán las que permitirán el tránsito por los costados y la posición de sentado de la tripulación. El banco deberá tener un cojín suave en espuma forrado en material sintético negro resistente a la humedad e intemperie a que es sometido el bote en un ambiente operacional. Como parte integral del asiento de la tripulación y hacia popa, se debe ubicar una banca longitudinal, con tapas, cojinería, con capacidad para mínimo seis (6) pasajeros (sentados espalda con espalda). Un (1) banco delante de la consola para dos (2) personas; este debe tener un cojín suave en espuma forrado en material sintético negro resistente a la humedad e intemperie a que es sometido el bote en un ambiente operacional. Dos bancos laterales a popa (babor y estribor)
CORNAMUSAS:	Cinco (05) cornamusas de 8" para cubierta en acero inoxidable ancladas a la estructura, ubicadas en el exterior de cada borda, a popa y media cubierta, acuerdo diseño del bote por parte del oferente. Dichas cornamusas deben tener las características de altas resistencias de impacto, intemperie y ambientes corrosivos y los anclajes para aseguramiento de la misma deben ser resistentes con el fin de protegerla contra los impactos que pueda recibir el casco en las maniobras de atraque, acoderamiento y desembarcos. Su acabado debe ser de color negro mate.
SISTEMA DE CUBIERTA	La lancha debe estar dotada como mínimo con los siguientes sistemas de cubierta: • Una capota en lona impermeable de alta resistencia a la intemperie, con en varillado en acero inoxidable y/o aluminio, que cubra a los pasajeros a bordo. • Cuatro Defensas inflables de 8" x 20" pulgadas, construidas en vinilo resistente al ambiente marino y rayos ultravioleta, y C/U, con tres (3) mts, de cabo de amarre. Sistema de ancla, que incluye: • 1 Ancla de trece (13) libras galvanizada. • 1 Cadena Galvanizada de 3/8". • 1 Girador Galvanizado de 3/8". • 2 Grilletes de 3/8" Galvanizados • 60 pies Cabo de Nylon ½", color Negro, para Ancla. • 60 pies Cabo de Nylon ¼", color Negro, para Boya. • Una boya naranja de 9" • Cuatro (4) remos en aluminio, debidamente soportados. • Botiquín básico de primeros auxilios debidamente dotado con forme a lo exigido por la inspección fluvial. • Diez (10) Chalecos Salvavidas estándar con cuatro correas, talla adulto ajustable, con una flotabilidad de 100 Kgrs. (persona y equipo en tierra). • Dos (2) Extintores ABC de 10libras, en acero inoxidable debidamente soportados. • Bichero telescópico • Dos (2) aros salvavidas de 30" de diámetro.

	• Radio VHF marino con GPS integrado fijo con antena y base. • Brújula de empotrar • **GPS portátil.** • 01 vara de 3 metros hecha en material anticorrosivo. • Repuesto de propela por motor. • Juego de bujías • Pabellón nacional (bandera) en popa. • Cuerda o manila de mínimo 15 metros.
Luz de apoyo	• Luces de apoyo proa: Luz reflectora de búsqueda tipo LED de alta intensidad, con flujo luminoso no inferior a 1.500 lúmenes apta para uso en embarcaciones, con grado de protección mínimo IP67 o superior, resistente a humedad, corrosión, vibración y condiciones ambientales adversas.
Argolla de la proa	Una argolla de la proa en acero inoxidable de los tipos mencionados, reforzada con anclaje de platina a estructura, montada en la roda que permite el remolque de la embarcación.
Argollas para línea de vida de los motores	Dos argollas en acero inoxidable, montadas en la popa en ambos costados, para asegurar los motores; deberán estar ancladas a la estructura del bote de tal forma que permita soportar tensiones inclusive el remolque de unidades similares.
Sistema de Gobierno	sistema de gobierno, compuesto por: • kit varilla unión dos motores • kit mangueras hidráulicas • Dos (2) cilindros hidráulicos • * Una (1) cabrilla de 15-1/2
Sistema de achique	Debe ir Instalado en el bote dos Bombas de achique tipo centrífugo con capacidad de mínimo 2.000 galones por hora, de alta resistencia a los impactos, con sistema de filtros para evitar obstrucciones, con sus mangueras de alta flexibilidad para succión y descarga de diámetro acorde para el caudal de la bomba y sistema eléctrico acorde con el sistema del lancha, provisto de Switch sensor de nivel para funcionamiento automático, con Switch en la consola para funcionamiento manual - apagado -automático, con luz de señalización y fusibles de protección
Sistema anclaje camilla	La lancha debe poseer un sistema de sujeción para una camilla rígida, ubicada de manera que no obstaculice el paso del personal, y una camilla plástica para el transporte de emergencia que cumpla con la normatividad vigente existente; en la cubierta se debe destinar un espacio para almacenar y fijar la camilla mientras no se esté utilizando, que no obstaculice el paso de la tripulación
SISTEMA DE ARMAS (opcional)	Pedestal con afustes en acero inoxidable, acabado negro mate, para armas calibre 5.56 y 7.62 de montaje sobre regala (babor y estribor). Un Trípode y afuste dual en acero inoxidable, acabado negro mate, para arma pesada de apoyo tipo ametralladora automática calibre 7.62 o 5.56, con escudo blindado mínimo nivel IV que, en proa, permitiendo rango de disparo en a babor y estribor, garantizando línea de fuego libre, así mismo el escudo blindado deberá proteger al operador del arma de apoyo estando de pie. Conforme a la necesidad de la unidad, la cual será expresa en el estudio previo.
Barra protección motores	Barra de protección motores en tubería de acero inoxidable y para remolque de otras unidades de peso igual o inferior, acabado negro mate.
Trailer (opcional)	Incluye un tráiler para transporte con capacidad suficiente para el traslado de la lancha ofertada, el tráiler debe contar con garantía de fábrica y respaldo de mantenimiento, el tráiler debe ser galvanizado en caliente o aluminio, con sus accesorios necesarios para el transporte de la lancha que cumpla las normas de tránsito. El tráiler debe ser suministrado con llanta de repuesto, winche para aproximación de la lancha y aseguramiento, rodillos de caucho para el deslizamiento de la lancha barandas guías para la ubicación de la lancha luces reflectivas para operación nocturna, gato

EMBARCACIÓN MENOR PARA PATRULLAJE

	mecánico en la proa del tráiler para levantar o bajar el bote rebatible con llantas direccionales de acuerdo con el peso de la lancha, tipo de acople del tráiler debe ser mixto, que permita el servicio con bola de arrastre y grillete de 2", su garantía debe ser mínimo de un año. Debe cumplir con la Homologado de la normatividad vigente del ministerio de transporte, conforme a la resolución # 0003752 de Oct 6/2015). Cuatro llantas en tráiler, instalación de luces (direccionales, stop, luz de trabajo y reversa, con acople al sistema eléctrico del vehículo de la unidad tractora, freno de inercia o eléctrico, con sistema de desactivación para reversa, sistema de seguridad a unidad tractora guaya o cadena con ganchos de acople de "luces o banderas en la parte posterior, pendón carga larga y ancha.
Identificación de los motores	Cada motor debe tener una placa de identificación de difícil remoción en alto o bajo relieve con los siguientes datos mínimo: • Marca. • Número de serie. • Cilindraje. • Potencia. • Año de fabricación. • País de Origen.
Capacidad de motor	Dos motores fuera de borda, de cuatro (4) tiempos, de mínimo 115 hp, no inferior al año de entrega, de inyección electrónica y tecnología limpia que cumpla con los estándares internacionales. • Un inclinador eléctrico-hidráulico. • Un sistema para carga de baterías incorporado. • Un selector de control de compensador / inclinador. • Indicadores, alarmas y aparatos de arranque en la consola del timonel. • El tipo de combustible usado será gasolina corriente de producción en Colombia • Anexar certificación de representación en el mercado nacional y garantizar la disponibilidad logística de repuestos para mantenimiento hasta nivel overhaull por 10 años mínimo, anexando certificación del fabricante. • Dar cumplimiento a la potencia de salida y velocidad del bote acuerdo características relacionadas en las especificaciones técnicas requeridas por la Policía Nacional. • Rango RPM entre 4500 - 6300. • Sistema de arranque eléctrico. • Transmisión Standard (rotación derecha) de 25" • Encendido electrónico y/o eléctrico. • Los motores ofertados para todos los tipos de bote deben cumplir estandarización de longitud de sección intermedia o chasis. • Tornillos pasantes de tuerca en acero inoxidable para realizar fijación de los motores al espejo. • Kit repuestos hasta las 1000 horas. • Anexar cronograma de mantenimiento con repuestos y periodicidad de cada mantenimiento, por un tiempo mínimo de 5 años <u>Accesorios para motores Inyección Electrónica 4T:</u> kit de herramientas, compuesto por: • Un (1) alicate de 6" • Una (1) llave de expansión de 12" • Un (1) destornillador de pala de 4" • Un (1) destornillador de pala de 8" • Un destornillador de estrella de 4"

EMBARCACIÓN MENOR PARA PATRULLAJE

	• Un destornillador de estrella de 8" • Una llave para bujías. • 01 bisturí • 01 linterna. • Cinta aislante. Accesorios para motores Inyección Electrónica 4T, en montaje doble • Una Hélice de acero por motor • Un Manual de servicio • Un catálogo de partes en medio magnético en español • Aceite motor (inicial y primer cambio) • Aceite de transmisión • Un Filtro aceite motor primer cambio (10 horas) Una Manguera de combustible • Dos peras de combustible • Un filtro de combustible original de marca del motor. • Cuatro (4) bujías de repuesto • Tornillos de montaje • Una caja de control para dos motores • Cables de control • Set de arneses y cables eléctricos **El panel de control digital de los motores que incorpore como mínimo las siguientes funciones para cada motor:** • Instrumento digital multifunción por bote para dos motores • Sensor presión de agua • Tacómetro • Indicador de trim • Indicador de voltaje • Indicador de temperatura Se debe proporcionar cambio de aceite para las diez horas de servicio sin costo adicional para la institución.
DESPEGUE MOTOR	Se debe efectuar el despegue del motor con suministro de los insumos y combustibles requeridos por cuenta del proveedor y sin costo adicional para la Policía Nacional en cada lugar de operación de las lanchas

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES: *Son aquellos que garantizan la seguridad operativa de los bienes a adquirir.*	
Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.	
Requerimiento Especifico	**REQUERIMIENTO**
Información técnica detallada	Las ofertas deben contener la especificación técnica detallada y actualizada de la lancha con motor fuera de borda ofrecida. La especificación técnica debe contener claramente: potencia y a que revoluciones se alcanza, cilindrada, capacidad de carga.

EMBARCACIÓN MENOR PARA PATRULLAJE

	De igual manera el oferente deberá indicar la norma con la cual garantiza el cumplimiento de los sistemas y seguridad en la navegación, con el fin de asegurar que los materiales empleados en el proceso constructivo de embarcaciones sean de alta calidad y que el desempeño final del producto sea el adecuado. En todo caso el proponente deberá incluir como un anexo a la ficha técnica la información que no aparezca en ella y se requiera para la verificación. Dicho anexo deberá ser certificado por el fabricante y/o representante de la marca en el país.
Especificaciones Técnicas	Se debe aportar con la oferta las Especificaciones Técnicas suministradas por la firma oferente las cuales deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora, asimismo se deben aportar las Especificaciones Técnicas de los motores fuera de borda ofertados las cuales especifiquen claramente: tipo de motor, potencia máxima (a que revoluciones se alcanza), y desplazamiento o cilindrada.
Mantenimiento preventivo (Postventa) Incluido en el costo de la lancha con motor fuera de borda.	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para la lancha y motores fuera de borda, sin costo adicional para la Policía Nacional incluyendo repuestos, insumos y mano de obra. Sin embargo, si la contratación es realizada por medio del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, se deberá cumplir con lo estipulado en el mismo; si la contratación no se realiza con el Acuerdo Marco de Precios, el oferente deberá cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento preventivo para los motores fuera de borda discriminado en horas establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador de la lancha, fabricante o representante de la marca en el país, (*ofreciendo un mínimo de 100 a 1000 horas, de servicio para cado uno de los motores ofertados*), para lo cual deberá informar por escrito las rutinas de mantenimiento establecidas por el fabricante incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento de la lancha y motores objeto de esta contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente, deberá tener en cuenta actividades como: cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados a la lancha y motores fuera de borda o a sus partes, por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.
Garantía del servicio postventa	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
Infraestructura del servicio postventa	Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que cuenta con concesionarios y talleres autorizados, que pueden prestar los servicios de mantenimiento y postventa en la zona donde va a operar la embarcación. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico. La responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.

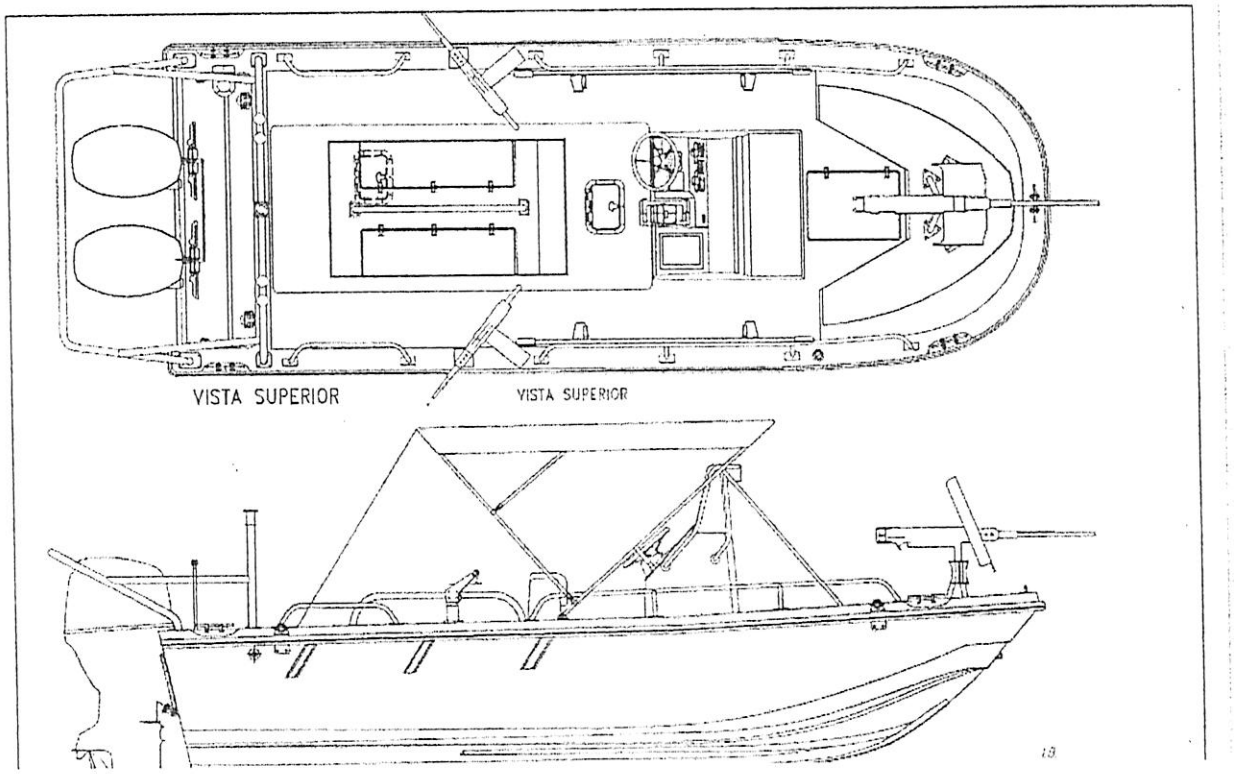
Garantía técnica de la lancha con motor fuera de borda.	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar la lancha y los motores fuera de borda contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno para la Policía Nacional, por un plazo mínimo de un (1) año, contados a partir del recibo a satisfacción de la embarcación por parte de la Policía Nacional.
Capacitación (Incluido en el costo de la lancha con motor fuera de borda)	El contratista presentara un programa de capacitación para el personal, sobre la operación y conducción, familiarización de los componentes básicos de la embarcación, seguridad marítima y fluvial, así como del cuidado, principios básicos y mantenimiento preventivo de los motores, con una intensidad horaria teórico - práctica no inferior a ocho (8) horas; sin costo adicional para la Policía Nacional.
Material de consulta (incluido en el costo de la embarcación)	En el momento de la entrega de la embarcación, el contratista deberá suministrar: • Manuales de bote: Se debe hacer entrega de manuales de operación, mantenimiento de la lancha en español, uno por cada equipo ofrecido. • Manuales de motor: Se debe hacer entrega de manuales de operación, mantenimiento y de partes en español del motor ofrecido, uno por cada equipo
Certificaciones	El proponente debe adjuntar las siguientes certificaciones: • Certificación de calidad para la fabricación de lanchas y/o botes de similares características a los solicitados en el presente proceso. • Certificación de calidad para la fabricación, comercialización de motores y/o botes de similares características a los solicitados en el presente proceso. • Certificación explotación comercial, en la cual manifieste en donde se realiza la construcción y/o fabricación del bote ó embarcación expedida por la Dirección General Marítima. • Certificado de registro de casco ante la DIMAR. • Factura de compra. • Especificaciones técnicas del fabricante de la embarcación. • Manifiesto de aduana de los motores.
Lugar de entrega	Las embarcaciones deberán ser entregadas en los lugares que determine el supervisor.

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA
Adicionalmente al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y requerimientos adicionales de la (s) embarcación (es), en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.
Descripción
En cumplimiento a lo establecido artículo 116 del Decreto 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública", cada embarcación deberá ser entregada por parte del proveedor sin costo adicional para la policía Nacional, con el permiso de navegación y matricula fluvial del lugar en donde va a operar la embarcación.
Cada embarcación deberá ser entregada por parte del proveedor con los manifiestos de importación, y facturas de compraventa del casco de la embarcación adquirida y de cada motor fuera de borda sin costo adicional para la Policía Nacional; teniendo en cuenta lo contemplado en la Resolución No.01118 Del 17/04/2020 "Por la cual se expide el Manual de Lineamientos Contables para la Policía Nacional de Colombia"; estos requisitos deberán ser verificados por la unidad compradora.
La (s) embarcación (es) en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
Al momento de la entrega los tanques de combustible deben estar a máxima capacidad.

EMBARCACIÓN MENOR PARA PATRULLAJE

Las embarcaciones fluviales (casco y motor), deben matricularse ante el Ministerio de Transporte a través de las Inspecciones Fluviales del Registro Nacional Fluvial (RNF), sin costo adicional a la policía nacional.
4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS
Ley 1242 de 2008 "por la cual se establece el Código Nacional de Navegación y Actividades Portuarias Fluviales y se dictan otras disposiciones", o la que se encuentre vigente en el momento de la compra.
Resolución No.01118 Del 17/04/2020 "Por la cual se expide el Manual de Lineamientos Contables para la Policía Nacional de Colombia", o la que se encuentre vigente en el momento de la compra.
Según lo establecido en la Resolución Nro. 2711 del 21/08/2024 "Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional", o la que se encuentre vigente en el momento de la compra.
Resolución Nro. 05884 del 27/12/2019 "*Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia*" modificada mediante Resolución Nro. 01791 del 08/06/2021, capítulo 4 "*subcomponente de movilidad*", numeral 4.4 "*Procedencia y trámites legales*", numeral 4.5 "*Identificación*", numeral 4.9 "*Distribución, asignación y uso*", o la que se encuentre vigente en el momento de la compra.
Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la entidad contratante.
Construcción en un astillero con LEC (licencia de explotación comercial vigente) de DIMAR.
Construcción con materiales cumpliendo la norma NTC-ISO 12215-1, o la que se encuentre vigente en el momento de la compra.
Construcción en Astilleros cumpliendo la norma NTC-ISO 12215-4, o la que se encuentre vigente en el momento de la compra.
Diseño estructural conforme a la regla HSC (High Speed Craft), condici6n Patrol Craft, servicio sin restricciones, en la versión vigente al momento de la firma del contrato, de la Casa Clasificadora American Bureau of Shipping (ABS) o similar, adscrita a la IACS.
Certificación del astillero con sistemas de gestion de calidad ISO9001 o sistema equivalente.
Normas ABYC (American Boat and Yacht Council), para los sistemas a bordo, como: E-11 AC AND DC ELECTRICAL SYSTEMS ON BOATS. H-24 GASOLINE FUEL SYSTEMS. P-21 MANUAL HYDRAULIC STEERING SYSTEMS JUL 2017, o la que se encuentre vigente en el momento de la compra.
5. GLOSARIO

Definiciones	
MOTOR FUERA DE BORDA	También llamado motor fuera bordo, es un motor de explosión que se instala en la parte exterior de una embarcación, provisto de una hélice que permite la impulsión y dirección de esta misma.
ESLORA	longitud de un barco medida de proa (delante) a popa (detrás).
MANGA	es la anchura de la embarcación. Se mide en la parte más ancha del casco, de un lado (babor) al otro (estribor).
CALADO DE CASCO	profundidad que alcanza la parte sumergida de un barco. Básicamente, es la distancia vertical medida desde la línea de flotación hasta la parte más baja del casco
PUNTAL	altura total del casco. Es la distancia vertical medida desde la parte superior de la quilla hasta la cubierta principal
POST VENTA	Período posterior a la venta de un producto, en el que el vendedor o el fabricante garantizan ciertos servicios, especialmente la reparación.
Casco	En náutica, el casco es el armazón o estructura externa de un barco.
Cornamusa	Sirve para asegurar un cabo (cuerda) de forma rápida, para lo cual los salientes pueden tener uno o dos brazos que lo confinan, o bien un sistema de trinquete.



EMBARCACIÓN MENOR PARA PATRULLAJE

6. PERSONAL QUE ELABORO O ACTUALIZO LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA O ANEXOS	
Elaboro:	Reviso y aprobó:
SI. Ricaurte De Jesús Rojano Sánchez Responsable Mantenimiento Vehicular	MY. José Ricardo Rodríguez Andrade Jefe Grupo Movilidad (E)
SI. Christian Hermanado Moreno Vega Estructurador Especificaciones Técnicas Vehiculares	TC. Nelson Guillermo Guzmán Ruiz Jefe Área Logística
IT. Fredy Alexander Buitrago Hernández Supervisor equipo Respuesta en Rescate	CR. Wilson Gilberto Barrios Perdomo Director Logístico Y Financiero
ST. Karen Julieth Villamizar Medina Analista de Mantenimiento Vehicular	
ST. Juan Sebastián Cancino Esper Analista Mantenimiento Vehicular	

VEHÍCULOS UNIFORMADOS POLICÍA NACIONAL ETM-PN-007-A1 Especificación Técnica Movilidad Policía Nacional			
Fecha de aprobación	28/08/2024	**Versión**	2
UNIDADES QUE PARTICIPARON EN LA CREACIÓN ANEXOS O ACTUALIZACION DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.			
Dirección Logística y financiera			
JUSTIFICACIÓN			
Esta especificación técnica aplica para los distintos vehículos que adquiere la Policía Nacional (automóviles, pick up, suv, station wagon, camiones entre otros), toda vez que de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional, establece que el subcomponente de movilidad de la Policía Nacional conservará las características gráficas y los parámetros establecidos en el Reglamento de Uso de la Identidad e Imagen de la Policía Nacional y la Resolución Nro. 2711 del 21/08/2024 "*Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional*", de igual forma, se regulan las características técnicas de los elementos lumínicos con los que deben contar los vehículos institucionales.			

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	**Descripción técnica de la característica mecánica**
Lampara para la iluminar escena	Una lampara para iluminar a distancia los diferentes escenarios en casos de Policía, con manejo remoto o manual, con un flujo luminoso mínimo de 1.500 lumen y 15.000 candelas en tecnología LED, con cobertura de giro de la lampara en su eje horizontal de 360° y en su eje vertical de 180°, garantizando para enfoque de profundidad de luz con corriente promedio 1,2 amperios y 1,3 amperios pico en profundidad de luz. Para la expansión de luz de escena, corriente promedio 2,2 amperios y 2.4 amperios corriente pico, la cobertura de la lámpara debe garantizar la protección de los componentes eléctricos, así mismo en un material con propiedades mecánicas resistentes a la intemperie para uso inicial y posibles daños de personas externas, caja de color negro. Debido al tamaño de la misma y uso, esta será instalada solamente en vehículos 4X4 Station Wagon o Pick up, según la necesidad de la unidad. Debe contar con certificación SAE J575, el proveedor debe brindar garantía mínima de 2 años contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción de la instalación del elemento.
Luces LED estroboscópicas	Dos flashers delanteros y dos flashers traseros tipo LED rojos y azules compuestos de mínimo cuatro módulos emisores de luz compuestos de cuatro (04) Led lineales de ultra o super brillo Led, de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, con variación de patrones de destello Scan-Lock, en colores azul, rojo y blanco. El tamaño de las luces debe ser máximo de 6 cm de alto X por 10 cm de largo X 2,5 cm de espesor sin contar la caja, la cual debe tener puntas devanadas o biseladas de color negro. Debe contar con certificación SAE clase 1 y a su vez clasificación IP67 parar resistencia al agua y polvo, el proveedor debe brindar garantía mínima de 2 años contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de la instalación del elemento.
Color	Según lo establecido en la Resolución Nro. 2711 del 21/08/2024 "*Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional*".
Barra de luces y sistema de perifoneo	Barra de luces de un solo cuerpo de mínimo 45", de bajo perfil a la resistencia al viento, mínimo 2 pulgadas de alto, con base en duraluminio para brindar estabilidad y evitar torceduras o pandeos, todas las luces distribuidas en un solo nivel dentro de la barra de luces. Lentes en policarbonato, con revestimiento para mayor durabilidad y confiabilidad. La parte superior de los lentes que están en cada esquina de la barra de luces deben tener una protección superior en color rojo y azul respectivamente como identificación cuando la barra de luces se encuentre apagada.

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	**Descripción técnica de la característica mecánica**
	Debe tener cuatro módulos emisores de luz Led lineales rojos, azules y blancos, uno en cada una de las cuatro esquinas de la barra de luces compuestas por (12) diodos emisores de luz Led lineales de ultra brillo alternados intermitentes, con ángulo abierto para tener mayor superficie iluminada lo que permite que la luz continua mejore la cobertura y eficiencia. Así mismo, debe tener seis (6) módulos con diodos emisores de luz Led intermitentes delanteros rojos, azules y blancos, seis (6) módulos con diodos emisores de luz Led intermitentes traseros, rojos, azules y amarillo (ámbar) compuestos por (12) diodos emisores de luz Led lineales de ultra brillo alternados con ángulo abierto cada uno para tener mayor superficie iluminada lo que permite que la luz continua mejore la cobertura y eficiencia. Dos módulos delanteros con (3) diodos emisores de luz LED de alto brillo fijos e intermitentes cada uno de color blanco. Dos módulos de inspección laterales (derecha e izquierda) con (3) diodos emisores de luz Led de alto brillo cada uno, fijos e intermitentes. Cobertura de la barra de luces con protección de 360 grados. Módulo electrónico de control de potencia de destello que garantiza la intensidad de la luz de todas las lámparas de manera uniforme en un rango entre 10 y 16 VDC, de larga vida útil con muy bajo consumo eléctrico que gestiona las funciones estándar de la barra de luces. Luz de crucero que enciende todos los módulos Led a baja intensidad que permite la identificación y visibilidad del vehículo durante patrullajes nocturnos de rutina. Sistema automático de programación de frecuencias de intermitencia de las luces para garantizar la atención al vehículo que circula en caso de emergencia. La parte trasera de la barra de luces debe tener como mínimo ocho módulos Led de color amarillo (ámbar), para el manejo del sistema de control de tráfico, con tres funciones (derecha, izquierda y del centro hacia los costados) para advertir a los conductores el desvío por donde deben avanzar, cuando la patrulla este estacionada sobre la vía. Interruptor de control: Integrado en una caja de control con manejo independiente para cada función de la barra de luces. Sirena electrónica con 100 watts de potencia 122.5 DB a 10 PIES, con control manual de sirena, además de mínimo tres (03) tonos de (WAIL, YELP y PIER). Parlante de 100 watts RMS con carcaza en nylon con soporte, para el funcionamiento de la sirena electrónica. Megafonía: con micrófono incluido, el altavoz es el mismo que acciona la sirena electrónica. La barra de luces debe cumplir con certificado de norma SAE J845 Dispositivo de advertencia óptica omnidireccional CLASE 1 y SAE J595 - Dispositivo de advertencia óptica intermitente direccional (versión vigente). El amplificador de perifoneo y el parlante debe cumplir con el certificado de norma SAE J1849 Sirenas de vehículos de emergencia (versión vigente).

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.

Requerimiento Específico	Descripción
Información técnica detallada	La ficha técnica del fabricante para la lampara de iluminación de escena, barra de luces, luces perimetrales y sistema de perifoneo.
Garantía	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado: según sea el caso, en la que conste que el contratista cuente con el soporte técnico del fabricante y se ofrezca un tiempo de mínimo diez años de garantía de cada uno de los elementos. La garantía de los equipos y la instalación de los equipos se debe prestar en la ciudad donde se encuentre el vehículo (cualquier sitio del territorio nacional).
Certificados	Certificado de cumplimiento para las normas SAE J845 Dispositivo de advertencia óptica omnidireccional CLASE 1, SAE J595 Dispositivo de advertencia óptica intermitente direccional y SAE J1849 Sirenas de vehículos de emergencia.
Instalación de los Equipos	La instalación de los equipos se debe realizar por personal técnico capacitado para instalar estos equipos y los materiales utilizados en la instalación deben ser acordes a la ficha técnica de los equipos. El proveedor debe brindar garantía por la instalación de mínimo de 2 años contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción de la instalación.

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA

Los elementos lumínicos deben ser funcionales al momento de la entrega del vehículo, los cuales deben ser revisados por el supervisor del contrato u orden de compra, para ser recibidos a satisfacción.

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS

Ley 769 del 06/07/2002 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones*".
Resolución 0012379 del 28/12/2012 *"Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito".*
Resolución 2661 de 24/07/2017 "Por *la cual se modifican los artículos 4°, 8° y 12 y se adiciona un Capítulo a la Resolución 12379 de 2012, modificada por las Resoluciones 5748 de 2016, 2501 de 2015, 3798 y 3405 de 2013".*
Resolución 06676 del 24/12/18 "*Reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional*".
Resolución 536 de 27/09/2019 "*Por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones*".
Resolución 05884 del 27/12/2019 *"Manual para la administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia, Modificado por Resolución 01791 del 08/06/2021".*
Especificación técnica "*Anexo especificación para vehículos uniformados plan integral de innovación transparencia y efectividad policial*" del 06/01/2022.
Comunicación oficial Nro. GS-2024-002433-COEST del 14/06/2024, por medio del cual la Oficina de Comunicaciones Estratégicas envía a la Dirección Logística y Financiera, las especificaciones gráficas generales para el parque automotor.

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS
Comunicación oficial Nro. GS-2024-007787-SUDIR del 21/07/2024, por medio de la Subdirección General de la Policía Nacional, ordena la creación de la especificación técnica de acuerdo a la nueva imagen institucional y se ordenan otros lineamientos respecto a la misma.
Comunicación oficial Nro. GS-2024-003062-COEST del 26/07/2024, por medio del cual la Oficina de Comunicaciones Estratégicas envía a la Dirección Logística y Financiera, los diseños y render de los vehículos con las propuestas gráficas, insumo que se remite para la creación de las fichas técnicas, por parte del personal idóneo y con conocimiento desde la parte técnica de los automotores.
Comunicación oficial Nro. GS-2024-003199-COEST del 12/08/2024, por medio del cual la Oficina de Comunicaciones Estratégicas envía a la Dirección Logística y Financiera, la resolución por el cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor.

5. GLOSARIO	
Definiciones	
Accesorio	Utensilio auxiliar para determinado trabajo o para el funcionamiento de una máquina.
Duraluminio	Aleación de aluminio con magnesio, cobre y manganeso, que tiene la dureza del acero.
Led	Diodo semiconductor que emite luz cuando se le aplica tensión eléctrica.
Lumen	Unidad de flujo luminoso del sistema internacional, que equivale al flujo luminoso emitido por una fuente puntual uniforme situada en el vértice de un ángulo sólido de 1 estereorradián y cuya intensidad es 1 candela.
Candela	Intensidad luminosa, en una dirección dada, de una fuente que emite una radiación monocromática de frecuencia.

6. PERSONAL QUE ELABORÓ O ACTUALIZÓ LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA O ANEXOS	
Elaboro:	Reviso y aprobó:
TE. Luis Fernando González Pulido Responsable Especificaciones Técnicas Vehiculares	MY. Lina Yesmin Lindarte Díaz Jefe Grupo de Movilidad TC. Andrés Ricardo Vaca Camacho Jefe Área Logistica
BG. Olga Patricia Salazar Sánchez Directora Logística y Financiera	

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							1.314.136.144,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	25111600	embarcaciones uniformadas	2,00	UN		657.068.072,00	1.314.136.144,00

1.2	con la cotización el oferente acepta las condiciones jurídicas, técnicas y económicas establecidas por la Policía Nacional	
	☑Yes ☐No	
1.3	el proveedor cotizara los ítems establecidos en la solicitud de cotización	Esta pregunta requiere anexar documentos (se discrimina en la cotización el valor de cada uno de los items señalados en la nota numero 2)
	☑Yes ☐No	

CASA VOLVO
Navegamos contigo

Oferta Económica y especificaciones técnicas Solicitud de Cotización Botes PN
DILOF GUMOV SIP 015 2026

	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
BOTE DE TRANSPORTE	2	$ 411.142.858	$ 20.557.143	$ 431.700.001	$ 863.400.003
MOTOR FUERA DE BORDA DE 115 HP, 4T, MARCA YAMAHA	4	$ 72.675.914	$ -	$ 72.675.914	$ 290.703.654
POLIZA	1	$ 3.659.015	$ 695.213	$ 4.354.228	$ 4.354.228
TRÁILER	2	$ 65.411.034	$ 12.428.096	$ 77.839.130	$ 155.678.261
TOTAL		**$ 552.888.821**	**$ 33.680.452**	**$ 586.569.273**	**$ 1.314.136.145**

Adjunto las especificaciones técnicas requeridas dentro de la solicitud de cotización

EMBARCACION MENOR PARA PATRULLAJE 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	**Descripción técnica de la característica mecánica**
MODELO	Nuevo, no inferior al año de entrega
TIPO DE COMBUSTIBLE	Gasolina
POTENCIA MOTORES	Mínimo ciento quince (115hp) cada uno, en caso de ser requerido una potencia mayor, la unidad dueña de la necesidad podrá solicitarlo especificando los criterios técnicos en la estructura del estudio previo
CAPACIDAD DE CARGA	Mínimo mil doscientos (1.200) kilogramos (peso bruto)
CAPACIDAD DE PASAJEROS	Mínimo diez (10) pasajeros, de acuerdo con la norma: ABYC (H-5 BOAT LOAD CAPACITY) o normas vigentes.
SISTEMA ELÉCTRICO	Todo el sistema eléctrico de la lancha debe ser instalado bajo las normas de la Asociación Americana de botes y yates, referentes a facilidad de montaje, seguridad y mantenimiento. Los sistemas deben estar protegidos con fusibles adecuados para el rango de amperajes los cuales deberán ser instalados dentro de un panel ubicado en la consola de mandos, con su respectivo plano eléctrico.

casavolvo Casa Volvo
comercializadoracvsas@hotmail.com
Carrera 13 No 4-84 La Curva
Buenaventura, Valle del Cauca
313 6271346

	• kit switch máster 3 baterías • 3 baterías 105 a/h AGM- 12V. • 3 kit caja bacteria plástica, bornes, antisulfatante, protectores en caucho • 1 tablero de interruptores para control • 1 sistema de distribución • 1 manguera plástica negra para protección del sistema • 1 kit toma 12v. Los cables empleados para la instalación Las baterías y el switch master deben ir instalados bajo la consola para protegerlos de la intemperie y facilidad de acceso. El sistema debe estar alimentado por un regulador – rectificador, el cual deberá estar acoplado al motor, con capacidad para proporcionar energía a todos los sistemas del equipo.
AUTONOMÍA DE NAVEGACIÓN	La embarcación debe tener una autonomía de navegación mínima de cinco (05) horas a plena capacidad de carga y a velocidad de crucero mínimo de 25 nudos
SISTEMA DE COMBUSTIBLE	**SISTEMA DE COMBUSTIBLE:** El diseño del sistema de combustible debe cumplir con las recomendaciones y estándares de la *American Boat and Yacht Council, ABYC,* Incluye tanque que permita autonomía mínima de cinco (05) horas de navegación a velocidad máxima, se ubicara internamente, elaborado en materiales aprobados en dichas norma, deben ser independientes de la estructura del bote, de fácil desmontaje, con bafles, sensor de nivel, toma y respiraderos que faciliten la limpieza y evacuación de impurezas, tales como agua y/o residuos lodosos, que se depositan en el fondo del tanque. Entre el tanque de combustible y cada motor se instalará un filtro separador de agua y de partículas con las características técnicas de acuerdo con lo recomendado por el fabricante de los motores FB propulsores. Las mangueras del sistema deben ser seleccionadas e instaladas conforme a lo establecido en la norma del ABYC (H-24), en particular mangueras cumpliendo la norma SAE J1527 A1 para suministro y A2 para llenado y venteo. El sistema de rebose de los tanques de almacenamiento de combustible debe estar ubicados dentro del bote (costados) que descargue sobre la cubierta lo cual permite la recolección de combustibles cumpliendo las normas ambientales. Se debe entregar plano de todo el sistema de combustible.
Capacidad del tanque de combustible	Tanque en aluminio o material anticorrosivo de mínimo 378 Litros (100) gls . Así mismo se requiere un tanque auxiliar con capacidad mínima de 8gls.
Luces de navegación	Luces para uso en lanchas menores de 20 metros, alcance de visibilidad de 2 millas náuticas, voltaje 12 VDC, aprobadas por la Organización Marítima Internacional —OMI Juego De Luces De Navegación, Que Incluye: • 2 luces Laterales (1 Roja y 1 Verde), empotradas en la Consola de mandos • 1 Luz de Mástil abatible lateralmente a Popa. • 1 Luz reflectora de búsqueda: Faro manual explorador flotante de mínimo 400 lummens, con giro de 360 grados y conexión a toma tipo encendedor de 12 VDC, con cable de mínimo cinco (5) metros de longitud.
Sistema de luz y Perifoneo	Sistema de sirena, perifoneo y luz estroboscópica, que debe contener: Sirena electrónica de mínimo 150W de potencia con Amplificador, Integrada A Sistema De Control Manual, Con Minimo Tres (3) Tonos Wail,Yelp Y Hi-Lo O Equivalente), Apta Para Uso En Embarcaciones, Con Resistencia A Ambientes húmedos y corrosivos, grado de protección mínimo IP66 o superior. Parlante Tipo Bocina (horn speaker9 DE MINIMO 100W RMS, compatible con sistema de sirena electrónica, con carcasa resistente de alta durabilidad (nylon reforzado o material equivalente), Apto para uso en exteriores y embarcaciones, con grao de protección minino IP66 o superior, resistente a humedad, radiación UV y condiciones ambientales adversas, con soporte de fijación robusto en material anticorrosivo, un amplificador. Barra de luces de emergencia tipo LED, de alta intensidad, con cobertura omnidireccional 360°, que cumpla con la norma SAE J845 Clase 1 y módulos direccionales bajo norma SAE J595, o equivalentes internacionales. El sistema debe ser apto para uso en exteriores y en embarcaciones con grado alto de protección mínimo IP67 o superior, resistente a humedad, lluvia, salpicaduras y condiciones ambientales adversas, con materiales anticorrosivos y sistema de fijación adecuado para operación fluvial. Una luz estroboscópica de color azul y roja.
Color	Según lo establecido en la Resolución Nro. 2711 del 21/08/2024 "Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional, o la que se encuentre vigente en su momento.
Tipo de casco	En V Modificada y/o Trihedral, que proporcione estabilidad de gobierno y seguridad en los virajes, así mismo a lcanza su condición de planeo sin la ayuda de implementos adicionales. Está construido en poliéster reforzado con, fibra de vidrio, que garantiza características de peso, resistencia y durabilidad con refuerzos que permiten una adecuada operación y manipulación durante su vida útil.

IDENTIFICACIÓN DE LANCHAS	Las lanchas deben contener una placa de identificación de difícil remoción, grabado en bajo relieve, con los siguientes datos: • Marca. • Número de serie. • Capacidad de carga en kilos. • Capacidad de pasajeros • Año fabricación
Dimensiones	• Eslora: mínimo 5.90 m - máximo 6.70m • Manga: mínimo 2.20 m - máximo 2,64m • Puntal: máximo: 1.15 m • Calado de casco: Máximo: 0.60 m • Francobordo a plena carga: 44.8 mm
Construcción y configuración	**CASCO:** El casco debe ser construido con Poliéster Reforzado en Fibra de Vidrio (PRFV), la forma del casco deberá ser de tipo trihedral o V modificado siempre y cuando cumpla con estabilidad en el gobierno, seguridad en los virajes, calado, manga, carga máxima y velocidad. El bote debe presentar estabilidad de gobierno y seguridad en los virajes, así mismo alcanzara su condición de planeo sin la ayuda de implementos adicionales. Deberá ser construido en PRFV garantice características de peso, resistencia y durabilidad con refuerzos que permiten una adecuada operación y manipulación durante su vida útil. La construcción del bote debe ser realizada por un Astillero Constructor contratado que certifique por medio de documento, una amplia trayectoria en el diseño y construcción de este tipo de unidades, demostrando que ha suministrado a las Fuerzas Militares de Colombia este tipo de botes de Apoyo Fluvial. El bote no debe ser prototipo o estar en proceso de desarrollo o prueba es decir, botes que se encuentran en línea de producción y que se hayan vendido en el mercado Los componentes estructurales serán en P.R.F.V (Poliéster Reforzado en Fibra de Vidrio). El casco del Bote deberá poseer una placa de identificación de difícil remoción con los siguientes datos: Marca, Número de serie, capacidad de carga en kilos y año de fabricación. El Constructor/astillero deberá tener en cuenta la aplicabilidad y alcance de los requisitos según la agencia a seguir, además de cumplir todas las normas y practicas recomendadas. • Para diseño estructural, la regla *High Speed Naval Craft,* ***HSNC***, de la Casa Clasificadora *American Bureau of Shipping,* ***ABS***, versión 2020 ó la vigente al momento de iniciado el proyecto. Condición de operación ***Riverine Naval Craft***, con documento de pruebas de resistencia mecánica del laminado para el cálculo si es de características superiores al laminado de referencia *ABS-HSNC.* • Para materiales de construcción: Norma NTC ISO 12215-1 Embarcaciones Menores, Resinas termoestables, Refuerzos de fibra de vidrio, Laminado de referencia. • Para condiciones de fabricación y personal técnico: Norma NTC ISO 12215-4 Embarcaciones Menores, Taller y Fabricación, incluyendo la matricula profesional vigente de CONINPA del ingeniero naval del astillero. • Para el combustible se debe tener en cuenta la norma técnica NTC 1380 del 2015. • Estándares especificados de la *American Boat and Yatch Council*, ***ABYC***: Los sistemas que componen la embarcación deben ser diseñados y ensamblados acordes a lo definido en los estándares ya mencionados: *P21* *MANUAL HYDRAULIC STEERING SYSTEMS (*Sistema de direction*)* *H24* *GASOLINE FUEL SYSTEMS (*Sistema de combustible*)* *E11* *AC & DC ELECTRICAL SYSTEMS ON BOATS (*Sistema eléctrico*)* *Se* debe entregar con la firma del contrato las memorias de cálculo de las embarcaciones, las cuales serán verificadas por personal idóneo de la Policía Nacional Certificación del astillero con sistemas de gestión de calidad ISO 9001 o sistema equivalente. Por el tipo de bote y misión institucional se entregarán las memorias de cálculo firmadas por un Ingeniero Naval con matrícula profesional CONINPA vigente, conforme a la Ley 385 de 1997, en las cuales se prueba el correcto calculo estructural de acuerdo con la regla o norma empleada, para las condiciones operacionales requeridas. • 1 cubierta-piso en P.R..F.V. • 1 costillal en pu forrado en P.R..F.V • 1 pozo en P.R..F.V • 1 repisa en P.R..F.V • 1 superficie antideslizante en cubierta • Un juego de pasamanos laterales instalados sobre regala (babor y estribor) en acero inoxidable con acabado negro mate. • Dos fuelles de 4-1/2 pulgadas • Dos tapones rosca plug • Un protector de espejo • Un juego de avisos: peligro-advertencia-precaución.

	• Dos placas transom dobladas y perforadas. • Un de cuñas para montar motor • Un tajamar en acero inoxidable sobre quilla, seguido de tornillo de ojo de proa. (protege la quilla) • Un sistema de carga de baterías. • Un juego de cáncamo para mosquitero.
CONSOLA DE MANDOS	La consola debe ser construida en PRFV, montada en la parte central del bote. En la consola están montados los controles de los motores, tablero de indicadores, tablero de interruptores, sistemas electrónicos, además de: • Un parabrisas en acrílico. • Un pasamanos en acero inoxidable acabado negro mate • Un cajón tipo guantera con tapa en acrílico, bisagras y seguro. • Una tapa frontal para labores de inspección y mantenimiento. • Trampas de agua respiraderos. • Tablero que identifique, odómetro de velocidad en millas y kilómetros, así como también horas de trabajo. • Medidor de combustible.
CUBIERTA:	Cubierta **moldeada** monolítica (sin obstáculos) en P.R.F.V., con recubrimiento y antideslizante en las zonas de tránsito y de forma que permita el adecuado desagüe de líquidos.
BORDA:	El bote lleva antideslizante en el contorno de la borda y en la parte superior de la proa. El casco posee un protector de borda en caucho semicircular de alta resistencia de un mínimo 3 pulgadas de diámetro que cumple con las características de alta resistencia al impacto e intemperie y los anclajes para aseguramiento de la misma; es resistente con el fin de protegerla contra los impactos que pueda recibir el casco en las maniobras de atraque, acoderamiento y desembarcos.
BANCAS	Debe ubicarse detrás de la consola y en forma transversal un asiento de apoyo para la tripulación (piloto y copiloto), el cual servirá de bodega y tendrá tapas, que permitirán el acceso al interior del banco. Las dimensiones del banco serán las que permitirán el tránsito por los costados y la posición de sentado de la tripulación. El banco deberá tener un cojín suave en espuma forrado en material sintético negro resistente a la humedad e intemperie a que es sometido el bote en un ambiente operacional. Como parte integral del asiento de la tripulación y hacia popa, se debe ubicar una banca longitudinal, con tapas, cojinería, con capacidad para mínimo seis (6) pasajeros (sentados espalda con espalda). Un (1) banco delante de la consola para dos (2) personas; este debe tener un cojín suave en espuma forrado en material sintético negro resistente a la humedad e intemperie a que es sometido el bote en un ambiente operacional. Dos (2) bancos laterales a popa (babor y estribor), con cojín color negro.
Cornamusas:	Cinco (05) cornamusas de 8" para cubierta en acero inoxidable ancladas a la estructura, ubicadas en el exterior de cada borda, a popa y media cubierta, acuerdo diseño del bote por parte del oferente. Dichas cornamusas deben tener las características de altas resistencias de impacto, intemperie y ambientes corrosivos y los anclajes para aseguramiento de la misma deben ser resistentes con el fin de protegerla contra los impactos que pueda recibir el casco en las maniobras de atraque, acoderamiento y desembarcos. Su acabado debe ser de color negro mate.
Sistema de cubierta	La lancha debe estar dotada como mínimo con los siguientes sistemas de cubierta: • Una capota en lona impermeable de alta resistencia a la intemperie, con en varillado en acero inoxidable y/o aluminio, que cubra a los pasajeros a bordo. • Cuatro Defensas inflables de 8" x 20" pulgadas, construidas en vinilo resistente al ambiente marino y rayos ultravioleta, y C/U, con tres (3) mts, de cabo de amarre. Sistema de ancla, que incluye: • 1 ancla de trece (13) libras galvanizadas. • 1 cadena Galvanizada de 3/8". • 1 girador Galvanizado de 3/8". • 2 grilletes de 3/8" Galvanizados • 60 pies Cabo de Nylon ½", color Negro, para Ancla. • 60 pies Cabo de Nylon ¼", color Negro, para Boya. • Una boya naranja de 9" • Cuatro (4) remos en aluminio, debidamente soportados. • Botiquín básico de primeros auxilios debidamente dotado. • Diez (10) Chalecos Salvavidas estándar con cuatro correas, talla adulto ajustable, con una flotabilidad de 100 Kg. (persona y equipo en tierra). • Dos (2) Extintores ABC de 10libras, en acero inoxidable debidamente soportados.

	• Bichero telescópico • Dos (2) aros salvavidas de 30" de diámetro. • Radio VHF marino con GPS integrado fijo con antena y base. • Brújula de empotrar • GPS portátil. • 1 vara (bichero) de 3mts hecha en material anticorrosivo. • Propelas de repuesto por motor • Juego de bujías • Pabellón nacional (bandera) en popa • Cuerda o manila de mínimo 15 mts
Luz de apoyo	Luces de apoyo a proa: luz reflectora de búsqueda tipo LED de alta intensidad, con flujo luminoso no inferior a 1.500 lúmenes, apta para uso en embarcaciones con grado de protección mínimo P67 o superior, resistente a la humedad, corrosión, vibración y condiciones ambientales adversas.
Argolla de la proa	Una argolla de la proa en acero inoxidable de los tipos mencionados, reforzada con anclaje de platina a estructura, montada en la roda que permite el remolque de la embarcación.
Argollas para línea de vida de los motores	Dos argollas en acero inoxidable, montadas en la popa en ambos costados, para asegurar los motores; deberán estar ancladas a la estructura del bote de tal forma que permita soportar tensiones inclusive el remolque de unidades similares.
Sistema de Gobierno	sistema de gobierno, compuesto por: • kit varilla unión dos motores • kit mangueras hidráulicas • Dos (2) cilindros hidráulicos • Una (1) cabrilla de 15-1/2
Sistemade achique	Debe ir Instalado en el bote dos Bombas de achique tipo centrífugo con capacidad de mínimo 2.000 galones por hora, de alta resistencia a los impactos, con sistema de filtros para evitar obstrucciones, con sus mangueras de alta flexibilidad para succión y descarga de diámetro acorde para el caudal de la bomba y sistema eléctrico acorde con el sistema del lancha, provisto de Switch sensor de nivel para funcionamiento automático, con Switch en la consola para funcionamiento manual - apagado -automático, con luz de señalización y fusibles de protección
Sistema anclaje camilla	La lancha debe poseer un sistema de sujeción para una camilla rígida, ubicada de manera que no obstaculice el paso del personal, y una camilla plástica para el transporte de emergencia que cumpla con la normatividad vigente existente; en la cubierta se debe destinar un espacio para almacenar y fijar la camilla mientras no se esté utilizando, que no obstaculice el paso de la tripulación
Barra protección motores	Barra de protección motores en tubería de acero inoxidable y para remolque de otras unidades de peso igual o inferior, acabado negro mate.
Trailer (opcional)	Incluye un tráiler para transporte con capacidad suficiente para el traslado de la lancha ofertada, el tráiler debe contar con garantía de fábrica y respaldo de mantenimiento, el tráiler debe ser galvanizado en caliente o aluminio, con sus accesorios necesarios para el transporte de la lancha que cumpla las normas de tránsito. El tráiler debe ser suministrado con llanta de repuesto, winche para aproximación de la lancha y aseguramiento, rodillos de caucho para el deslizamiento de la lancha barandas guías para la ubicación de la lancha luces reflectivas para operación nocturna, gato mecánico en la proa del tráiler para levantar o bajar el bote rebatible con llantas direccionales de acuerdo con el peso de la lancha, tipo de acople del tráiler debe ser mixto, que permita el servicio con bola de arrastre y grillete de 2", su garantía debe ser mínimo de un año. Debe cumplir con la Homologado de la normatividad vigente del ministerio de transporte, conforme a la resolución # 0003752 de Oct 6/2015). Cuatro llantas en tráiler, instalación de luces (direccionales, stop, luz de trabajo y reversa, con acople al sistema eléctrico del vehículo de la unidad tractora, freno de inercia o eléctrico, con sistema de desactivación para reversa, sistema de seguridad a unidad tractora guaya o cadena con ganchos de acople de "luces o banderas en la parte posterior, pendón carga larga y ancla.
Identificación de los motores	Cada motor debe tener una placa de identificación de difícil remoción en alto o bajo relieve con los siguientes datos mínimo: • Marca. • Número de serie. • Cilindraje • Potencia • Año de fabricación. • País de Origen
Capacidad de motor	Dos motores fuera de borda, de cuatro (4) tiempos, de mínimo 115 hp, no inferior al año de entrega, de inyección electrónica y tecnología limpia que cumpla con los estándares internacionales. • Un inclinador eléctrico-hidráulico. • Un sistema para carga de baterías incorporado. • Un selector de control de compensador / inclinador. • Indicadores, alarmas y aparatos de arranque en la consola del timonel. • El tipo de combustible usado será gasolina corriente de producción en Colombia

	• Anexar certificación de representación en el mercado nacional y garantizar la disponibilidad logística de repuestos para mantenimiento hasta nivel overhaull por 10 años mínimo, anexando certificación del fabricante. • Dar cumplimiento a la potencia de salida y velocidad del bote acuerdo características relacionadas en las especificaciones técnicas requeridas por la Policía Nacional. • Rango RPM entre 4500 - 6300. • Sistema de arranque eléctrico. • Transmisión Standard (rotación derecha) de 25" • Encendido electrónico y/o eléctrico. • Los motores ofertados para todos los tipos de bote deben cumplir estandarización de longitud de sección intermedia o chasis. • Tornillos pasantes de tuerca en acero inoxidable para realizar fijación de los motores al espejo. • Kits repuestos hasta las 1000 horas: • Anexar cronograma de mantenimiento con repuestos y periodicidad de cada mantenimiento por un tiempo mínimo de 5 años. <u>Accesorios para motores Inyección Electrónica 4T:</u> kit de herramientas, compuesto por: • Un (1) alicate de 6" • Una (1) llave de expansión de 12" • Un (1) destornillador de pala de 4" • Un (1) destornillador de pala de 8" • Un destornillador de estrella de 4" • Un destornillador de estrella de 8" • Una llave para bujías • Un bisturí • Una linterna • Cinta aislante Accesorios para motores Inyección Electrónica 4T, en montaje doble • Una Hélice de acero por motor • Un Manual de servicio • Un catálogo de partes en medio magnético en español • Aceite motor (inicial y primer cambio) • Aceite de transmisión • Un Filtro aceite motor primer cambio (10 horas) • Una Manguera de combustible • Dos peras de combustible • Un filtro de combustible Yamaha para el bote • Cuatro (4) bujías de repuesto • Tornillos de montaje • Una caja de control para dos motores • Cables de control • Set de arneses y cables eléctricos **El panel de control digital de los motores que incorpore como mínimo las siguientes funciones para cada motor:** • Instrumento digital multifunción por bote para dos motores • Sensor presión de agua • Tacómetro • Indicador de trim • Indicador de voltaje • Indicador de temperatura <u>Se debe proporcionar cambio de aceite para las diez horas de servicio sin costo adicional para la institución.</u>
DESPEGUE MOTOR	Se debe efectuar el despegue del motor con suministro de los insumos y combustibles requeridos por cuenta del proveedor y sin costo adicional para la Policía Nacional en cada lugar de operación de las lanchas
2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES: *Son aquellos que garantizan la seguridad operativa de los bienes a adquirir.*	

Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.

Requerimiento Especifico	REQUERIMIENTO
Información técnica detallada	Las ofertas deben contener la especificación técnica detallada y actualizada de la lancha con motor fuera de borda ofrecida. La especificación técnica debe contener claramente: potencia y a que revoluciones se alcanza, cilindrada, capacidad de carga. De igual manera el oferente deberá indicar la norma con la cual garantiza el cumplimiento de los sistemas y seguridad en la navegación, con el fin de asegurar que los materiales empleados en el proceso constructivo de embarcaciones sean de alta calidad y que el desempeño final del producto sea el adecuado. En todo caso el proponente deberá incluir como un anexo a la ficha técnica la información que no aparezca en ella y se requiera para la verificación. Dicho anexo deberá ser certificado por el fabricante y/o representante de la marca en el país.
Especificaciones Técnicas	Se debe aportar con la oferta las Especificaciones Técnicas suministradas por la firma oferente las cuales deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora, asimismo se deben aportar las Especificaciones Técnicas de los motores fuera de borda ofertados las cuales especifiquen claramente: tipo de motor, potencia máxima (a que revoluciones se alcanza), y desplazamiento o cilindrada.
Mantenimiento preventivo (Postventa) Incluido en el costo de la lancha con motor fuera de borda.	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para la lancha y motores fuera de borda, sin costo adicional para la Policía Nacional incluyendo repuestos, insumos y mano de obra. Sin embargo, si la contratación es realizada por medio del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, se deberá cumplir con lo estipulado en el mismo; si la contratación no se realiza con el Acuerdo Marco de Precios, el oferente deberá cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento preventivo para los motores fuera de borda discriminado en horas establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador de la lancha, fabricante o representante de la marca en el país, (*ofreciendo un mínimo de 100 a 1000 horas, de servicio para cado uno de los motores ofertados*), para lo cual deberá informar por escrito las rutinas de mantenimiento establecidas por el fabricante incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento de la lancha y motores objeto de esta contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente, deberá tener en cuenta actividades como: cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados a la lancha y motores fuera de borda o a sus partes, por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.
Garantía del servicio postventa	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
Infraestructura del servicio postventa	Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que cuenta con concesionarios y talleres autorizados, que pueden prestar los servicios de mantenimiento y postventa en la zona donde va a operar la embarcación. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico. La responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.
Garantía técnica de la lancha con motor fuera de borda.	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar la lancha y los motores fuera de borda contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno para la Policía Nacional, por un plazo mínimo de un (1) año, contados a partir del recibo a satisfacción de la embarcación por parte de la Policía Nacional.

Capacitación (Incluido en el costo de la lancha con motor fuera de borda)	El oferente presentara un programa de capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato, sobre la operación y conducción, familiarización de los componentes básicos de la embarcación, seguridad marítima y fluvial, así como del cuidado, principios básicos y mantenimiento preventivo de los motores, con una intensidad horaria teórico - práctica no inferior a ocho (8) horas; sin costo adicional para la Policía Nacional.
Material de consulta (incluido en el costo de la embarcación)	En el momento de la entrega de la embarcación, el contratista deberá suministrar: • Manuales de bote: Se debe hacer entrega de manuales de operación, mantenimiento de la lancha en español, uno por cada equipo ofrecido. • Manuales de motor: Se debe hacer entrega de manuales de operación, mantenimiento y de partes en español del motor ofrecido, uno por cada equipo
Certificaciones	El proponente debe incluir las siguientes certificaciones: • Certificación de calidad para la fabricación de lanchas y/o botes de similares características a los solicitados en el presente proceso • Certificación de calidad para la fabricación, comercialización de motores de similares características a los solicitados en el presente proceso • Certificado Licencia de Explotación Comercial vigente como Astillero expedido por la DIMAR y por el Ministerio de Transporte. • **NTC ISO 1225-5** EMBARCACIONES MENORES. CONSTRUCCIÓN DE CASCOS Y ESCANTILLONES. PARTE 5: PRESIONES DE DISEÑO, ESFUERZOS DE DISEÑO Y DETERMINACIÓN DEL ESCANTILLONADO.
Lugar de entrega	La (s) embarcación (es) deberán ser entregadas en los lugares que determine el supervisor.

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA
Adicionalmente al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y requerimientos adicionales de la (s) embarcación (es), en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.
Descripción
En cumplimiento a lo establecido artículo 116 del Decreto 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública", cada embarcación deberá ser entregada por parte del proveedor sin costo adicional para la policía Nacional, con el permiso de navegación y matricula fluvial del lugar en donde va a operar la embarcación.
Cada embarcación deberá ser entregada por parte del proveedor con los manifiestos de importación, y facturas de compraventa del casco de la embarcación adquirida y de cada motor fuera de borda sin costo adicional para la Policía Nacional; teniendo en cuenta lo contemplado en la Resolución No.01118 Del 17/04/2020 "Por la cual se expide el Manual de Lineamientos Contables para la Policía Nacional de Colombia"; estos requisitos deberán ser verificados por la unidad compradora.
La (s) embarcación (es) en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
Al momento de la entrega los tanques de combustible deben estar a máxima capacidad.
4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS
Ley 1242 de 2008 "por la cual se establece el Código Nacional de Navegación y Actividades Portuarias Fluviales y se dictan otras disposiciones".
Resolución No.01118 Del 17/04/2020 "Por la cual se expide el Manual de Lineamientos Contables para la Policía Nacional de Colombia".
Según lo establecido en la Resolución Nro. 2711 del 21/08/2024 "Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional".
Resolución Nro. 05884 del 27/12/2019 "*Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia*" modificada mediante Resolución Nro. 01791 del 08/06/2021, capítulo 4 "*subcomponente de movilidad*", numeral 4.4 "*Procedencia y trámites legales*", numeral 4.5 "*Identificación*", numeral 4.9 "*Distribución, asignación y uso*".
Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso de que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la entidad contratante.
Construcción en un astillero con LEC (licencia de explotación comercial vigente) de DIMAR.
Construcción con materiales cumpliendo la norma NTC-ISO 12215-1.
Construcción en Astilleros cumpliendo la norma NTC-ISO 12215-4.

CASA VOLVO
Navegamos contigo

Nota: Manifestamos que los motores cotizados, son marca Yamaha y las embarcaciones serian fabricadas por el astillero Eduardoño SAS.

Cordialmente,

CARLOS H QUIÑONES
REPRESENTANTE LEGAL
CASAVOLVO

casavolvo Casa Volvo
comercializadoracvsas@hotmail.com
Carrera 13 No 4-84 La Curva
Buenaventura, Valle del Cauca
313 6271346

CASA VOLVO
Navegamos contigo

casavolvo Casa Volvo
comercializadoracvsas@hotmail.com
Carrera 13 No 4-84 La Curva
Buenaventura, Valle del Cauca
313 6271346

CASA VOLVO
Navegamos contigo

casavolvo Casa Volvo
comercializadoracvsas@hotmail.com
Carrera 13 No 4-84 La Curva
Buenaventura, Valle del Cauca
313 6271346

CASA VOLVO
Navegamos contigo

casavolvo Casa Volvo
comercializadoracvsas@hotmail.com
Carrera 13 No 4-84 La Curva
Buenaventura, Valle del Cauca
313 6271346

CASA VOLVO
Navegamos contigo

casavolvo Casa Volvo
comercializadoracvsas@hotmail.com
Carrera 13 No 4-84 La Curva
Buenaventura, Valle del Cauca
313 6271346

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								1.314.136.144,00
	1	25111600	embarcaciones uniformadas	2,00	UN		657.068.072,00	1.314.136.144,00

1.2 con la cotización el oferente acepta las condiciones jurídicas, técnicas y económicas establecidas por la Policía Nacional

☑ Yes ☐ No

1.3 el proveedor cotizara los ítems establecidos en la solicitud de cotización — Esta pregunta requiere anexar documentos (se discrimina en la cotización el valor de cada uno de los items señalados en la nota numero 2)

☑ Yes ☐ No

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ÁREA DE CONTRATACIÓN

DECLARACIÓN EXPRESA DEL ESTRUCTURADOR Y DUEÑO DE LA NECESIDAD DEL ESTUDIO PREVIO

El estructurador del estudio previo y dueño de la necesidad, con objeto "***ADQUISICIÓN SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD; LOTE 1: CAMIONETAS SUV HIBRIDA UNIFORMADA PARA CCCPC, LOTE 2: EMBARCACION MENOR PARA 12 PASAJEROS UNIFORMADA.***", Con el fin de dar cumplimiento al numeral 2 etapa precontractual de la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, que establecen las distancias de apoyo a los delegatorios de contratación en la policía nacional, manifestando que conocen la finalidad y las funciones, y que en atención a la Ley 80 de 1993, Ley 11/50 del 2007 y sus decretos reglamentarios, declaran lo siguiente:

1. Que no tengo ningún interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión dentro del presente proceso contractual, como tampoco lo tiene mi cónyuge compañero (a) permanente o alguno de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.

2. Que no tengo vinculaciones comerciales, ni laborales, ni de contratista, ni comisionista, con las firmas que hicieron parte del estudio de mercado, ni con los posibles proponentes, ni con socios de las mismas, ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

3. Que no ha sido contactado por socio, ni por representantes, ni por gestores a ningún título, con el fin de obtener ventaja en la futura contratación.

4. Que todas las actuaciones y recomendaciones, están encaminadas a garantizar que el proceso de convocatoria se realice en un marco de cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e imparcialidad absoluta.

5. No tengo participación o interés económico directo o por interpuesta persona en empresas dedicadas directa o indirectamente con el objeto de la presente contratación.

6. No aceptaré ni recibiré beneficios particulares de personas naturales o jurídicas por la venta y/o la prestación del servicio objeto de la presente contratación, directamente o a través de terceros.

7. Que, con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas, así como los criterios de evaluación dados para la elaboración de los pliegos de condiciones de la presente contratación no se está direccionando, ni favoreciendo a ningún contratista, permitiendo con ello la pluralidad de oferentes y no corresponden a una marca en particular

FIRMA _____
GRADO NOMBRES Y APELLIDOS: Subintendente. Jorge Humberto Cagua León
CARGO: Estructurador previo

FIRMA _____
GRADO NOMBRES Y APELLIDOS: MY. PAVEL ANDRES RODRIGUEZ SOLORZANO
CARGO: jefe Grupo de Movilidad DILOF

VEHÍCULO HIBRIDO TIPO SUV ET-MPN-002 Especificación Técnica Movilidad Policía Nacional			
Fecha de aprobación	26/08/2023	**Versión**	0
UNIDADES QUE PARTICIPARON EN LA CREACIÓN ANEXOS O ACTUALIZACION DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.			
Dirección Logística y Financiera. Unidades Policiales a Nivel Nacional.			
JUSTIFICACIÓN			
La presente especificación técnica nace de atender los estándares internacionales de uso de energías renovables y dar aplicabilidad a la ley 1964 del 2019 *"por medio de la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia y se dictan otras disposiciones"* donde le asiste a las entidades del estado implementar el uso de vehículos eléctricos y de cero emisiones, con el fin de contribuir a la movilidad sostenible y a la reducción de emisiones contaminantes y de gases de efecto invernadero. El vehiculó tipo SUV con tecnología hibrida está establecido para el servicio de especialidades, entonos administrativos con el fin de evaluar su desempeño y establecer la viabilidad de aplicación para el servicio del Modelo Nacional Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes.			

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	**Descripción técnica de la característica mecánica**
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega
Tipo de Combustible	Gasolina o Diesel
Motor de combustión interna	Mínimo 3 cilindros, 12 válvulas en línea.
Torque neto	Combinado mínimo 140 Nm o Eléctrico mínimo 120 Nm combustión 135 Nm
Motor eléctrico	Si, enchufable o no enchufable
Batería	Batería de iones de litio u otra tecnología superior en el mercado, con capacidad mínima de 1 kWh de carga.
Sistema de frenado regenerativo	si
Sistema de energía auto recargable	si
Tipo de carrocería	Cinco puertas
Transmisión	Mecánica o automática mínimo cinco (5) velocidades adelante o de transmisión continua variable y reversa (mandos secuenciales), u otra tecnología similar.
Tracción	4x2 o 4x4, transmisión mecánica o automática (según la necesidad de cada unidad), descrito en el estudio previo.
Sistema eléctrico	El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando
Sistema de alimentación	Inyección electrónica

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	**Descripción técnica de la característica mecánica**
Encendido	Electrónico
Dirección	Timón al lado izquierdo, asistida hidráulicamente o eléctricamente
Suspensión	La suspensión delantera y trasera puede contar con una o más de las siguientes funciones: **Delantera:** Independiente con resortes helicoidales, amortiguadores hidráulicos; o a gas de doble acción, barra estabilizadora (opcional). **Trasera**: Independiente sobre resortes helicoidales; o ballesta con amortiguadores a gas; o hidráulicos de doble efecto o doble horquilla, barra estabilizadora (opcional).
Frenos	**Frenos delanteros:** discos ventilados o discos sólidos. **Frenos traseros:** discos ventilados o discos sólidos ó tambor. Con sistema ABS (Sistema de frenos antibloqueo) y/o EBD (distribución de la fuerza de frenado electrónica) y/o BA (asistencia al frenado de emergencia).
Llantas y rines	Cuatro (4) llantas con su respectivo rin el cual debe ser mínimo de 16" (pulgadas); que cumpla con los reglamentos técnicos vigentes, y una (1) llanta de repuesto con su respectivo soporte al interior del vehículo, en la parte posterior del mismo o dar cumplimiento a la circular No. 2017400431181 del 17 de octubre de 2017 emitida por el Ministerio de Transporte.
Capacidad del tanque de combustible	Mínimo diez (10) galones con tapa y seguro.
Luces	Las contempladas en el Ley 769 de 2002 *"Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones"*
Silletería	Asientos delanteros individuales, con ajustes deslizantes, reclinables.
Material de la cojinería	Cuero, cuero sintético, vinilo o tela.
Seguridad pasiva	• Mínimo 6 Airbags: 2 frontales, 2 laterales y 2 cortina (rodilla para conductor opcional) • Apoya cabezas asientos delanteros y traseros. • Cinturones de seguridad: 5 de 3 puntos retráctiles e inerciales/Delanteros con pretensores y limitadores de carga. • Indicador de uso de cinturón de seguridad para asientos delanteros y traseros. • Cabina diseñada para absorción de impactos. • Tercer Stop. • Luces direccionales en retrovisores. • Luces exploradoras

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	**Descripción técnica de la característica mecánica**
	• Sistema Avanzado de Asistencia a la Conducción ADAS, o de características superiores, el cual está conformado mínimo de manera opcional por: 1. Sistema de detección de fatiga y somnolencia. 2. Alerta de cambio involuntario de carril. 3. Alerta de tráfico trasero cruzado. 4. Reconocimiento de señales de tráfico. 5. Mantenimiento activo en el carril. 6. Detección de punto muerto. 7. FCM Forward Collision Mitigation 8. Asistente en pendiente.
Accesorios	• Aire acondicionado original de fábrica. • Espejos laterales eléctricos. • Radio AM/FM/USB/DVD, o de características superiores y bluetooth con parlantes. • Limpia brisas delantero y trasero con desempañador. • Luces de encendido y apagado (automático opcional). • Eleva vidrios eléctricos puertas delanteras y traseras. • Película de seguridad en los vidrios. • Alarma y bloqueo central para las puertas con alarma de llaves olvidadas. • Apertura remota de baúl y tapa de combustible. • Seguros eléctricos para cada una de las puertas. • Cámara de reversa y sensor de estacionamiento. • Lámpara interna y de baúl. • Manijas interiores. • Conector frontal de doce (12) voltios. • Tablero de instrumentos. • Dos (2) llaves de encendido. • Alarma de cinturón. • Juego de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento.
Equipo de protección y seguridad	Debe contener como mínimo la herramienta contemplada en el artículo 30 de la Ley 769 del 2022. • Un gato con capacidad para elevar el vehículo. • Una cruceta • Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. • Un extintor según norma técnica colombiana (NTC 1446). • Dos tacos para bloquear el vehículo • Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. • Llanta de repuesto o dar cumplimiento a la circular No. 2017400431181 del 17 de octubre de 2017 emitida por el Ministerio de Transporte

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	**Descripción técnica de la característica mecánica**
	• Linterna. **Botiquín de primeros auxilios:** Debe contener como mínimo: Yodopovidona solución antiséptico bolsa (120m), jabón, gasas, curas, venda elástica, micropore rollo, algodón paquete (25 gr), acetaminofén tabletas, mareol tabletas, sales de rehidratación oral, baja lenguas, suero fisiológico bolsa (250 ml), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, tijeras y termómetro oral (según Resolución número 0001565 de 2014).
Garantía técnica del vehículo	Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica. El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos, y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada en cualquier parte del territorio nacional, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje-contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.
Del registro público de la propiedad industrial de la marca	La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación de cinco (04) años contados a partir del cierre del proceso. Para lo cual el oferente adjuntara documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES:	
Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.	
Requerimiento Especifico	**Descripción**
Información técnica detallada	La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, cilindrada, capacidad de carga, capacidades del motor eléctrico" torque, potencia" y accesorios ofrecidos "cargador para vehículos enchufables" de acuerdo a lo establecido por casa matriz.
Mantenimiento preventivo	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para los automotores, sin costo adicional para la Policía Nacional incluyendo repuestos, insumos y mano de

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES:	
(Postventa) incluido en el costo del vehículo	obra en todo el territorio nacional. Sin embargo, si la contratación es realizada por medio del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, se deberá cumplir con lo estipulado en el mismo; si la contratación no se realiza con el Acuerdo Marco de Precios, el oferente deberá cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje hasta 50.000 km o 2 años lo primero que ocurra, para lo cual, deberá entregar cronograma por escrito de las deberá entregar por escrito las rutinas de mantenimiento establecidas por el fabricante incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajos, que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios de posventa. Igualmente, deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, mantenimiento motor asistencial eléctrico, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante para su adecuada manutención. El contratista será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de las rutinas informadas con la compra de los bienes.
Infraestructura del servicio postventa	Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados por la marca fabricante o distribuidor autorizado de la marca en todo el país, que puedan prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico. Además, se debe garantizar el mantenimiento como mínimo en las siguientes ciudades: Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú, Puerto Carreño, Apartadó, Barrancabermeja y Buenaventura. En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES:	
	que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional". En todo caso, la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del contratista, sin importar, donde se subcontrate el servicio de mantenimiento a todo costo.
Garantía del servicio postventa	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años, que cubran los 50.000 km o los dos años.
Material de consulta (incluido en el costo del vehículo)	En el momento de la entrega del automotor el contratista deberá suministrar un manual para el usuario y un manual para el mantenimiento preventivo; se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).
Capacitación (incluido en el costo del vehículo)	El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas.
Lugar de entrega	Los vehículos deberán ser entregados en los lugares que se determine contractualmente, sin costo adicional para Policía Nacional.

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA
Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista deberá cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.
Descripción
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.
El vehículo debe ser entregado con el pago de la tarjeta TIE (tarjeta de identificación electrónica) para la excepción de peajes.
Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución Nro. 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique, de acuerdo al plan de distribución.
El vehículo en el momento de la entrega, debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.
A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.
Al momento de la entrega del vehículo Debra estar full de combustible.

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS
Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la normatividad que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.
Ley 769 de 2002 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones*"
Resolución Nro. 0012379 del 28 de diciembre de 2012 *"Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito".*
Resolución número 0001565 de 2014 *"Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial"*
Resolución número 06676 del 24 de diciembre de 2018 *"Reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional"*
Ley 1964 del 11 de julio de 2019 *"Por medio de la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia y se dictan otras disposiciones"*
Ley 1972 del 18 de julio de 2019 *"Por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al medio ambiente sano estableciendo medidas tendientes a la reducción de emisiones contaminantes de fuentes móviles y se dictan otras disposiciones"*
Resolución número 536 de 2019 *"Por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones"*
Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019 *"Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia"*
Comunicación oficial GS-2023-069143-DIJIN del 26/05/2023 en la cual, solicita la especificación técnica para vehículos híbridos
Comunicación oficial GS-2023-019000-DIRAF del 02/06/2023, solicitud de pruebas test drive para vehículos híbridos tipo SUV, enviados a los distintos proveedores de vehículos.
Acta Nro. 071 – DIRAF -ARLOG-2.25 del 02/03/2023 *"Que trata de la prueba de manejo realizado al vehículo de marca Nissan x-trail-e-power-v3 presentado por la empresa Distribuidora Nissan S.A".*
Acta Nro. AC-2023-000146-DILOF del 01/06/2023 *"Que trata de la prueba de manejo realizado al vehículo de marca BYD SONG PLUS DM I presentado por la empresa Motorisa".*
Acta Nro. AC-2023-000145-DILOF del 07/06/2023 *"Que trata de la prueba de manejo realizado al vehículo de marca Toyota Corolla Cross presentado por la empresa Yokomotor".*
Comunicación oficial GS-2023-000398-DILOF del 18/07/2023, solicitud reunión proveedores de vehículos híbridos tipo SUV y automóviles.
Acta Nro. AC-2023-000098-DILOF del 24/07/2023 "*Que trata de la reunión realizada por personal del grupo de movilidad de la Dirección Logística y Financiera, con el fin de socializar el proyecto de especificación técnica para la adquisición de equipo automotor hibrido SUV y automotores"*

5. GLOSARIO

Definiciones	
Hibrido.	vehículo que posee tanto un motor eléctrico como uno de combustión interna, este tipo de vehículo es extremadamente limpio, silencioso y resulta ideal para el tráfico urbano
Sistema ADAS	Los sistemas avanzados de ayuda a la conducción (ADAS por sus siglas en inglés) son sistemas que permiten mejorar la seguridad del vehículo, tanto de cara a sus ocupantes como al resto de usuarios de la vía.
Vehiculó SUV	El término «SUV» viene del inglés Sport Utility Vehicle (Vehículo Utilitario Deportivo) y es usado en los automóviles que combinan elementos propios de un todoterreno y de un turismo convencional.
Híbridos enchufables	Los PHEV disponen de un sistema de propulsión compuesto por un motor de gasolina, un propulsor eléctrico y una batería de alta capacidad. Esta batería se recarga enchufándola e igualmente con la conducción, pueden circular 100% eléctrico.
Hibrido no enchufables	El Mild Hybrid Electric Vehicle (MHEV) es el vehículo micro-híbrido eléctrico, también llamado híbrido ligero o semi-híbrido. Tiene un motor a combustión, un motor eléctrico auxiliar de 12, 24 o 48 voltios y una batería no enchufable, que se alimenta mediante frenado y desaceleración. Su potencia eléctrica suele estar entre 10 y 20 kW (13-26 hp). No pueden circular en modo 100% eléctrico.

6. PERSONAL QUE ELABORO O ACTUALIZO LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA O ANEXOS

Elaboro:	Reviso y aprobó:
TE. Luis Fernando Gonzales Pulido Ingeniero Mecánico Grupo Movilidad DILOF	MY. Jhony Alberto Marín Montes Jefe Grupo de Movilidad DILOF
SI. Christian Hernando Moreno Vega Ingeniero Mecánico Grupo Movilidad DILOF	TC. Andrés Ricardo Vaca Camacho Jefe Área Logística DILOF
Revisó y aprobó: 26/08/2023	
BG. Olga Patricia Salazar Sánchez Directora Logística y Financiera	
Fecha:	

Página 1 de 3	ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0122		
Fecha: 13-08-2025	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 2		

ANEXO 1. CAMIONETA TIPO SUV PARA LA CONDUCCIÓN, CUSTODIA Y COMPARECENCIA DE PERSONAS CAPTURADAS POR ORDEN JUDICIAL, EN FLAGRANCIA, Y LA ATENCIÓN DE COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA.

ET-MPN-003 VEHICULO TIPO SUV o
ET-MPN-002 VEHICULO HIBRIDO TIPO SUV
Especificación Técnica Movilidad Policía Nacional

Fecha de aprobación	24 FEB 2026	**Versión**	01

UNIDADES QUE PARTICIPARON EN LA CREACIÓN ANEXOS O ACTUALIZACIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

Dirección Logística y Financiera
Jefatura del Servicio Nacional de Policía
Unidades Policiales a Nivel Nacional

JUSTIFICACION

El Anexo Técnico elaborado por la Policía Nacional de Colombia tiene como objetivo la adaptación de camionetas tipo SUV especialmente diseñadas para la conducción, custodia y comparecencia de personas capturadas por orden judicial, en flagrancia, y la atención de comportamientos contrarios a la convivencia. Estos vehículos deben contar con una cabina cerrada en la parte posterior, equipada con puertas laterales en ambos costados traseros para facilitar el ingreso y salida de los capturados. El diseño debe cumplir con estándares de seguridad, ergonomía y respeto por la dignidad humana, garantizando la integridad física de los ocupantes durante su traslado en procedimientos policiales, en los que se busca proteger la vida y los derechos fundamentales de los uniformados y quienes están bajo custodia institucional.

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Especificación	**Descripción**
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega.
Tracción	Tracción 4x4
Sistema eléctrico	El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando.
Aire acondicionado	El aire acondicionado puede ser original de fabrica o adaptado sin que se pierda la garantía del vehículo, de tal manera que garantice la circulación de aire acondicionado, tanto para el compartimiento delantero y compartimiento trasero.
Compartimiento de aprehendidos y separador	**División del habitáculo trasero**: la división estará compuesta por separador inferior y ventanilla del separador a continuación descritos: • **Separador inferior:** fabricado en lámina de acero mínimo de calibre 18 troquelado, ocupará la mitad inferior de la altura entre el piso y el techo del vehículo, debe ser cortado al perímetro de la estructura y soldado para evitar deformaciones ante impactos, con un tubo fijado para esposar al aprehendido con las manos adelante, ubicado en la parte delantera de la banca, su fijación debe garantizar que no sea desarmado ni desprendida por las acciones vandálicas de sus ocupantes, la lámina tendrá que ser formada para permitir la modificación de la postura de los asientos del habitáculo delantero. • **Ventanilla del separador:** Ubicada en la mitad superior de la altura entre el piso y el techo, tendrá tres divisiones las cuales serán división izquierda, división central y división derecha. ◦ la división central, estará compuesta por malla expandida pintada en color negro que permita amplia visibilidad, estará cubierta con lamina transparente de policarbonato resistente a los impactos con posibilidad de ser retirada desde el habitáculo delantero. ◦ Las divisiones laterales izquierda y derecha, estarán fabricadas en lámina calibre 18, formadas para permitir la modificación de la postura de los asientos del habitáculo delantero.

- ANEXO 1. CAMIONETA TIPO SUV PARA LA CONDUCCIÓN, CUSTODIA Y COMPARECENCIA DE PERSONAS CAPTURADAS POR ORDEN JUDICIAL, EN FLAGRANCIA, Y LA ATENCIÓN DE COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA.

	La división deberá contar con una pestaña perimetral equidistante de al menos 1 pulgada, fabricada en lámina mínimo calibre 14, fijada a la estructura del vehículo. Esta pestaña servirá como soporte para la ventanilla del separador. La unión con la carrocería debe incluir empaquetaduras o elementos similares que minimicen ruidos y eviten desajustes por vibraciones. La fijación debe garantizar la integridad estructural, evitando desplazamientos o desprendimientos. **Asientos:** asientos para transportar dos (2) personas, su diseño deberá ser rígido, plástico, anti vandálico mediante fabricación extrusión-soplado en polietileno de alta densidad y alta resistencia mecánica, liviana y lisa, sistema de desagüe que permita su fácil limpieza y protección UV, para evitar descoloramiento acelerado, avalado con estándar de inflamabilidad FMVSS302, con base en estructura metálica diseñada para el asiento que brinde seguridad y estabilidad de la silla plástica de acuerdo a las especificaciones del vehículo, dos mosquetones uno a cada lado del asiento derecho como izquierdo, que permita esposar al aprendido con las manos adelante, debe ser robusta y garantizar que no será desarmada ni desprendida por las acciones vandálicas de sus ocupantes. **Cinturones de seguridad:** Se deberán instalar dos cinturones de seguridad de tres puntos en la parte trasera del habitáculo, cada cinturón estará ubicado en la zona central de la plaza de asiento, dos de los puntos de anclaje estarán fijados en la parte media de la silla, el tercer punto de sujeción orientado hacia el lateral exterior, en dirección a la puerta de acceso, diseño que facilite la colocación del cinturón a la persona aprehendida. **Piso:** se debe realizar sellamiento en las esquinas o uniones con el fin impermeabilizar el recubrimiento que impida filtraciones humedad en el piso, se requiere un orificio desagüe. **Iluminación interior:** Se instalará una (1) lámpara LED resistente al agua, con construcción robusta y antivandálica, para garantizar visibilidad en el habitáculo trasero. **Puertas:** las dos (2) puertas traseras, en la ventana será protegida internamente con malla expandida de máximo (1.5) cm cuadrícula de acuerdo a las dimensiones del vidrio, la fijación tiene que ser con remache, diseñado para condiciones extremas, el acabado de estas protecciones debe ser de calidad automotriz y pintadas estas mallas color negro. en estas puertas se eliminará la función de desbloqueo de puerta, abertura y elevavidrios, solo podrá ser usado por el conductor del vehículo y su copiloto, los vidrios del habitáculo trasero tendrán película de protección, no polarizado. **Sistema eléctrico:** Instalación de un inversor de corriente continua a alterna de mínimo 1000 W, con caja de circuitos y accesorios necesarios para habilitar un punto de abastecimiento de 110V AC en el habitáculo delantero. **División entre habitáculo trasero y baúl:** Se instalará una división en malla expandida, fijada mediante una pestaña perimetral de lámina, esta estructura debe garantizar sujeción firme al vehículo y resistencia ante intentos de manipulación.
Luces del vehículo	Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte.
Luces LED estroboscópicas, barras de luces y equipo de perifoneo	Según lo establecido en la especificación técnica para *VEHÍCULOS UNIFORMADOS POLÍCIA NACIONAL ETM-PN-007-A1,* y/o demás normas que la modifiquen complementen o sustituyan. https://www.policia.gov.co/sites/default/files/2025-06/ETM-PN-007-A1%20VEH%C3%8DCULOS%20UNIFORMADOS.pdf

Garantía técnica del vehículo	Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en el presente anexo técnico y/o dentro de la propuesta de necesidad (publicada ofertada). El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por el plazo definido en la oferta del vehículo, libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.
Blindaje para vidrios	Nivel II en todos los vidrios, de acuerdo con la Norma NIJ 0108.01 o su equivalente, (opcional) según el dueño de la necesidad, la cual estará establecida en el estudio previo adelantado por la unidad.

2. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA

Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y los requerimientos adicionales establecidos para los vehículos. El oferente deberá certificar expresamente en su propuesta que conoce, entiende y acepta dichas condiciones, como parte del compromiso contractual. Asimismo, el adjudicatario deberá entregar los vehículos en óptimas condiciones físicas y funcionales, libres de golpes, rayones, abolladuras u otros daños derivados del transporte y/o de las adecuaciones realizadas. Esta exigencia busca preservar la integridad del bien y asegurar su disponibilidad inmediata para el servicio operativo.

3. PERSONAL QUE ELABORO O ACTUALIZO LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA O ANEXOS

Elaboro:	Reviso y aprobó:
SI. Christian Hernando Moreno Vega Responsable Especificaciones Técnicas Vehiculares	ST. Juan David Pimienta Garcia Analista mantenimiento vehicular
ST. Juan Sebastián Cancino Esper Analista de Mantenimiento Vehicular	TC. Sergio Alfonso Méndez Unas Jefe Grupo de Movilidad
	TC. Andrés Ricardo Vaca Camacho Jefe Área Logística
	BG. Herbert Luguiy Benavidez Valderrama Director Logística y Financiero

VEHÍCULOS UNIFORMADOS POLICÍA NACIONAL ETM-PN-007-A1 Especificación Técnica Movilidad Policía Nacional			
Fecha de aprobación	28/08/2024	**Versión**	2
UNIDADES QUE PARTICIPARON EN LA CREACIÓN ANEXOS O ACTUALIZACION DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.			
Dirección Logística y financiera			
JUSTIFICACIÓN			
Esta especificación técnica aplica para los distintos vehículos que adquiere la Policía Nacional (automóviles, pick up, suv, station wagon, camiones entre otros), toda vez que de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional, establece que el subcomponente de movilidad de la Policía Nacional conservará las características gráficas y los parámetros establecidos en el Reglamento de Uso de la Identidad e Imagen de la Policía Nacional y la Resolución Nro. 2711 del 21/08/2024 "*Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional*", de igual forma, se regulan las características técnicas de los elementos lumínicos con los que deben contar los vehículos institucionales.			

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	**Descripción técnica de la característica mecánica**
Lampara para la iluminar escena	Una lampara para iluminar a distancia los diferentes escenarios en casos de Policía, con manejo remoto o manual, con un flujo luminoso mínimo de 1.500 lumen y 15.000 candelas en tecnología LED, con cobertura de giro de la lampara en su eje horizontal de 360° y en su eje vertical de 180°, garantizando para enfoque de profundidad de luz con corriente promedio 1,2 amperios y 1,3 amperios pico en profundidad de luz. Para la expansión de luz de escena, corriente promedio 2,2 amperios y 2.4 amperios corriente pico, la cobertura de la lámpara debe garantizar la protección de los componentes eléctricos, así mismo en un material con propiedades mecánicas resistentes a la intemperie para uso inicial y posibles daños de personas externas, caja de color negro. Debido al tamaño de la misma y uso, esta será instalada solamente en vehículos 4X4 Station Wagon o Pick up, según la necesidad de la unidad. Debe contar con certificación SAE J575, el proveedor debe brindar garantía mínima de 2 años contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción de la instalación del elemento.
Luces LED estroboscópicas	Dos flashers delanteros y dos flashers traseros tipo LED rojos y azules compuestos de mínimo cuatro módulos emisores de luz compuestos de cuatro (04) Led lineales de ultra o super brillo Led, de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, con variación de patrones de destello Scan-Lock, en colores azul, rojo y blanco. El tamaño de las luces debe ser máximo de 6 cm de alto X por 10 cm de largo X 2,5 cm de espesor sin contar la caja, la cual debe tener puntas devanadas o biseladas de color negro. Debe contar con certificación SAE clase 1 y a su vez clasificación IP67 parar resistencia al agua y polvo, el proveedor debe brindar garantía mínima de 2 años contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de la instalación del elemento.
Color	Según lo establecido en la Resolución Nro. 2711 del 21/08/2024 "*Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional*".
Barra de luces y sistema de perifoneo	Barra de luces de un solo cuerpo de mínimo 45", de bajo perfil a la resistencia al viento, mínimo 2 pulgadas de alto, con base en duraluminio para brindar estabilidad y evitar torceduras o pandeos, todas las luces distribuidas en un solo nivel dentro de la barra de luces. Lentes en policarbonato, con revestimiento para mayor durabilidad y confiabilidad. La parte superior de los lentes que están en cada esquina de la barra de luces deben tener una protección superior en color rojo y azul respectivamente como identificación cuando la barra de luces se encuentre apagada.

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	**Descripción técnica de la característica mecánica**
	Debe tener cuatro módulos emisores de luz Led lineales rojos, azules y blancos, uno en cada una de las cuatro esquinas de la barra de luces compuestas por (12) diodos emisores de luz Led lineales de ultra brillo alternados intermitentes, con ángulo abierto para tener mayor superficie iluminada lo que permite que la luz continua mejore la cobertura y eficiencia. Así mismo, debe tener seis (6) módulos con diodos emisores de luz Led intermitentes delanteros rojos, azules y blancos, seis (6) módulos con diodos emisores de luz Led intermitentes traseros, rojos, azules y amarillo (ámbar) compuestos por (12) diodos emisores de luz Led lineales de ultra brillo alternados con ángulo abierto cada uno para tener mayor superficie iluminada lo que permite que la luz continua mejore la cobertura y eficiencia. Dos módulos delanteros con (3) diodos emisores de luz LED de alto brillo fijos e intermitentes cada uno de color blanco. Dos módulos de inspección laterales (derecha e izquierda) con (3) diodos emisores de luz Led de alto brillo cada uno, fijos e intermitentes. Cobertura de la barra de luces con protección de 360 grados. Módulo electrónico de control de potencia de destello que garantiza la intensidad de la luz de todas las lámparas de manera uniforme en un rango entre 10 y 16 VDC, de larga vida útil con muy bajo consumo eléctrico que gestiona las funciones estándar de la barra de luces. Luz de crucero que enciende todos los módulos Led a baja intensidad que permite la identificación y visibilidad del vehículo durante patrullajes nocturnos de rutina. Sistema automático de programación de frecuencias de intermitencia de las luces para garantizar la atención al vehículo que circula en caso de emergencia. La parte trasera de la barra de luces debe tener como mínimo ocho módulos Led de color amarillo (ámbar), para el manejo del sistema de control de tráfico, con tres funciones (derecha, izquierda y del centro hacia los costados) para advertir a los conductores el desvío por donde deben avanzar, cuando la patrulla este estacionada sobre la vía. Interruptor de control: Integrado en una caja de control con manejo independiente para cada función de la barra de luces. Sirena electrónica con 100 watts de potencia 122.5 DB a 10 PIES, con control manual de sirena, además de mínimo tres (03) tonos de (WAIL, YELP y PIER). Parlante de 100 watts RMS con carcaza en nylon con soporte, para el funcionamiento de la sirena electrónica. Megafonía: con micrófono incluido, el altavoz es el mismo que acciona la sirena electrónica. La barra de luces debe cumplir con certificado de norma SAE J845 Dispositivo de advertencia óptica omnidireccional CLASE 1 y SAE J595 - Dispositivo de advertencia óptica intermitente direccional (versión vigente). El amplificador de perifoneo y el parlante debe cumplir con el certificado de norma SAE J1849 Sirenas de vehículos de emergencia (versión vigente).

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.

Requerimiento Especifico	Descripción
Información técnica detallada	La ficha técnica del fabricante para la lampara de iluminación de escena, barra de luces, luces perimetrales y sistema de perifoneo.
Garantía	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado: según sea el caso, en la que conste que el contratista cuente con el soporte técnico del fabricante y se ofrezca un tiempo de mínimo diez años de garantía de cada uno de los elementos. La garantía de los equipos y la instalación de los equipos se debe prestar en la ciudad donde se encuentre el vehículo (cualquier sitio del territorio nacional).
Certificados	Certificado de cumplimiento para las normas SAE J845 Dispositivo de advertencia óptica omnidireccional CLASE 1, SAE J595 Dispositivo de advertencia óptica intermitente direccional y SAE J1849 Sirenas de vehículos de emergencia.
Instalación de los Equipos	La instalación de los equipos se debe realizar por personal técnico capacitado para instalar estos equipos y los materiales utilizados en la instalación deben ser acordes a la ficha técnica de los equipos. El proveedor debe brindar garantía por la instalación de mínimo de 2 años contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción de la instalación.

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA

Los elementos lumínicos deben ser funcionales al momento de la entrega del vehículo, los cuales deben ser revisados por el supervisor del contrato u orden de compra, para ser recibidos a satisfacción.

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS

Ley 769 del 06/07/2002 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones*".
Resolución 0012379 del 28/12/2012 *"Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito".*
Resolución 2661 de 24/07/2017 "*Por la cual se modifican los artículos 4°, 8° y 12 y se adiciona un Capítulo a la Resolución 12379 de 2012, modificada por las Resoluciones 5748 de 2016, 2501 de 2015, 3798 y 3405 de 2013*".
Resolución 06676 del 24/12/18 "*Reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional*".
Resolución 536 de 27/09/2019 "*Por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones*".
Resolución 05884 del 27/12/2019 *"Manual para la administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia, Modificado por Resolución 01791 del 08/06/2021".*
Especificación técnica "*Anexo especificación para vehículos uniformados plan integral de innovación transparencia y efectividad policial*" del 06/01/2022.
Comunicación oficial Nro. GS-2024-002433-COEST del 14/06/2024, por medio del cual la Oficina de Comunicaciones Estratégicas envía a la Dirección Logística y Financiera, las especificaciones gráficas generales para el parque automotor.

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS
Comunicación oficial Nro. GS-2024-007787-SUDIR del 21/07/2024, por medio de la Subdirección General de la Policía Nacional, ordena la creación de la especificación técnica de acuerdo a la nueva imagen institucional y se ordenan otros lineamientos respecto a la misma.
Comunicación oficial Nro. GS-2024-003062-COEST del 26/07/2024, por medio del cual la Oficina de Comunicaciones Estratégicas envía a la Dirección Logística y Financiera, los diseños y render de los vehículos con las propuestas gráficas, insumo que se remite para la creación de las fichas técnicas, por parte del personal idóneo y con conocimiento desde la parte técnica de los automotores.
Comunicación oficial Nro. GS-2024-003199-COEST del 12/08/2024, por medio del cual la Oficina de Comunicaciones Estratégicas envía a la Dirección Logística y Financiera, la resolución por el cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor.

5. GLOSARIO	
Definiciones	
Accesorio	Utensilio auxiliar para determinado trabajo o para el funcionamiento de una máquina.
Duraluminio	Aleación de aluminio con magnesio, cobre y manganeso, que tiene la dureza del acero.
Led	Diodo semiconductor que emite luz cuando se le aplica tensión eléctrica.
Lumen	Unidad de flujo luminoso del sistema internacional, que equivale al flujo luminoso emitido por una fuente puntual uniforme situada en el vértice de un ángulo sólido de 1 estereorradián y cuya intensidad es 1 candela.
Candela	Intensidad luminosa, en una dirección dada, de una fuente que emite una radiación monocromática de frecuencia.

6. PERSONAL QUE ELABORÓ O ACTUALIZÓ LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA O ANEXOS	
Elaboro:	Reviso y aprobó:
TE. Luis Fernando González Pulido Responsable Especificaciones Técnicas Vehiculares	MY. Lina Yesmin Lindarte Díaz Jefe Grupo de Movilidad
	TC. Andrés Ricardo Vaca Camacho Jefe Área Logistica
BG. Olga Patricia Salazar Sánchez Directora Logística y Financiera	

VEHÍCULOS UNIFORMADOS POLICÍA NACIONAL ETM-PN-007-A1 Especificación Técnica Movilidad Policía Nacional			
Fecha de aprobación	28/08/2024	**Versión**	2
UNIDADES QUE PARTICIPARON EN LA CREACIÓN ANEXOS O ACTUALIZACION DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.			
Dirección Logística y financiera			

JUSTIFICACIÓN

Esta especificación técnica aplica para los distintos vehículos que adquiere la Policía Nacional (automóviles, pick up, suv, station wagon, camiones entre otros), toda vez que de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional, establece que el subcomponente de movilidad de la Policía Nacional conservará las características gráficas y los parámetros establecidos en el Reglamento de Uso de la Identidad e Imagen de la Policía Nacional y la Resolución Nro. 2711 del 21/08/2024 "*Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional*", de igual forma, se regulan las características técnicas de los elementos lumínicos con los que deben contar los vehículos institucionales.

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Características mecánicas del bien	Descripción técnica de la característica mecánica
Lampara para la iluminar escena	Una lampara para iluminar a distancia los diferentes escenarios en casos de Policía, con manejo remoto o manual, con un flujo luminoso mínimo de 1.500 lumen y 15.000 candelas en tecnología LED, con cobertura de giro de la lampara en su eje horizontal de 360° y en su eje vertical de 180°, garantizando para enfoque de profundidad de luz con corriente promedio 1,2 amperios y 1,3 amperios pico en profundidad de luz. Para la expansión de luz de escena, corriente promedio 2,2 amperios y 2.4 amperios corriente pico, la cobertura de la lámpara debe garantizar la protección de los componentes eléctricos, así mismo en un material con propiedades mecánicas resistentes a la intemperie para uso inicial y posibles daños de personas externas, caja de color negro. Debido al tamaño de la misma y uso, esta será instalada solamente en vehículos 4X4 Station Wagon o Pick up, según la necesidad de la unidad. Debe contar con certificación SAE J575, el proveedor debe brindar garantía mínima de 2 años contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción de la instalación del elemento.
Luces LED estroboscópicas	Dos flashers delanteros y dos flashers traseros tipo LED rojos y azules compuestos de mínimo cuatro módulos emisores de luz compuestos de cuatro (04) Led lineales de ultra o super brillo Led, de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, con variación de patrones de destello Scan-Lock, en colores azul, rojo y blanco. El tamaño de las luces debe ser máximo de 6 cm de alto X por 10 cm de largo X 2,5 cm de espesor sin contar la caja, la cual debe tener puntas devanadas o biseladas de color negro. Debe contar con certificación SAE clase 1 y a su vez clasificación IP67 parar resistencia al agua y polvo, el proveedor debe brindar garantía mínima de 2 años contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de la instalación del elemento.
Color	Según lo establecido en la Resolución Nro. 2711 del 21/08/2024 "*Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional*".
Barra de luces y sistema de perifoneo	Barra de luces de un solo cuerpo de mínimo 45", de bajo perfil a la resistencia al viento, mínimo 2 pulgadas de alto, con base en duraluminio para brindar estabilidad y evitar torceduras o pandeos, todas las luces distribuidas en un solo nivel dentro de la barra de luces. Lentes en policarbonato, con revestimiento para mayor durabilidad y confiabilidad. La parte superior de los lentes que están en cada esquina de la barra de luces deben tener una protección superior en color rojo y azul respectivamente como identificación cuando la barra de luces se encuentre apagada.

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	**Descripción técnica de la característica mecánica**
	Debe tener cuatro módulos emisores de luz Led lineales rojos, azules y blancos, uno en cada una de las cuatro esquinas de la barra de luces compuestas por (12) diodos emisores de luz Led lineales de ultra brillo alternados intermitentes, con ángulo abierto para tener mayor superficie iluminada lo que permite que la luz continua mejore la cobertura y eficiencia. Así mismo, debe tener seis (6) módulos con diodos emisores de luz Led intermitentes delanteros rojos, azules y blancos, seis (6) módulos con diodos emisores de luz Led intermitentes traseros, rojos, azules y amarillo (ámbar) compuestos por (12) diodos emisores de luz Led lineales de ultra brillo alternados con ángulo abierto cada uno para tener mayor superficie iluminada lo que permite que la luz continua mejore la cobertura y eficiencia. Dos módulos delanteros con (3) diodos emisores de luz LED de alto brillo fijos e intermitentes cada uno de color blanco. Dos módulos de inspección laterales (derecha e izquierda) con (3) diodos emisores de luz Led de alto brillo cada uno, fijos e intermitentes. Cobertura de la barra de luces con protección de 360 grados. Módulo electrónico de control de potencia de destello que garantiza la intensidad de la luz de todas las lámparas de manera uniforme en un rango entre 10 y 16 VDC, de larga vida útil con muy bajo consumo eléctrico que gestiona las funciones estándar de la barra de luces. Luz de crucero que enciende todos los módulos Led a baja intensidad que permite la identificación y visibilidad del vehículo durante patrullajes nocturnos de rutina. Sistema automático de programación de frecuencias de intermitencia de las luces para garantizar la atención al vehículo que circula en caso de emergencia. La parte trasera de la barra de luces debe tener como mínimo ocho módulos Led de color amarillo (ámbar), para el manejo del sistema de control de tráfico, con tres funciones (derecha, izquierda y del centro hacia los costados) para advertir a los conductores el desvío por donde deben avanzar, cuando la patrulla este estacionada sobre la vía. Interruptor de control: Integrado en una caja de control con manejo independiente para cada función de la barra de luces. Sirena electrónica con 100 watts de potencia 122.5 DB a 10 PIES, con control manual de sirena, además de mínimo tres (03) tonos de (WAIL, YELP y PIER). Parlante de 100 watts RMS con carcaza en nylon con soporte, para el funcionamiento de la sirena electrónica. Megafonía: con micrófono incluido, el altavoz es el mismo que acciona la sirena electrónica. La barra de luces debe cumplir con certificado de norma SAE J845 Dispositivo de advertencia óptica omnidireccional CLASE 1 y SAE J595 - Dispositivo de advertencia óptica intermitente direccional (versión vigente). El amplificador de perifoneo y el parlante debe cumplir con el certificado de norma SAE J1849 Sirenas de vehículos de emergencia (versión vigente).

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.

Requerimiento Especifico	Descripción
Información técnica detallada	La ficha técnica del fabricante para la lampara de iluminación de escena, barra de luces, luces perimetrales y sistema de perifoneo.
Garantía	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado: según sea el caso, en la que conste que el contratista cuente con el soporte técnico del fabricante y se ofrezca un tiempo de mínimo diez años de garantía de cada uno de los elementos. La garantía de los equipos y la instalación de los equipos se debe prestar en la ciudad donde se encuentre el vehículo (cualquier sitio del territorio nacional).
Certificados	Certificado de cumplimiento para las normas SAE J845 Dispositivo de advertencia óptica omnidireccional CLASE 1, SAE J595 Dispositivo de advertencia óptica intermitente direccional y SAE J1849 Sirenas de vehículos de emergencia.
Instalación de los Equipos	La instalación de los equipos se debe realizar por personal técnico capacitado para instalar estos equipos y los materiales utilizados en la instalación deben ser acordes a la ficha técnica de los equipos. El proveedor debe brindar garantía por la instalación de mínimo de 2 años contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción de la instalación.

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA

Los elementos lumínicos deben ser funcionales al momento de la entrega del vehículo, los cuales deben ser revisados por el supervisor del contrato u orden de compra, para ser recibidos a satisfacción.

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS

Ley 769 del 06/07/2002 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones*".
Resolución 0012379 del 28/12/2012 *"Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito".*
Resolución 2661 de 24/07/2017 "*Por la cual se modifican los artículos 4°, 8° y 12 y se adiciona un Capítulo a la Resolución 12379 de 2012, modificada por las Resoluciones 5748 de 2016, 2501 de 2015, 3798 y 3405 de 2013*".
Resolución 06676 del 24/12/18 "*Reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional*".
Resolución 536 de 27/09/2019 "*Por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones*".
Resolución 05884 del 27/12/2019 *"Manual para la administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia, Modificado por Resolución 01791 del 08/06/2021".*
Especificación técnica "*Anexo especificación para vehículos uniformados plan integral de innovación transparencia y efectividad policial*" del 06/01/2022.
Comunicación oficial Nro. GS-2024-002433-COEST del 14/06/2024, por medio del cual la Oficina de Comunicaciones Estratégicas envía a la Dirección Logística y Financiera, las especificaciones gráficas generales para el parque automotor.

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS
Comunicación oficial Nro. GS-2024-007787-SUDIR del 21/07/2024, por medio de la Subdirección General de la Policía Nacional, ordena la creación de la especificación técnica de acuerdo a la nueva imagen institucional y se ordenan otros lineamientos respecto a la misma.
Comunicación oficial Nro. GS-2024-003062-COEST del 26/07/2024, por medio del cual la Oficina de Comunicaciones Estratégicas envía a la Dirección Logística y Financiera, los diseños y render de los vehículos con las propuestas gráficas, insumo que se remite para la creación de las fichas técnicas, por parte del personal idóneo y con conocimiento desde la parte técnica de los automotores.
Comunicación oficial Nro. GS-2024-003199-COEST del 12/08/2024, por medio del cual la Oficina de Comunicaciones Estratégicas envía a la Dirección Logística y Financiera, la resolución por el cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor.

5. GLOSARIO	
Definiciones	
Accesorio	Utensilio auxiliar para determinado trabajo o para el funcionamiento de una máquina.
Duraluminio	Aleación de aluminio con magnesio, cobre y manganeso, que tiene la dureza del acero.
Led	Diodo semiconductor que emite luz cuando se le aplica tensión eléctrica.
Lumen	Unidad de flujo luminoso del sistema internacional, que equivale al flujo luminoso emitido por una fuente puntual uniforme situada en el vértice de un ángulo sólido de 1 estereorradián y cuya intensidad es 1 candela.
Candela	Intensidad luminosa, en una dirección dada, de una fuente que emite una radiación monocromática de frecuencia.

6. PERSONAL QUE ELABORÓ O ACTUALIZÓ LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA O ANEXOS	
Elaboro:	Reviso y aprobó:
TE. Luis Fernando González Pulido Responsable Especificaciones Técnicas Vehiculares	MY. Lina Yesmin Lindarte Díaz Jefe Grupo de Movilidad
	TC. Andrés Ricardo Vaca Camacho Jefe Área Logistica
BG. Olga Patricia Salazar Sánchez Directora Logística y Financiera	

Homepage

Aumentar el contraste UTC -5 9:28:37 DILOF

Procesos Contratos Proveedores Menú Ir a Buscar...

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente

Volver

Opciones

Proceso : ADQUISICION SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD PARA LA PO... (id.CO1.BDOS.10152159) EN ANÁLISIS

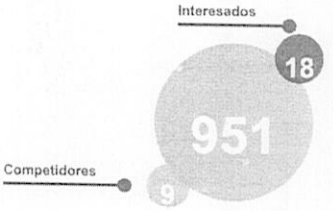
Solicitud de información a los Proveedores

PN-DILOF-GUMOV-010-2026 (En análisis) Pliegos

Unidad de contratación Dirección Logística y Financiera

Ver Enlace

PROVEEDORES



ADQUISICIÓN SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD: LOTE 1: MONTACARGAS PARA CARGA DE 3 A 3.5 TONELADAS, LOTE 2: MONTACARGAS ELECTRICO PARA CARGA DE 1.5 TONELADAS. LOTE 3: CAMIONETA SUV HIBRIDA UNIFORMADA PARA CCCPC, LOTE 4: GRUA CAMA BAJA NO UNIFORMADA. LOTE 5: EMBARCACION MENOR PARA 12

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 10/04/2026 5:00 PM - **Fecha de publicación** 6/04/2026 5:24 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
06/04/2026	09/04/2026	10/04/2026

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
Cotizacion Lote 3: Casatoro	CASATORO S.A.	10/04/2026 3:45 PM	4.092.473.600
COTIZACION SUUV CAPTURADOS	EPIA	10/04/2026 3:31 PM	5.839.888.000
SUMINISTRO BOTES PRFV	GRUPO DIVERSA SAS	10/04/2026 3:05 PM	1.428.119.000
COTIZACION GECOLSA-MONTCARGAS-010	GECOLSA	10/04/2026 3:02 PM	721.988.000
EdM PN-DILOF-GUMOV-010-2026 AERORENTAL	AERORENTAL	10/04/2026 2:55 PM	455.263.536
AUITOMAYOR PN-DILOF-GUMOV-010-2026	AUTOMAYOR S.A.	10/04/2026 2:44 PM	627.032.778
FORD TERRITORY	AUTOMOTORES COMAGRO S.A.	10/04/2026 2:11 PM	3.872.000.000
SIP- EDUARDOÑO SAS	EDUARDOÑO S.A.S.	10/04/2026 1:47 PM	1.301.124.897
Pn-dilof-gumov-010-2026	ACL LOGISTICA	8/04/2026 4:05 PM	427.880.000

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar

Observaciones EDUARDOÑO S AS
EDUARDOÑO S.A.S.
9/04/2026 10:47 AM

Ver más »

MENSAJES Crear

COTIZACIONES LOTE 1 Y 2
LONA GROUP SAS 13/04/2026 10:23 AM

Notificación de creación de nuev o proceso
DILOF 6/04/2026 5:34 PM

Ver más »

TAREAS Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS Crear

No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S
Comentarios manifestamos interes de atencion sobre las fichas ténicas
6/04/2026 8:19 PM
AUTOMAYOR S.A.
10/04/2026 8:43 AM
EDUARDOÑO S.A.S.
7/04/2026 8:15 AM
EPIA SAS
10/04/2026 3:11 PM
LONA GROUP SAS
10/04/2026 9:08 AM

Ver más »

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

Las modificaciones serán aplicadas solo en este proceso.

Equipo: ESTRUCTURADOR / 6/04/2026 4:52 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

EVENTOS DEL PROCESO

Oportunidad CO1.OPDOS.29869654 fue consultado por el Proveedor PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.
PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S
20/05/2026 3:50 PM

Oportunidad CO1.OPDOS.29869654 fue consultado por el Proveedor PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.
PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S
13/05/2026 9:14 PM

Oportunidad CO1.OPDOS.29869654 fue consultado por el Proveedor PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.
PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S
12/05/2026 2:22 PM

Oportunidad CO1.OPDOS.29934691 fue consultado por el Proveedor AUTOMAYOR S.A..
AUTOMAYOR S.A.
20/04/2026 5:10 PM

Oportunidad CO1.OPDOS.29934691 fue consultado por el Proveedor AUTOMAYOR S.A..
AUTOMAYOR S.A.
20/04/2026 9:43 AM

Ver más »

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda

Información en evaluación
PN-DILOF-GUMOV-010-2026
ADQUISICION SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD PARA LA POLICIA NACIONAL
Solicitud de información a los Proveedores
CASATORO S.A

Opciones

Ver oferta: Ref: Cotizacion Lote 3: Casatoro Proveedor: CASATORO S.A. Precio: 4.092.473.600,00 / Información...

Información general | Cuestionario | Anexos | Evaluación

Información general

Volver al principio

Información general

Nombre de la oferta Cotizacion Lote 3: Casatoro

Número del proceso PN-DILOF-GUMOV-010-2026

Tipo Total

Estado Información en evaluación

Proveedor CASATORO S.A.
Número de documento 830004993

Responsable Pedro Andres Mejia Rozo

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	10/04/2026 3:45:19 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cuestionario

Volver al principio

Ver resumen | Ver

Sobre único

1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

2 Tiene disponibilidad del tipo de vehículo adquirir?

(•) Sí () No

3 Realizó el cargue de las fichas técnicas de los vehículos ofertados?

Esta pregunta requiere anexar documentos (Anexar pdf con los documentos requeridos)

(•) Sí () No

4 Realizó la cotización teniendo en cuenta el mantenimiento posventa?

(•) Sí () No

Imprimir PDF

Anexos

Volver al principio

Anexos

#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐
☐	FT Renault Koleos NEW (1).pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐		Descargar	Detalle	No	☐

Información en evaluación
PN-DILOF-GUMOV-010-2026
ADQUISICION SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD PARA LA POLICIA NACIONAL
Solicitud de información a los Proveedores
CASATORO S.A.

Evaluación

Volver al principio

Evaluación de ofertas

⚠ **La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.**

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

Volver

Opciones

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste

UTC -5 9:29:31
DILOF

Procesos | Contratos | Proveedores | Menú | Ir a | Buscar...

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Oferta**

Información en evaluación
PN-DILOF-GUMOV-010-2026
ADQUISICION SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD PARA LA POLICIA NACIONAL
Solicitud de información a los Proveedores
AUTOMOTORES COMAGRO S.A.

Opciones

Ver oferta: Ref: FORD TERRITORY Proveedor: AUTOMOTORES COMAGRO S.A. Precio: 3.872.000.000,00 / Información e...

Información general | Cuestionario | Anexos | Evaluación

Información general

Volver al principio

Información general

Nombre de la oferta FORD TERRITORY

Número del proceso PN-DILOF-GUMOV-010-2026

Tipo Total

Estado Información en evaluación

Proveedor AUTOMOTORES COMAGRO S.A.
Número de documento 830006901

Responsable SERGIO VALDERRAMA

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	10/04/2026 2:11:50 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cuestionario

Volver al principio

Ver resumen | Ver

Sobre único

1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

2 Tiene disponibilidad del tipo de vehículo adquirir?

(•) Sí () No

3 Realizó el cargue de las fichas técnicas de los vehículos ofertados?

Esta pregunta requiere anexar documentos (Anexar pdf con los documentos requeridos)

(•) Sí () No

4 Realizó la cotización teniendo en cuenta el mantenimiento posventa?

(•) Sí () No

Imprimir PDF

Anexos

Volver al principio

Anexos

#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐
☐	fco-ficha-tecnica-territory.pdf	Descargar	Detalle	No	☐

Información en evaluación
PN-DILOF-GUMOV-010-2026
ADQUISICION SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD PARA LA POLICIA NACIONAL
Solicitud de información a los Proveedores
AUTOMOTORES COMAGRO S.A.

Evaluación

Volver al principio

Evaluación de ofertas

⚠ **La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.**

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

Volver

Opciones

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Información en evaluación
PN-DILOF-GUMOV-010-2026
ADQUISICION SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD PARA LA POLICIA NACIONAL
Solicitud de información a los Proveedores
EPIA

Opciones

Ver oferta: Ref: COTIZACION SUUV CAPTURADOS Proveedor: EPIA SAS Precio: 5.839.888.000,00 / Información en eva...

Información general | Cuestionario | Anexos | Evaluación

Información general

Volver al principio

Información general

Nombre de la oferta COTIZACION SUUV CAPTURADOS

Número del proceso PN-DILOF-GUMOV-010-2026

Tipo Total

Estado Información en evaluación

Proveedor EPIA
Vehículos de motor
Número de documento 830096621

Responsable JHON FREDY EPIA MAYOR

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	10/04/2026 3:31:26 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cuestionario

Volver al principio

Ver resumen | Ver

Sobre único

1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

2 Tiene disponibilidad del tipo de vehículo adquirir?

(•) Sí () No

3 Realizó el cargue de las fichas técnicas de los vehículos ofertados?

Esta pregunta requiere anexar documentos (Anexar pdf con los documentos requeridos)

(•) Sí () No

4 Realizó la cotización teniendo en cuenta el mantenimiento posventa?

(•) Sí () No

Imprimir PDF

Anexos

Volver al principio

Anexos

#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐
☐	COTIZACION CAMIONETA SUV CAPTURADOS .pdf	Descargar	Detalle	No	☐

Información en evaluación
PN-DILOF-GUMOV-010-2026
ADQUISICION SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD PARA LA POLICIA NACIONAL
Solicitud de información a los Proveedores
EPIA

Evaluación

Volver al principio

Evaluación de ofertas

La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

Volver

Opciones

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Embarcación menor para patrullaje ***ET-MPN-018-A1*** **Especificación Técnica Movilidad Policía Nacional**			
Fecha de aprobación		**Versión**	**02**
UNIDADES QUE PARTICIPARON EN LA CREACIÓN ANEXOS O ACTUALIZACION DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.			
DICAR, JESEP, DILOF, PONALSAR, DITRA			
JUSTIFICACIÓN			
Justificación: La Policía Nacional dentro del proceso de fortalecimiento de la seguridad rural, presenta la imperiosa necesidad institucional de adquirir embarcaciones en lagos y ríos, con las especificaciones técnicas descritas en este documento, para cumplir traslados o movimientos de personal y equipos necesarios para hacer y ejercer presencia en lugares de difícil acceso, robusteciendo la capacidad institucional y la reacción ante la comisión de posibles conductas delictivas y/o contrarias a la convivencia ciudadana, donde se dificulta el acceso por tierra con características no funcionales a las tipologías del terreno, De igual forma se hace necesario contar con este medio de transporte, para ser utilizado en actividades de rescate y actuaciones inherentes al cumplimiento de misionalidad de la Policía Nacional.			

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	**Descripción técnica de la característica mecánica**
MODELO	Nuevo, no inferior al año de entrega
TIPO DE COMBUSTIBLE	Gasolina
POTENCIA MOTORES	Mínimo dos motores de ciento quince (115hp) cada uno, en caso de ser requerido una potencia mayor, la unidad dueña de la necesidad podrá solicitarlo especificando los criterios técnicos, en la estructuración del estudio previo.
CAPACIDAD DE CARGA	Mínimo mil doscientos (1.200) kilogramos (peso bruto)
CAPACIDAD DE PASAJEROS	Mínimo 10 pasajeros, de acuerdo con la norma: ABYC (H-5 BOAT LOAD CAPACITY) o normas vigentes.
SISTEMA ELÉCTRICO	Todo el sistema eléctrico de la lancha debe ser instalado bajo las normas de la Asociación Americana de botes y yates, referentes a facilidad de montaje, seguridad y mantenimiento. Los sistemas deben estar protegidos con fusibles adecuados para el rango de amperajes los cuales deberán ser instalados dentro de un panel ubicado en la consola de mandos, con su respectivo plano eléctrico. • kit switch máster 3 baterías • 3 baterías 105 a/h AGM- 12V. • 3 kit caja bacteria plástica, bornes, antisulfatante, protectores en caucho • 1 tablero de interruptores para control • 1 sistema de distribución • 1 manguera plástica negra para protección del sistema • 1 kit toma 12v. Los cables empleados para la instalación Las baterías y los switch master deben ir instalados bajo la consola para protegerlos de la intemperie y facilidad de acceso. El sistema debe estar alimentado por un regulador – rectificador, el cual deberá estar acoplado al motor, con capacidad para proporcionar energía a todos los sistemas del equipo.
AUTONOMÍA DE NAVEGACIÓN	La embarcación debe tener una autonomía de navegación mínima de cinco (05) horas a plena capacidad de carga y a velocidad de crucero mínimo de 25 nudos

SISTEMA DE COMBUSTIBLE	**SISTEMA DE COMBUSTIBLE:** El diseño del sistema de combustible debe cumplir con las recomendaciones y estándares de la *American Boat and Yacht Council, ABYC,* Incluye tanque que permita autonomía mínima de cinco (05) horas de navegación a velocidad máxima, se ubicará internamente, elaborado en materiales aprobados en dichas norma, deben ser independientes de la estructura del bote, de fácil desmontaje, con bafles, sensor de nivel, toma y respiraderos que faciliten la limpieza y evacuación de impurezas, tales como agua y/o residuos lodosos, que se depositan en el fondo del tanque. Entre el tanque de combustible y cada motor se instalará un filtro separador de agua y de partículas con las características técnicas de acuerdo con lo recomendado por el fabricante de los motores FB propulsores. Las mangueras del sistema deben ser seleccionadas e instaladas conforme a lo establecido en la norma del ABYC (H-24), en particular mangueras cumpliendo la norma SAE J1527 A1 para suministro y A2 para llenado y venteo. El sistema de rebose de los tanques de almacenamiento de combustible debe estar ubicados dentro del bote (costados) que descargue sobre la cubierta lo cual permite la recolección de combustibles cumpliendo las normas ambientales. Se debe entregar plano de todo el sistema de combustible.
Capacidad del tanque de combustible	Tanque en aluminio o material anticorrosivo de mínimo 378 lts (100) gls, así mismo, se requiere un tanque auxiliar con capacidad mínima de 8 galones.
Luces de navegación	Luces para uso en lanchas menores de 20 metros, alcance de visibilidad de 2 millas náuticas, voltaje 12 VDC, aprobadas por la Organización Marítima Internacional —OMI Juego De Luces De Navegación, Que Incluye: • 2 luces Laterales (1 Roja y 1 Verde), empotradas en la Consola de mandos • 1 Luz de Mástil abatible lateralmente a Popa. • 1 Luz reflectora de búsqueda: Faro manual explorador flotante de mínimo 400 lummens, con giro de 360° y conexión a toma tipo encendedor de 12 VDC, con cable de mínimo cinco (5) metros de longitud.
Sistema de luz y Perifoneo	• Sistema de sirena, perifoneo y luz estroboscópica, que debe contener: • Sirena electrónica de mínimo 150 W de potencia con amplificador, integrada a sistema de control manual, con mínimo tres (3) tonos (WAIL, YELP y HI-LO o equivalente), apta para uso en embarcaciones, con resistencia a ambientes húmedos y corrosivos, grado de protección mínimo IP66 o superior. • Parlante tipo bocina (horn speaker) de mínimo 100 W RMS, compatible con sistema de sirena electrónica, con carcasa resistente de alta durabilidad (nylon reforzado o material equivalente), apto para uso en exteriores y embarcaciones, con grado de protección mínimo IP66 o superior, resistente a humedad, radiación UV y condiciones ambientales adversas, con soporte de fijación robusto en material anticorrosivo.Un amplificador. • Barra de luces de emergencia tipo LED, de alta intensidad, con cobertura omnidireccional 360°, que cumpla con la norma SAE J845 Clase 1 y módulos direccionales bajo norma SAE J595, o equivalentes internacionales. El sistema debe ser apto para uso en exteriores y en embarcaciones, con grado de protección mínimo IP67 o superior, resistente a humedad, lluvia, salpicaduras y condiciones ambientales adversas, con materiales anticorrosivos y sistema de fijación adecuado para operación fluvial. • Una luz estroboscópica de color azul y reja.
Color	Según lo establecido en la Resolución Nro. 2711 del 21/08/2024 "Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional", o la que se encuentre vigente en su momento.
Tipo de casco	En V Modificada y/o Trihedral, que proporcione estabilidad de gobierno y seguridad en los virajes, así mismo alcanza su condición de planeo sin la ayuda de

	implementos adicionales. Está construido en poliéster reforzado con, fibra de vidrio, que garantiza características de peso, resistencia y durabilidad con refuerzos que permiten una adecuada operación y manipulación durante su vida útil.
Identificación de lanchas	Las lanchas deben contener una placa de identificación de difícil remoción, grabado en bajo relieve, con los siguientes datos: • Marca. • Número de serie. • Capacidad de carga en kilos. • Capacidad de pasajeros. • Año fabricación.
Dimensiones	• Eslora: mínimo 5.90 m - máximo 6.70m • Manga: mínimo 2.20 m - máximo 2,64m • Puntal: máximo: 1.15 m • Calado de casco: Máximo: 0.60 m • Francobordo a plena carga: 44.8 cm
Construcción y configuración	**CASCO:** El casco y cubierta deben ser construidos con Poliéster Reforzado en Fibra de Vidrio (PRFV)., la forma del casco deberá ser de tipo trihedral o V modificado siempre y cuando cumpla con estabilidad en el gobierno, seguridad en los virajes, calado, manga, carga máxima y velocidad. El bote debe presentar estabilidad de gobierno y seguridad en los virajes, así mismo alcanzara su condición de planeo sin la ayuda de implementos adicionales. Deberá ser construido en PRFV garantice características de peso, resistencia y durabilidad con refuerzos que permiten una adecuada operación y manipulación durante su vida útil. La construcción del bote debe ser realizada por un Astillero Constructor contratado que certifique por medio de documento, una amplia trayectoria en el diseño y construcción de este tipo de unidades, demostrando que ha suministrado a las Fuerzas Militares de Colombia este tipo de botes de Apoyo Fluvial. El bote no debe ser prototipo o estar en proceso de desarrollo o prueba, es decir, botes que se encuentran en línea de producción y que se hayan vendido en el mercado. Los componentes estructurales serán en P.R.F.V (Poliéster Reforzado en Fibra de Vidrio). El casco del Bote deberá poseer una placa de identificación de difícil remoción con los siguientes datos: Marca, Número de serie, capacidad de carga en kilos, capacidad de pasajeros y año de fabricación. El Constructor/astillero deberá tener en cuenta la aplicabilidad y alcance de los requisitos según la agencia a seguir, además de cumplir todas las normas y practicas recomendadas. • Para diseño estructural, la regla *High Speed Naval Craft*, ***HSNC***, de la Casa Clasificadora *American Bureau of Shipping*, ***ABS***, versión 2020 ó la vigente al momento de iniciado el proyecto. Condición de operación ***Riverine Naval Craft***, con documento de pruebas de resistencia mecánica del laminado para el cálculo si es de características superiores al laminado de referencia *ABS-HSNC*. • Para materiales de construcción: Norma NTC ISO 12215-1 Embarcaciones Menores, Resinas termoestables, Refuerzos de fibra de vidrio, Laminado de referencia. • Para condiciones de fabricación y personal técnico: Norma NTC ISO 12215-4 Embarcaciones Menores, Taller y Fabricación, incluyendo la matricula profesional vigente de CONINPA del ingeniero naval del astillero. • Para el combustible se debe tener en cuenta la norma técnica NTC 1380 del 2015.

	• Estándares especificados de la *American Boat and Yatch Council*, ***ABYC***: Los sistemas que componen la embarcación deben ser diseñados y ensamblados acordes a lo definido en los estándares ya mencionados: *P21 MANUAL HYDRAULIC STEERING SYSTEMS (*Sistema de direction*)* *H24 GASOLINE FUEL SYSTEMS (*Sistema de combustible*)* *E11 AC & DC ELECTRICAL SYSTEMS ON BOATS (*Sistema eléctrico*)* *Se* debe entregar con la firma del contrato las memorias de cálculo de las embarcaciones, las cuales serán verificadas por personal idóneo de la Policía Nacional Certificación del astillero con sistemas de gestión de calidad ISO 9001 o sistema equivalente. Por el tipo de bote y misión institucional se entregarán las memorias de cálculo firmadas por un Ingeniero Naval con matrícula profesional CONINPA vigente, conforme a la Ley 385 de 1997, en las cuales se prueba el correcto calculo estructural de acuerdo con la regla o norma empleada, para las condiciones operacionales requeridas. • 1 cubierta-piso en P.R..F.V. • 1 costillal en pu forrado en P.R..F.V • 1 pozo en P.R..F.V • 1 repisa en P.R..F.V • 1 superficie antideslizante en cubierta • Un juego de pasamanos laterales instalados sobre regala (babor y estribor) en acero inoxidable con acabado negro mate. • Dos fuelles de 4-1/2 pulgadas • Dos tapones rosca plug • Un protector de espejo • Un juego de avisos: peligro-advertencia-precaución. • Dos placas transom dobladas y perforadas. • Un de cuñas para montar motor • Un tajamar en acero inoxidable sobre quilla, seguido de tornillo de ojo de proa. (protege la quilla) • Un sistema de carga de baterías. • Un juego de cáncamo para mosquitero.
CONSOLA DE MANDOS	La consola debe ser construida en PRFV, montada en la parte central del bote. En la consola están montados los controles de los motores, tablero de indicadores, tablero de interruptores, sistemas electrónicos, además de: • Un parabrisas en acrílico. • Un pasamanos en acero inoxidable acabado negro mate • Un cajón tipo guantera con tapa en acrílico, bisagras y seguro. • Una tapa frontal para labores de inspección y mantenimiento. • Trampas de agua respiraderos. • Tablero que identifique odómetro de velocidad en millas y kilómetros, así como también horas de trabajo. • Medidor de combustible
CUBIERTA:	Cubierta **moldeada** fabricada en Poliester Reforza en fibra de vidrio (P.R.F.V)., con recubrimiento y antideslizante en las zonas de tránsito y de forma que permita el adecuado desagüe de líquidos.

EMBARCACIÓN MENOR PARA PATRULLAJE

BORDA:	El bote lleva antideslizante en el contorno de la borda y en la parte superior de la proa. El casco posee un protector de borda en caucho semicircular de alta resistencia de un mínimo 3 pulgadas de diámetro que cumple con las características de alta resistencia al impacto e intemperie y los anclajes para aseguramiento de la misma; es resistente con el fin de protegerla contra los impactos que pueda recibir el casco en las maniobras de atraque, acoderamiento y desembarcos.
BANCAS O SILLAS	Debe ubicarse detrás de la consola y en forma transversal un asiento de apoyo para la tripulación (piloto y copiloto), el cual servirá de bodega y tendrá tapas, que permitirán el acceso al interior del banco. Las dimensiones del banco serán las que permitirán el tránsito por los costados y la posición de sentado de la tripulación. El banco deberá tener un cojín suave en espuma forrado en material sintético negro resistente a la humedad e intemperie a que es sometido el bote en un ambiente operacional. Como parte integral del asiento de la tripulación y hacia popa, se debe ubicar una banca longitudinal, con tapas, cojinería, con capacidad para mínimo seis (6) pasajeros (sentados espalda con espalda). Un (1) banco delante de la consola para dos (2) personas; este debe tener un cojín suave en espuma forrado en material sintético negro resistente a la humedad e intemperie a que es sometido el bote en un ambiente operacional. Dos bancos laterales a popa (babor y estribor)
CORNAMUSAS:	Cinco (05) cornamusas de 8" para cubierta en acero inoxidable ancladas a la estructura, ubicadas en el exterior de cada borda, a popa y media cubierta, acuerdo diseño del bote por parte del oferente. Dichas cornamusas deben tener las características de altas resistencias de impacto, intemperie y ambientes corrosivos y los anclajes para aseguramiento de la misma deben ser resistentes con el fin de protegerla contra los impactos que pueda recibir el casco en las maniobras de atraque, acoderamiento y desembarcos. Su acabado debe ser de color negro mate.
SISTEMA DE CUBIERTA	La lancha debe estar dotada como mínimo con los siguientes sistemas de cubierta: • Una capota en lona impermeable de alta resistencia a la intemperie, con en varillado en acero inoxidable y/o aluminio, que cubra a los pasajeros a bordo. • Cuatro Defensas inflables de 8" x 20" pulgadas, construidas en vinilo resistente al ambiente marino y rayos ultravioleta, y C/U, con tres (3) mts, de cabo de amarre. Sistema de ancla, que incluye: • 1 Ancla de trece (13) libras galvanizada. • 1 Cadena Galvanizada de 3/8". • 1 Girador Galvanizado de 3/8". • 2 Grilletes de 3/8" Galvanizados • 60 pies Cabo de Nylon ½", color Negro, para Ancla. • 60 pies Cabo de Nylon ¼", color Negro, para Boya. • Una boya naranja de 9" • Cuatro (4) remos en aluminio, debidamente soportados. • Botiquín básico de primeros auxilios debidamente dotado con forme a lo exigido por la inspección fluvial. • Diez (10) Chalecos Salvavidas estándar con cuatro correas, talla adulto ajustable, con una flotabilidad de 100 Kgrs. (persona y equipo en tierra). • Dos (2) Extintores ABC de 10libras, en acero inoxidable debidamente soportados. • Bichero telescópico • Dos (2) aros salvavidas de 30" de diámetro.

EMBARCACIÓN MENOR PARA PATRULLAJE

	• Radio VHF marino con GPS integrado fijo con antena y base. • Brújula de empotrar • **GPS portátil.** • 01 vara de 3 metros hecha en material anticorrosivo. • Repuesto de propela por motor. • Juego de bujías • Pabellón nacional (bandera) en popa. • Cuerda o manila de mínimo 15 metros.
Luz de apoyo	• Luces de apoyo proa: Luz reflectora de búsqueda tipo LED de alta intensidad, con flujo luminoso no inferior a 1.500 lúmenes apta para uso en embarcaciones, con grado de protección mínimo IP67 o superior, resistente a humedad, corrosión, vibración y condiciones ambientales adversas.
Argolla de la proa	Una argolla de la proa en acero inoxidable de los tipos mencionados, reforzada con anclaje de platina a estructura, montada en la roda que permite el remolque de la embarcación.
Argollas para línea de vida de los motores	Dos argollas en acero inoxidable, montadas en la popa en ambos costados, para asegurar los motores; deberán estar ancladas a la estructura del bote de tal forma que permita soportar tensiones inclusive el remolque de unidades similares.
Sistema de Gobierno	sistema de gobierno, compuesto por: • kit varilla unión dos motores • kit mangueras hidráulicas • Dos (2) cilindros hidráulicos • * Una (1) cabrilla de 15-1/2
Sistema de achique	Debe ir Instalado en el bote dos Bombas de achique tipo centrífugo con capacidad de mínimo 2.000 galones por hora, de alta resistencia a los impactos, con sistema de filtros para evitar obstrucciones, con sus mangueras de alta flexibilidad para succión y descarga de diámetro acorde para el caudal de la bomba y sistema eléctrico acorde con el sistema del lancha, provisto de Switch sensor de nivel para funcionamiento automático, con Switch en la consola para funcionamiento manual - apagado -automático, con luz de señalización y fusibles de protección
Sistema anclaje camilla	La lancha debe poseer un sistema de sujeción para una camilla rígida, ubicada de manera que no obstaculice el paso del personal, y una camilla plástica para el transporte de emergencia que cumpla con la normatividad vigente existente; en la cubierta se debe destinar un espacio para almacenar y fijar la camilla mientras no se esté utilizando, que no obstaculice el paso de la tripulación
SISTEMA DE ARMAS (opcional)	Pedestal con afustes en acero inoxidable, acabado negro mate, para armas calibre 5.56 y 7.62 de montaje sobre regala (babor y estribor). Un Trípode y afuste dual en acero inoxidable, acabado negro mate, para arma pesada de apoyo tipo ametralladora automática calibre 7.62 o 5.56, con escudo blindado mínimo nivel IV que, en proa, permitiendo rango de disparo en a babor y estribor, garantizando línea de fuego libre, así mismo el escudo blindado deberá proteger al operador del arma de apoyo estando de pie. Conforme a la necesidad de la unidad, la cual será expresa en el estudio previo.
Barra protección motores	Barra de protección motores en tubería de acero inoxidable y para remolque de otras unidades de peso igual o inferior, acabado negro mate.
Trailer (opcional)	Incluye un tráiler para transporte con capacidad suficiente para el traslado de la lancha ofertada, el tráiler debe contar con garantía de fábrica y respaldo de mantenimiento, el tráiler debe ser galvanizado en caliente o aluminio, con sus accesorios necesarios para el transporte de la lancha que cumpla las normas de tránsito. El tráiler debe ser suministrado con llanta de repuesto, winche para aproximación de la lancha y aseguramiento, rodillos de caucho para el deslizamiento de la lancha barandas guías para la ubicación de la lancha luces reflectivas para operación nocturna, gato

EMBARCACIÓN MENOR PARA PATRULLAJE

	mecánico en la proa del tráiler para levantar o bajar el bote rebatible con llantas direccionales de acuerdo con el peso de la lancha, tipo de acople del tráiler debe ser mixto, que permita el servicio con bola de arrastre y grillete de 2", su garantía debe ser mínimo de un año. Debe cumplir con la Homologado de la normatividad vigente del ministerio de transporte, conforme a la resolución # 0003752 de Oct 6/2015). Cuatro llantas en tráiler, instalación de luces (direccionales, stop, luz de trabajo y reversa, con acople al sistema eléctrico del vehículo de la unidad tractora, freno de inercia o eléctrico, con sistema de desactivación para reversa, sistema de seguridad a unidad tractora guaya o cadena con ganchos de acople de "luces o banderas en la parte posterior, pendón carga larga y ancha.
Identificación de los motores	Cada motor debe tener una placa de identificación de difícil remoción en alto o bajo relieve con los siguientes datos mínimo: • Marca. • Número de serie. • Cilindraje. • Potencia. • Año de fabricación. • País de Origen.
Capacidad de motor	Dos motores fuera de borda, de cuatro (4) tiempos, de mínimo 115 hp, no inferior al año de entrega, de inyección electrónica y tecnología limpia que cumpla con los estándares internacionales. • Un inclinador eléctrico-hidráulico. • Un sistema para carga de baterías incorporado. • Un selector de control de compensador / inclinador. • Indicadores, alarmas y aparatos de arranque en la consola del timonel. • El tipo de combustible usado será gasolina corriente de producción en Colombia • Anexar certificación de representación en el mercado nacional y garantizar la disponibilidad logística de repuestos para mantenimiento hasta nivel overhaull por 10 años mínimo, anexando certificación del fabricante. • Dar cumplimiento a la potencia de salida y velocidad del bote acuerdo características relacionadas en las especificaciones técnicas requeridas por la Policía Nacional. • Rango RPM entre 4500 - 6300. • Sistema de arranque eléctrico. • Transmisión Standard (rotación derecha) de 25" • Encendido electrónico y/o eléctrico. • Los motores ofertados para todos los tipos de bote deben cumplir estandarización de longitud de sección intermedia o chasis. • Tornillos pasantes de tuerca en acero inoxidable para realizar fijación de los motores al espejo. • Kit repuestos hasta las 1000 horas. • Anexar cronograma de mantenimiento con repuestos y periodicidad de cada mantenimiento, por un tiempo mínimo de 5 años <u>Accesorios para motores Inyección Electrónica 4T:</u> kit de herramientas, compuesto por: • Un (1) alicate de 6" • Una (1) llave de expansión de 12" • Un (1) destornillador de pala de 4" • Un (1) destornillador de pala de 8" • Un destornillador de estrella de 4"

EMBARCACIÓN MENOR PARA PATRULLAJE

	• Un destornillador de estrella de 8" • Una llave para bujías. • 01 bisturí • 01 linterna. • Cinta aislante. Accesorios para motores Inyección Electrónica 4T, en montaje doble • Una Hélice de acero por motor • Un Manual de servicio • Un catálogo de partes en medio magnético en español • Aceite motor (inicial y primer cambio) • Aceite de transmisión • Un Filtro aceite motor primer cambio (10 horas) Una Manguera de combustible • Dos peras de combustible • Un filtro de combustible original de marca del motor. • Cuatro (4) bujías de repuesto • Tornillos de montaje • Una caja de control para dos motores • Cables de control • Set de arneses y cables eléctricos **El panel de control digital de los motores que incorpore como mínimo las siguientes funciones para cada motor:** • Instrumento digital multifunción por bote para dos motores • Sensor presión de agua • Tacómetro • Indicador de trim • Indicador de voltaje • Indicador de temperatura Se debe proporcionar cambio de aceite para las diez horas de servicio sin costo adicional para la institución.
DESPEGUE MOTOR	Se debe efectuar el despegue del motor con suministro de los insumos y combustibles requeridos por cuenta del proveedor y sin costo adicional para la Policía Nacional en cada lugar de operación de las lanchas

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES: *Son aquellos que garantizan la seguridad operativa de los bienes a adquirir:*	
Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.	
Requerimiento Especifico	**REQUERIMIENTO**
Información técnica detallada	Las ofertas deben contener la especificación técnica detallada y actualizada de la lancha con motor fuera de borda ofrecida. La especificación técnica debe contener claramente: potencia y a que revoluciones se alcanza, cilindrada, capacidad de carga.

EMBARCACIÓN MENOR PARA PATRULLAJE

	De igual manera el oferente deberá indicar la norma con la cual garantiza el cumplimiento de los sistemas y seguridad en la navegación, con el fin de asegurar que los materiales empleados en el proceso constructivo de embarcaciones sean de alta calidad y que el desempeño final del producto sea el adecuado. En todo caso el proponente deberá incluir como un anexo a la ficha técnica la información que no aparezca en ella y se requiera para la verificación. Dicho anexo deberá ser certificado por el fabricante y/o representante de la marca en el país.
Especificaciones Técnicas	Se debe aportar con la oferta las Especificaciones Técnicas suministradas por la firma oferente las cuales deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora, asimismo se deben aportar las Especificaciones Técnicas de los motores fuera de borda ofertados las cuales especifiquen claramente: tipo de motor, potencia máxima (a que revoluciones se alcanza), y desplazamiento o cilindrada.
Mantenimiento preventivo (Postventa) Incluido en el costo de la lancha con motor fuera de borda.	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para la lancha y motores fuera de borda, sin costo adicional para la Policía Nacional incluyendo repuestos, insumos y mano de obra. Sin embargo, si la contratación es realizada por medio del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, se deberá cumplir con lo estipulado en el mismo; si la contratación no se realiza con el Acuerdo Marco de Precios, el oferente deberá cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento preventivo para los motores fuera de borda discriminado en horas establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador de la lancha, fabricante o representante de la marca en el país, (*ofreciendo un mínimo de 100 a 1000 horas, de servicio para cado uno de los motores ofertados*), para lo cual deberá informar por escrito las rutinas de mantenimiento establecidas por el fabricante incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento de la lancha y motores objeto de esta contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente, deberá tener en cuenta actividades como: cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados a la lancha y motores fuera de borda o a sus partes, por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.
Garantía del servicio postventa	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
Infraestructura del servicio postventa	Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que cuenta con concesionarios y talleres autorizados, que pueden prestar los servicios de mantenimiento y postventa en la zona donde va a operar la embarcación. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico. La responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.

EMBARCACIÓN MENOR PARA PATRULLAJE

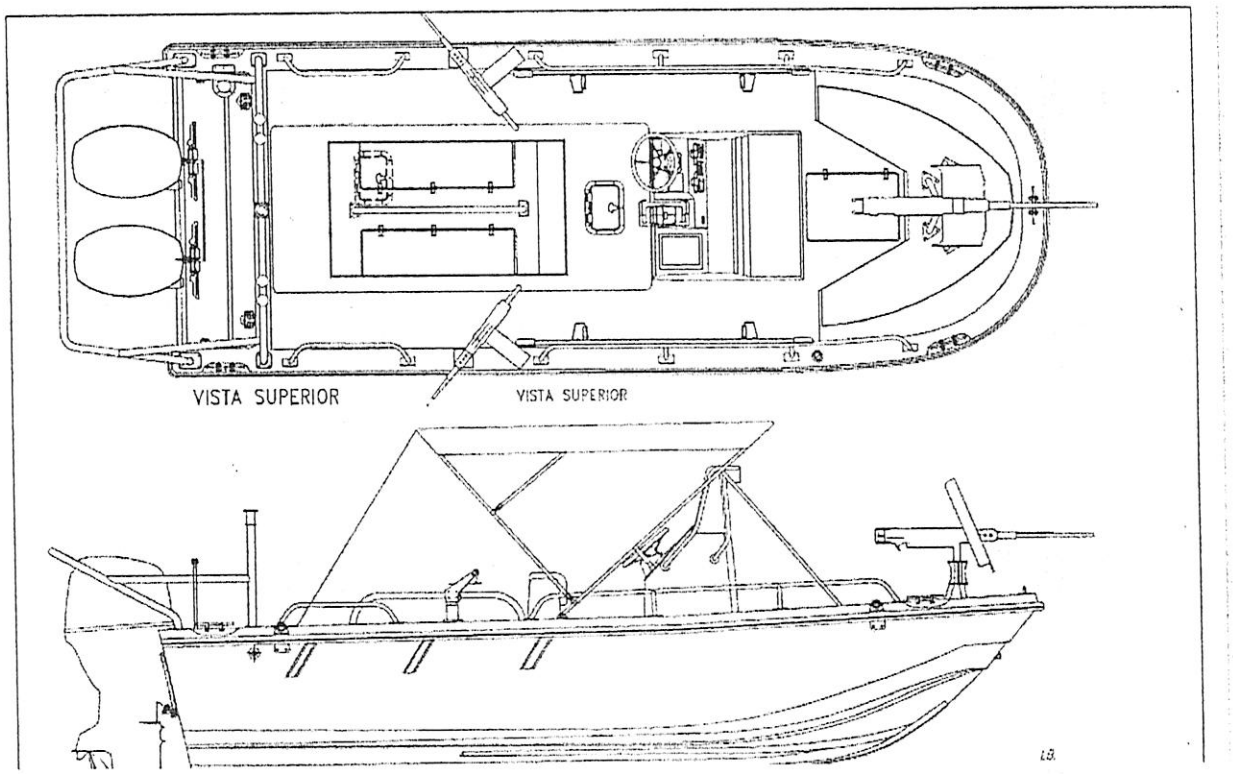
Garantía técnica de la lancha con motor fuera de borda.	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar la lancha y los motores fuera de borda contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno para la Policía Nacional, por un plazo mínimo de un (1) año, contados a partir del recibo a satisfacción de la embarcación por parte de la Policía Nacional.
Capacitación (Incluido en el costo de la lancha con motor fuera de borda)	El contratista presentara un programa de capacitación para el personal, sobre la operación y conducción, familiarización de los componentes básicos de la embarcación, seguridad marítima y fluvial, así como del cuidado, principios básicos y mantenimiento preventivo de los motores, con una intensidad horaria teórico - práctica no inferior a ocho (8) horas; sin costo adicional para la Policía Nacional.
Material de consulta (incluido en el costo de la embarcación)	En el momento de la entrega de la embarcación, el contratista deberá suministrar: • Manuales de bote: Se debe hacer entrega de manuales de operación, mantenimiento de la lancha en español, uno por cada equipo ofrecido. • Manuales de motor: Se debe hacer entrega de manuales de operación, mantenimiento y de partes en español del motor ofrecido, uno por cada equipo
Certificaciones	El proponente debe adjuntar las siguientes certificaciones: • Certificación de calidad para la fabricación de lanchas y/o botes de similares características a los solicitados en el presente proceso. • Certificación de calidad para la fabricación, comercialización de motores y/o botes de similares características a los solicitados en el presente proceso. • Certificación explotación comercial, en la cual manifieste en donde se realiza la construcción y/o fabricación del bote ó embarcación expedida por la Dirección General Marítima. • Certificado de registro de casco ante la DIMAR. • Factura de compra. • Especificaciones técnicas del fabricante de la embarcación. • Manifiesto de aduana de los motores.
Lugar de entrega	Las embarcaciones deberán ser entregadas en los lugares que determine el supervisor.

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA
Adicionalmente al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y requerimientos adicionales de la (s) embarcación (es), en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.
Descripción
En cumplimiento a lo establecido artículo 116 del Decreto 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública", cada embarcación deberá ser entregada por parte del proveedor sin costo adicional para la policía Nacional, con el permiso de navegación y matricula fluvial del lugar en donde va a operar la embarcación.
Cada embarcación deberá ser entregada por parte del proveedor con los manifiestos de importación, y facturas de compraventa del casco de la embarcación adquirida y de cada motor fuera de borda sin costo adicional para la Policía Nacional; teniendo en cuenta lo contemplado en la Resolución No.01118 Del 17/04/2020 "Por la cual se expide el Manual de Lineamientos Contables para la Policía Nacional de Colombia"; estos requisitos deberán ser verificados por la unidad compradora.
La (s) embarcación (es) en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
Al momento de la entrega los tanques de combustible deben estar a máxima capacidad.

EMBARCACIÓN MENOR PARA PATRULLAJE

Las embarcaciones fluviales (casco y motor), deben matricularse ante el Ministerio de Transporte a través de las Inspecciones Fluviales del Registro Nacional Fluvial (RNF), sin costo adicional a la policía nacional.
4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS
Ley 1242 de 2008 "por la cual se establece el Código Nacional de Navegación y Actividades Portuarias Fluviales y se dictan otras disposiciones", o la que se encuentre vigente en el momento de la compra.
Resolución No.01118 Del 17/04/2020 "Por la cual se expide el Manual de Lineamientos Contables para la Policía Nacional de Colombia", o la que se encuentre vigente en el momento de la compra.
Según lo establecido en la Resolución Nro. 2711 del 21/08/2024 "Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional", o la que se encuentre vigente en el momento de la compra.
Resolución Nro. 05884 del 27/12/2019 "*Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia*" modificada mediante Resolución Nro. 01791 del 08/06/2021, capítulo 4 "*subcomponente de movilidad*", numeral 4.4 "*Procedencia y trámites legales*", numeral 4.5 "*Identificación*", numeral 4.9 "*Distribución, asignación y uso*", o la que se encuentre vigente en el momento de la compra.
Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la entidad contratante.
Construcción en un astillero con LEC (licencia de explotación comercial vigente) de DIMAR.
Construcción con materiales cumpliendo la norma NTC-ISO 12215-1, o la que se encuentre vigente en el momento de la compra.
Construcción en Astilleros cumpliendo la norma NTC-ISO 12215-4, o la que se encuentre vigente en el momento de la compra.
Diseño estructural conforme a la regla HSC (High Speed Craft), condici6n Patrol Craft, servicio sin restricciones, en la versión vigente al momento de la firma del contrato, de la Casa Clasificadora American Bureau of Shipping (ABS) o similar, adscrita a la IACS.
Certificación del astillero con sistemas de gestion de calidad ISO9001 o sistema equivalente.
Normas ABYC (American Boat and Yacht Council), para los sistemas a bordo, como: E-11 AC AND DC ELECTRICAL SYSTEMS ON BOATS. H-24 GASOLINE FUEL SYSTEMS. P-21 MANUAL HYDRAULIC STEERING SYSTEMS JUL 2017, o la que se encuentre vigente en el momento de la compra.

5. GLOSARIO	
Definiciones	
MOTOR FUERA DE BORDA	También llamado motor fuera bordo, es un motor de explosión que se instala en la parte exterior de una embarcación, provisto de una hélice que permite la impulsión y dirección de esta misma.
ESLORA	longitud de un barco medida de proa (delante) a popa (detrás).
MANGA	es la anchura de la embarcación. Se mide en la parte más ancha del casco, de un lado (babor) al otro (estribor).
CALADO DE CASCO	profundidad que alcanza la parte sumergida de un barco. Básicamente, es la distancia vertical medida desde la línea de flotación hasta la parte más baja del casco
PUNTAL	altura total del casco. Es la distancia vertical medida desde la parte superior de la quilla hasta la cubierta principal
POST VENTA	Período posterior a la venta de un producto, en el que el vendedor o el fabricante garantizan ciertos servicios, especialmente la reparación.
Casco	En náutica, el casco es el armazón o estructura externa de un barco.
Cornamusa	Sirve para asegurar un cabo (cuerda) de forma rápida, para lo cual los salientes pueden tener uno o dos brazos que lo confinan, o bien un sistema de trinquete.



EMBARCACIÓN MENOR PARA PATRULLAJE

6. PERSONAL QUE ELABORO O ACTUALIZO LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA O ANEXOS

Elaboro:	Reviso y aprobó:
SI. Ricaurte De Jesus Rojano Sánchez Responsable Mantenimiento Vehicular	MY. José Ricardo Rodríguez Andrade Jefe Grupo Movilidad (E)
SI. Christian Hermanado Moreno Vega Estructurador Especificaciones Técnicas Vehiculares	TC. Nelson Guillermo Guzmán Ruiz Jefe Área Logística
IT. Fredy Alexander Buitrago Hernández Supervisor equipo Respuesta en Rescate	CR. Wilson Gilberto Barrios Peñuela Director Logístico Y Financiero
ST. Karen Julieth Villamizar Medina Analista de Mantenimiento Vehicular	
ST. Juan Sebastián Cancino Esper Analista Mantenimiento Vehicular	